

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública

Estudio teórico - práctico de condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica.

Estudiantes:

Arias Chacón Isabel	B30598
Monge Arias Luis	B34352
Chavarría Vallejos Dayana	B31861
Chacón Vargas José Daniel	B31793
Bonilla Espinoza Marco	B01020

Trabajo Final de Graduación, Modalidad Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Administración Pública.

Director: Mgpp. Melvin Obando Villalobos

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro, San José, Costa Rica

Diciembre, 2020



Acta #194-2020
Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación
Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 194-2020 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, realizada el 15 de diciembre del 2020 a las 17 horas, llevada a cabo de manera virtual y convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de: Isabel Arias Chacón carné B30598, Marco Bonilla Espinoza carné B01020, Daniel Chacón Vargas carné B31793, Dayana Chavarría Vallejos carné B31861 y Luis Alejandro Monge Arias carné B34352.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de Informática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: M.Sc. Diego Mora Valverde como Presidente del Tribunal Examinador; MGPP. Melvin Obando Villalobos como Director del Trabajo Final de Graduación, M.Sc. Olman Villarreal Guzmán como asesor del Trabajo Final de Graduación, Licda. Catalina Esquivel Rodríguez como asesora del Trabajo Final de Graduación y M.Sc. Leonardo Chacón Rodríguez como docente de la Escuela de Administración Pública.

Artículo 1. El Presidente del Tribunal Examinador solicita a las personas sustentantes mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El Presidente informa que el expediente de las personas sustentantes contiene todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Pública*, que les ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. Las personas sustentantes realizaron la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado: ***“Estudio teórico-práctico de condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica”***, en modalidad Seminario de Graduación, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación:

(X) APROBADO – AP-
() NO APROBADO – NAP-





Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y declaró a las personas sustentantes como acreedoras al título de Licenciados y Licenciadas en Administración Pública.

Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador les advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

La Presidencia del Tribunal exhorta a las personas sustentantes a que una vez aprobado el documento final lo coloque en el repositorio virtual kerwà de la Universidad, tal como lo indica el Reglamento.

Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las 18:30 horas.

M.Sc. Diego Mora Valverde
Presidente del Tribunal

Isabel Arias Chacón
Carné B30598

MGPP. Melvin Obando Villalobos
Director del Trabajo Final de Graduación

Marco Bonilla Espinoza
Carné B01020

M.Sc. Olman Villarreal Guzmán
Asesor del Trabajo Final de Graduación

Daniel Chacón Vargas
Carné B31793

Licda. Catalina Esquivel Rodríguez
Asesora del Trabajo Final de Graduación

Dayana Chavarría Vallejos
Carné B31861

M.Sc. Leonardo Chacón Rodríguez
Docente Escuela de Administración Pública

Luis Alejandro Monge Arias
Carné B34352



El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que "En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables."

(X) Se aprueba con Distinción

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Persona sustentantes



Derechos de propiedad intelectual

Las personas autoras del presente trabajo, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 6683, Ley Sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, que a la letra dice:

Toda persona puede utilizar, libremente, en cualquier forma y por cualquier proceso, las obras intelectuales pertenecientes al dominio público; pero si fueren de autor conocido, no podrá suprimirse su nombre en las publicaciones o reproducciones, ni hacer en ellas interpolaciones, sin una conveniente distinción entre el texto original y las modificaciones o adiciones editoriales. (1982).

indican: Se reservan todos los derechos intelectuales y de autoría de la presenta obra, queda prohibida la reproducción total o parcial, así como modificaciones al texto original sin previa autorización por escrito de las personas autoras.

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a mi padre y a mi madre porque con su ejemplo de superación y esfuerzo, sembraron en mí el deseo de estudiar y querer construir cosas para mi vida, además por brindarme los recursos para llegar dónde estoy. A quien siempre estuvo conmigo en cada etapa de mi vida, mi ángel Bernardita Chávez. A Gustavo Saballos y Viviana Vega por ser mis apoyos incondicionales en todo el proceso, animarme a seguir y nunca darme por vencida.

También, deseo agradecer a las empresas y jefes que me brindaron la oportunidad y facilidades de trabajar y estudiar mientras me encontraba estudiando (Paca Loca, Retrievex, UCR, Grupo V y RACSA), así como a todos mis compañeros de u y de trabajo que siempre me motivaron y ayudaron de una u otra manera.

Isabel Arias Chacón

Este logro es para mis padres María y Rodrigo, quienes han velado por mi desarrollo integral y han apoyado mis decisiones académicas desde el primer día. Para mi hermano Ariel, quien ha sido un gran ejemplo y mi apoyo generacional constante tanto en lo personal como profesional. También dedico este trabajo a mis personas más cercanas, en especial a Deborah; por regalarme su paciencia y apoyo incondicional en esta etapa de mi vida. A Melvin Obando, quien ha sido para todo el equipo de trabajo mucho más que un excepcional tutor. A la Universidad de Costa Rica y a todos quienes forman parte de esta institución, por abrirme sus puertas y otorgar el privilegio de cultivarme allí.

Dayana Chavarría Vallejos

Este trabajo lo dedico en primera instancia a mi abuela Daysi Corrales y mamá quienes siempre han sido mi más grande motor y apoyo en el transcurso de toda mi vida estudiantil, a mi papá por permitirme contar con él. A mi novia María José por estar siempre a mi lado en el transcurso de este largo proceso brindando todo su cariño y a todas aquellas personas que en algún momento me dieron una palabra de aliento para seguir adelante.

Luis Monge Arias

Dedicado a mis dos pilares fundamentales en mi vida, de manera especial a mi mamá Miriam por todo el apoyo incondicional durante mi formación académica, este logro es una recompensa para ti, por tu amor y paciencia. A mi abuela y mi segunda madre por ser una motivación en mi vida, por enseñarme los valores que me formaron como persona, por tu generosidad y darme la mano cuando más lo necesitaba, gracias por todo.

Por último, dedico esto a mis amistades más cercanas, por su apoyo en los momentos más difíciles, gracias por la motivación y optimismo que me impulsaron a seguir adelante.

Marco Bonilla Espinoza

Dedicatoria

Este logro se lo quiero dedicar a muchas personas importantes en mi vida y en especial a Dios, por darme la bendición de vivir, por darme siempre la paz, protección y amor, por darme la bendición de tener una gran familia y sobre todo salud. Este logro se lo dedico a mis padres; María Lorena Vargas Rivera y Mario Danilo Chacón Gutiérrez por siempre estar para mí, por enseñarme que a pesar de la dificultad hay que salir adelante y darle las gracias a Dios por un nuevo día. Asimismo, les dedico esta tesis de licenciatura a mis dos hermanas; Tiffany Chacón Vargas y Hellen Chacón Vargas. Quiero que ambas continúen creciendo, estudiando y luchando siempre por los sueños que tengan porque son muy capaces de lograrlo con mucho esfuerzo y dedicación. Gracias a mi hermanita, Hellen Chacón Vargas, por estar a mi lado en todas las entrevistas aplicadas, apoyarme, sonreírme y darme motivación. Además, de darme las alegrías constantes.

Además, quiero dedicarle este logro a mi novia y futura esposa, Steyce Mariela Soto Fonseca, gracias por estar para mí cuando más lo necesito, gracias por darme tus fuerzas, abrazos, palabras de apoyo y motivación para ser un mejor profesional y persona, gracias por enseñarme tanto del amor, por enseñarme a nunca rendirme y esperar cada bendición en el momento correcto y gracias por estar para mí día y noche durante todo este proceso. Vienen una y muchas graduaciones juntos, peque. ¡Te amo muchísimo guapa!! Gracias por ser mi pequeña, gran bendición.

Por otro lado, quiero darle las gracias a nuestro tutor Melvin Obando Villalobos por guiarnos en cada momento, corregirnos y apoyarnos durante el desarrollo de este proyecto. Asimismo, a nuestros lectores; Catalina Esquivel y Olman Villareal por apoyarnos en este proceso y darnos la mejor orientación para que este proyecto sea un total éxito. Gracias a todos los profesores que he tenido durante todo mi desarrollo, ya que me han hecho crecer integralmente y ser una mejor persona. Por otro lado, a la Universidad de Costa Rica, por formar profesionales integrales y darme el orgullo de estudiar dos carreras en esta gran y reconocida institución UCR.

Además, gracias a todas las personas de la comunidad por apoyarnos en este proceso y al equipo de trabajo por salir adelante juntos en este proyecto.

Finalmente, le quiero dedicar esta tesis de licenciatura en Administración Pública a mi abuelo, Víctor Vargas Artavia, que este momento se encuentra muy mal de salud. Me gustaría y le pido a Dios que te puedas levantar y seguir viviendo para que puedas ver a tu familia que te ama. Sos una gran persona, gracias por enseñarme que el amor, esfuerzo, trabajo duro, dedicación y sobre todo la fuerza de voluntad son la clave para el éxito. Muchas gracias mi abuelito, te amo y siempre lo haré.

José Daniel Chacón Vargas

Agradecimientos

El equipo investigador desea externar profundo agradecimiento a nuestro tutor el Mgpp. Melvin Obando Villalobos por el acompañamiento, apoyo y colaboración, brindado durante el tiempo en que trabajamos para el desarrollo de la investigación.

Asimismo, deseamos agradecer a nuestros lectores Msc. Olman Villareal Guzmán y Lic. Catalina Esquivel Rodríguez, ya que con sus conocimientos en el tema enriquecieron con sus aportes la investigación.

Agradecemos a todas las personas de la comunidad y personas funcionarias del SINAC por su apertura para atendernos y brindarnos la información necesaria durante el proceso de trabajo de campo.

Tabla de contenidos

Derechos de propiedad intelectual.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vii
Resumen.....	xvi
Introducción.....	1
Capítulo 1: Propósitos de la investigación.....	3
1.1 Denominación del tema.....	3
1.2 Justificación de la escogencia del tema.....	3
1.3 Antecedentes - estado de la cuestión.....	4
1.3.1 Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica.....	5
1.4 Planteamiento del problema de investigación.....	12
1.5 Objetivos de investigación.....	13
1.5.1 Objetivo general.....	13
1.5.2 Objetivos específicos.....	13
1.6 Limitaciones de la investigación.....	13
1.7 Marco teórico y conceptual.....	14
1.7.1 Áreas Protegidas.....	14
1.7.2 Gobernanza de áreas protegidas.....	17
Capítulo 2: Metodología de investigación.....	19
2.1 Enfoque.....	19
2.2 Tipo de investigación.....	20
2.3 Objeto y sujeto de estudio.....	20
2.4 Contexto de la investigación.....	21
2.5 Especificación de los informantes.....	21
2.6 Descripción de las categorías y dimensiones de análisis.....	22
2.7 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.....	24
2.7.1 Análisis documental.....	24
2.7.2 Entrevista semiestructurada.....	25
2.8 Métodos y técnicas de análisis de la información.....	26
Capítulo 3: Origen del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas de Costa Rica.....	28

3.1	Marco jurídico de las áreas silvestres protegidas y gobernanza en Costa Rica.....	28
3.2	Estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).....	37
3.3	Caso pionero del Parque Nacional Cahuita	40
3.3.1	Origen y conformación del modelo de gobernanza compartida en PNC	40
3.3.2	Dificultades para establecer el modelo de gobernanza.....	43
3.3.3	Percepción del modelo de gobernanza en el PNC de acuerdo con Fournier ..	45
3.4	Decreto Ejecutivo N°39519 - Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica.....	47
4.1	Áreas Silvestres Protegidas por analizar.....	51
4.2	Parametrización de variables de estudio en las ASP	56
4.2.1	Tipos de Área Silvestre Protegida	57
4.2.2	Planes de Manejos	58
4.2.2.1	Plan general de manejo del Parque Nacional la Amistad (PILA).....	59
4.2.2.2	Plan general de manejo del Parque Nacional Cahuita (PNC).....	60
4.2.2.3	Plan general de manejo del Parque Nacional Marino Ballena (PNMB).....	62
4.2.2.4	Plan general de manejo Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)	63
4.2.3	Experiencia de indicios de gobernanza compartida en las ASP seleccionadas	64
4.2.3.1	Caso Parque Internacional la Amistad (PILA)	65
4.2.3.2	Caso Parque Nacional Cahuita (PNC)	66
4.2.3.3	Caso Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA)	68
4.2.3.4	Parque Nacional Marino Ballena (PNMB).....	69
4.2.3.5	Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (RNVS Ostional)	71
4.2.3.6	Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)	72
4.2.4	Mapeo de las experiencias de la gobernanza compartida en las ASP seleccionadas.....	73
4.3	Actores Involucrados en función a la gobernanza compartida en las ASP de Costa Rica	75
4.4	Evaluación de la efectividad en las ASP de Costa Rica	80
4.4.1	Herramienta para la evaluación	80
4.4.2	Evaluación de efectividad de manejo del ASP del SINAC para el período 2018	82

Capítulo 5: Condiciones habilitantes requeridas en las ASP para implementar el modelo de gestión de gobernanza compartida, según la propuesta del Decreto Ejecutivo N° 39519 ... 89

5.1	Interpretación de resultados	92
5.1.1	Contexto social	95
5.1.1.1	Personas funcionarias del SINAC.....	95
5.1.1.2	Personas de la comunidad.....	99
5.1.2	Contexto político	103
5.1.2.1	Personas funcionarias del SINAC.....	103
5.1.2.2	Personas de la comunidad.....	104
5.1.3	Contexto legal.....	105
5.1.3.1	Personas funcionarias del SINAC.....	105
5.1.3.2	Personas de la comunidad.....	107
5.1.4	Contexto administrativo	107
5.1.4.1	Personas funcionarias del SINAC.....	107
5.1.4.2	Personas de la comunidad.....	110
5.1.5	Personas de altos mandos del SINAC	112
5.1.5.1	Contexto social	112
5.1.5.2	Contexto político.....	114
5.1.6	Factores de éxito y limitaciones	115
5.2	Análisis y discusión de resultados	118
5.2.1	Contexto social	118
5.2.2	Contexto político	119
5.2.3	Contexto legal.....	120
5.2.4	Contexto administrativo	121
5.2.5	Factores de éxito y limitantes.	121
5.3	Establecimiento de condiciones habilitantes	122
5.3.1	Contexto social	124
5.3.2	Contexto político	124
5.3.3	Contexto legal.....	125
5.3.4	Contexto administrativo	125
Capítulo 6: Conclusiones y Recomendaciones.....		129
6.1	Conclusiones.....	129
6.2	Recomendaciones	133

Referencias bibliográficas	139
Anexos	146
Anexo 1: Matriz de congruencia de los objetivos de la investigación.....	146
Anexo 2: Instrumentos diseñados y aplicados para realizar las entrevistas.....	147
2.1 Entrevista dirigida a personal administrativo SINAC:.....	147
2.2 Entrevista a persona de alto mando del SINAC:.....	149
2.3 Entrevista a personas de la comunidad	151
Anexo 3: Bitácora de las entrevistas	153
Anexo 4: Ficha para el análisis de documentos encontrados.....	154
Anexo 5: Matriz de sistematización por tipo de cuestionario.....	154
Anexo 6: Organigrama del SINAC.....	155
Anexo 7: Marco jurídico de las ASP seleccionadas para la investigación	156
Anexo 8: Tabla de investigaciones previas de las ASP seleccionadas	158
Anexo 9: Programas de acción y los respectivos objetivos estratégicos para la evaluación del PGM del PNC	160
Anexo 10: Programas de acción y los respectivos objetivos estratégicos para la evaluación del PGM del PNC.....	161

Índice de tablas

Tabla 1: Sistemas de clasificación de áreas protegidas según UICN	15
Tabla 2: Matriz de categorías y variables de estudio.....	23
Tabla 3: Matriz sobre normativa jurídica relacionada al tema de gobernanza compartida en ASP de Costa Rica.....	29
Tabla 4: Categorías de manejo de ASP de Costa Rica	35
Tabla 5: Órganos colegiados del SINAC	39
Tabla 6: FODA del modelo de gobernanza del PNC según Fournier	46
Tabla 7: Modelos de gobernanza reconocidos en el Decreto Ejecutivo N°39519	48
Tabla 8: Principios de buena gobernanza	50
Tabla 9: Características de las ASP de Costa Rica seleccionadas para la investigación.....	54
Tabla 10: Justificación de selección de las ASP para la investigación	56
Tabla 11: Categorías de manejo de las ASP seleccionadas para la investigación.....	57
Tabla 12: Planes de manejo de las ASP seleccionadas	58
Tabla 13: Matriz de actores	78
Tabla 14: Ámbitos de la herramienta de evaluación de la efectividad de manejo de las ASP de Costa Rica	81
Tabla 15: Niveles de efectividad de manejo de las ASP	82
Tabla 16: Resultado de indicadores del ámbito de gestión social de efectividad de manejo, del año 2018 a nivel nacional	84
Tabla 17: Resultado de indicadores del ámbito de gestión administrativa de la evaluación de efectividad de manejo, del año 2018 a nivel nacional	86
Tabla 18: Categorías para el análisis de condiciones habilitantes.....	91
Tabla 19: Relación de las categorías de análisis con los cuestionarios de las entrevistas....	93
Tabla 20: Nivel de liderazgo de las personas de la comunidad, según las personas funcionarias del SINAC entrevistadas.....	98
Tabla 21: Nivel de comunicación con las personas de la comunidad según las personas funcionarias entrevistadas.....	98
Tabla 22: Nivel de comunicación con la administración del SINAC a cargo del ASP, según las personas de la comunidad entrevistadas	110
Tabla 23: Factores de éxito y limitantes indicadas por las personas funcionarias del SINAC, para trabajo conjunto en las ASP.....	116
Tabla 24: Factores de éxito y limitantes indicadas por las personas de la comunidad, para trabajo en conjunto en las ASP.....	117
Tabla 25: Factores de éxito y limitantes indicadas por las personas funcionarias de altos mandos del SINAC, para el trabajo conjunto en las ASP	118
Tabla 26: Consolidado de factores de éxito y limitantes, para el trabajo en conjunto en las ASP estudiadas	122

Índice de figuras

Figura 1: Metodología de la investigación	27
Figura 2: Mapa cartográfico con la ubicación de las ASP de Costa Rica	36
Figura 3: Origen del modelo de gobernanza compartida en las ASP de Costa Rica.....	51
Figura 4: Ubicación de Áreas de Conservación de Costa Rica	52
Figura 5: Mapa cartográfico de ASP seleccionada para la investigación.....	53
Figura 6: Mapeo de gobernanza compartida en ASP	74
Figura 7: Mapa de actores en función a la gobernanza compartida en las ASP.....	79
Figura 8: Porcentaje de efectividad por AC según ámbito social, 2018.....	83
Figura 9: Porcentaje de efectividad por AC según ámbito administrativo, 2018.....	85
Figura 10: Visualización gráfica y espacial de la efectividad de manejo de las ASP a nivel nacional para el año 2018, con la señalización de las ASP elegidas para esta investigación	87
Figura 11: Criterios de selección de las ASP	88
Figura 12: Categorización de factores identificados como posibles condiciones habilitantes	90
Figura 13: Análisis de los contextos identificados	92
Figura 14: Detalle de personas entrevistadas por ASP.....	94
Figura 15: Presentación de resultados por perfil de las personas entrevistada y tipo de cuestionario.....	95
Figura 16: Condiciones habilitantes identificadas.....	123
Figura 17: Análisis de las condiciones habilitantes para el modelo de gestión de gobernanza compartida.	128

Lista de abreviaturas

Siglas	Significado
AC	Área de Conservación.
ACAHN	Área de Conservación Arenal Huertar Norte.
ACAT	Área de Conservación Arenal Tirarón.
ACCVC	Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.
ACG	Área de Conservación Guanacaste.
ACLAC	Área de Conservación la Amistad Caribe.
ACLAP	Área de Conservación la Amistad Pacífico.
ACMIC	Área de Conservación Isla del Coco.
ACOPAC	Área de Conservación Pacífico Central.
ACOSA	Área de Conservación Osa.
ACT	Área de Conservación Tempisque.
ACTO	Área de Conservación Tortuguero.
ADIC	Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita.
ADIO	Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.
ARCA	Asociación Ramonense para la Conservación del Ambiente.
ASOGUINACA	Asociación de Guías Naturalistas de Cahuita.
ASOPARQUE	Asociación para el Desarrollo del Parque Nacional Marino Ballena.
ASOTU	Asociación de Operadores de Turismo.
ASP	Áreas Silvestres Protegidas.
AYA	Instituto de Acueductos y Alcantarillados.
CACOBBA	Cámara de Turismo y Comercio de Costa Ballena.
CGR	Contraloría General de la Republica.
CIMACO	Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional.
CLAMCPNC	Consejo Local para la Administración y Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita.
CONAC	Consejo Nacional de Áreas de Conservación.
CONAGEBIO	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.
CORAC	Consejo Regional de las Áreas de Conservación.
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad.
ICT	Instituto Costarricense de Turismo.
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social.
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje.
INCOPECA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

INDER	Instituto de Desarrollo Rural.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía.
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
NGP	Nueva Gerencia Pública.
ONG	Organizaciones no gubernamentales.
PGM	Plan General de Manejo.
PILA	Parque Internacional la Amistad.
PNC	Parque Nacional Cahuita.
PNMA	Parque Nacional Manuel Antonio.
PNMB	Parque Nacional Marino Ballena.
RBAMB	Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes.
RNVS Ostional	Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional.
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
TCU	Trabajo Comunal Universitario.
UCR	Universidad de Costa Rica.
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Resumen

Arias, I., Monge, L., Chavarría, D., Chacón, J. & Bonilla, M. (2020). Estudio teórico-práctico de condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica (Tesis de Licenciatura). Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Director: Mgpp. Melvin Obando Villalobos

Las áreas silvestres protegidas son espacios geográficos designados oficialmente con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión. La administración de estas áreas usualmente está a cargo de una entidad del Estado, para el caso de Costa Rica es el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Sin embargo, a través del tiempo, surge la perspectiva de la gobernanza compartida como una forma para reconocer e incorporar los actores locales en la gestión integrada del área, buscando que la autoridad, responsabilidad, control, funciones, derechos y toma de decisiones sea compartida entre el Estado y cada uno de los actores de la comunidad, con el fin de preservar los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible en las zonas donde estas se ubican.

Es por ello, que esta investigación compila el conocimiento teórico-práctico para la adaptación y aplicación del modelo de gobernanza compartida propuesto en el Decreto Ejecutivo N°39519, en las diversas áreas silvestres protegidas de Costa Rica, a través del estudio de las experiencias de administración de los Parques Nacionales Cahuita, Manuel Antonio, La Amistad y Marino Ballena, asimismo el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional y la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes.

La importancia de la investigación es que, por medio del análisis documental y trabajo de campo, se establecen condiciones habilitantes a tomar en cuenta para la implementación del modelo de gobernanza compartida en las áreas silvestres protegidas.

Palabra clave: Área silvestre protegida, gobernanza compartida, participación ciudadana, condiciones habilitantes.

Introducción

Las áreas protegidas se han posicionado internacionalmente como las figuras para preservar la flora y la fauna y conservar los recursos naturales del planeta, pues estas permiten mantener un balance en la explotación de los recursos y el desarrollo económico-social. A raíz de esto, a través de los años se han establecido cada vez más áreas, lo que ha generado una necesidad de políticas para la gestión de dichas zonas. Algunas de estas políticas se han impulsado en la línea de fomentar los procesos de participación y gobernanza con las comunidades como medio para lograr los objetivos y fines de las áreas silvestres protegidas (ASP). Con esto se busca vincular la función del Estado y otros actores involucrados en participar en los temas de interés.

En razón de lo anterior, mediante la gaceta número 54 del 17 de marzo del 2016 se promulgó el Decreto Ejecutivo N°39519 denominado “reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica”.

Es por ello que la presente investigación analiza cuál es el conocimiento teórico-práctico existente que puede permitir la adaptación y aplicación del modelo de gobernanza compartida que establece el Decreto Ejecutivo N°39519, en las diversas ASP de Costa Rica.

Para generar un mayor entendimiento, se procede a dividir el documento en secciones, donde cada una entrelaza aspectos determinantes de la investigación. De esta manera en el primer capítulo se presentan los apartados sobre el tema de investigación, la justificación sobre la elección de este y las razones por las que se establece este estudio. Asimismo, se detallan los antecedentes y estado de la cuestión, donde se ha requerido de una exhaustiva búsqueda bibliográfica, para proceder a explicar las distintas aristas desde las cuales se ha investigado el tema y los vacíos existentes al momento. Posteriormente se procede con la definición del problema y el establecimiento del objetivo general y su segregación en los objetivos específicos, por medio de los cuales se analizará la problemática, sobre la cual recae la investigación. De igual manera, se incluye un apartado con la determinación del marco teórico y conceptual que fundamenta la investigación, a partir de lo que son las áreas silvestres protegidas y la gobernanza compartida en ellas.

El segundo capítulo corresponde al enfoque metodológico en el cual se explica la selección del enfoque cualitativo para la realización de la investigación, así como las razones del porqué la escogencia de este y los métodos e instrumentos que se siguieron para la recopilación de la información.

En el tercer capítulo se expone el origen del modelo de gobernanza compartida en las ASP del país. Seguidamente en el capítulo cuatro se reconocen las experiencias de la aplicación de dicho modelo y se especifican las seis ASP seleccionadas para la investigación. Por último, en el capítulo cinco se realiza la interpretación y discusión de los resultados del trabajo de campo, para establecer las condiciones habilitantes o factores con los que se deben de contar en las ASP para una posible implementación de un modelo de gestión en el que se aplique la gobernanza compartida, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°39519.

Finalmente, se exteriorizan conclusiones y recomendaciones con base en la investigación realizada y los resultados obtenidos.

Capítulo 1: Propósitos de la investigación

1.1 Denominación del tema

Estudio teórico - práctico de condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica.

1.2 Justificación de la escogencia del tema

En Costa Rica, es objetivo de la Administración Pública a través del Gobierno de la República, del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), asegurar de manera comprensiva, participativa, eficazmente gestionada y ecológicamente representativa, la protección en sitios dedicados a la conservación de la biodiversidad (Decreto Ejecutivo N°39519, 2019).

Lo anterior, mediante el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de modelos de gobernanza que garanticen, en el largo plazo, la conservación de cada área silvestre protegida, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. Esto, en concordancia con el marco normativo vigente para su debida implementación.

El Decreto Ejecutivo “Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica” N°39519, publicado mediante la gaceta número 54 del 17 de marzo del 2016, identifica la existencia de modelos de gobernanza en dichas áreas; entre los cuales se encuentra la gobernanza compartida, que engloba de manera conjunta a varios actores, tanto de la Administración Pública como habitantes locales y de otros sectores, que comparten responsabilidades, toma de decisiones y beneficios al gestionar estas zonas de acuerdo con la legislación vigente.

Dicho decreto a su vez reconoce que es de máximo interés público realizar acciones en función de establecer lo necesario para la aplicación de esos modelos y mediante directriz presidencial instruye al Consejo Nacional de Áreas de Conservación para que, “de manera conjunta con la comunidad local, se establezcan las condiciones necesarias para que el modelo convenido como experiencia pionera en el Parque Nacional Cahuita, continúe

operando como una forma de gestión y gobernanza de áreas protegidas en Costa Rica” (Decreto Ejecutivo N°39519, 2019).

Sin embargo, a pesar de que se reconoce el interés para implementar modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas (ASP), actualmente no se presentan registros formales sobre las condiciones que se requieren para ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, se busca hacer un aporte a las acciones de reconocimiento, promoción y fortalecimiento de modelos de gobernanza en áreas protegidas. Por tal motivo, esta investigación plantea mediante de un estudio basado en la teoría y la práctica, se puedan reconocer condiciones que habiliten la adaptación de un modelo de gobernanza, como lo es el compartido en las ASP del país, de acuerdo con las características que estas presenten para su manejo.

Por otro lado, la importancia de esta investigación para la Administración Pública está basada en que se prosigue la línea de investigación sobre gestión integral de políticas públicas dentro de la cual se da como objeto, el estudio de una política de desarrollo específica como lo es en este caso el Decreto N°39519.

Para lograr este cometido el estudio se divide en varios objetivos, que a su vez representan las etapas en la búsqueda de respuestas a lo que se desea conocer sobre el origen del modelo en cuestión, así como de experiencias de desarrollo exitosas de aplicación del modelo que determinan cómo se asume la responsabilidad, cómo se toman las decisiones de un interés público entre el Estado, ciudadanos y otros sectores y cómo estos plantean sus posiciones al gestionar áreas silvestres protegidas.

1.3 Antecedentes - estado de la cuestión

El siguiente apartado corresponde a la revisión de literatura, con la cual se busca dar una síntesis de la forma en la que otros investigadores han analizado el tema de objeto de estudio hasta la fecha y cómo sus trabajos se logran relacionar al problema de la investigación. Estableciendo hasta qué punto han llegado las tendencias desarrolladas por estos, sus debidos productos, sus recomendaciones para otras investigaciones futuras y los problemas planteados en ese sentido.

Para ello, en primera instancia se contextualiza el tema de áreas silvestres protegidas a nivel nacional, seguidamente se contempla el tema de la gobernanza como un medio para la gestión e involucramiento de los actores locales en la administración de las zonas protegidas. Posteriormente, se establece el papel del Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica y por último se hace referencia a las investigaciones que han surgido a partir de las experiencias del manejo de dichas áreas en el país.

1.3.1 Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica

Costa Rica siempre ha sido reconocida a nivel internacional por su biodiversidad y belleza natural. Lo que trae consigo la importancia de las áreas silvestres protegidas, ya que estas han sido la base de la estrategia costarricense para conservar su riqueza natural. Estas conllevan importantes beneficios biológicos, como la protección de la biodiversidad, protección de suelos, captación de dióxido de carbono y el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales para la vida, entre otros. Además, estas aportan múltiples beneficios sociales, ecológicos y económicos al país y atraen a miles de turistas, siendo el turismo la principal actividad económica de la nación (Fournier, 2015).

El país, a través de los años ha logrado dar un giro hacia una política pública de creación de áreas de conservación, esto en miras de aumentar la extensión boscosa y protección al medio ambiente. Sin embargo, uno de los retos más importantes a la hora de aplicar este expansionismo, es el cambio de vida de las comunidades cercanas, ya que, al ser zonas de gran riqueza natural usualmente eran utilizadas por los habitantes para actividades de agricultura y caza. Por lo tanto, al ser declaradas las áreas silvestres protegidas, ciertas actividades comunes para ellos pasan a ser prohibidas y los límites de sus tierras se ven afectados, si desean extender sus plantaciones, lo que puede originar conflictividad en las zonas (Torrealba, 2007).

Aunado a lo anterior, en Costa Rica

[...]el manejo de las áreas silvestres protegidas ha sido centralizado. El Estado ha optado, predominantemente, por un modelo en donde las comunidades cercanas a dichas áreas quedan excluidas del proceso de toma de decisiones (Fonseca y Weitzner, 1999). El tema de la participación de la sociedad civil ha venido tomando vigencia (Valverde, 1999). El país ha firmado convenios internacionales, como la Cumbre de la Tierra (Río 92) y el Convenio de Diversidad Biológica, que lo

comprometen a buscar la participación ciudadana para lograr un desarrollo equitativo; Costa Rica cuenta, además, con legislación en esta línea. Por lo tanto, se presenta la oportunidad para que actores no gubernamentales tomen mayor participación en los procesos de desarrollo (Fonseca y Weitzner, 1999). El involucramiento ciudadano es un desafío que equivale al compromiso social y político de fortalecer una ciudadanía activa y responsable. El avance en esta dirección depende de las características de la sociedad civil que es un espacio de articulación y construcción de actores muy diversos (Sol, 2012). (Fournier, 2015, p. 1).

Por lo tanto, con el objetivo de reconocer los derechos de los actores locales o personas interesadas en participar en los temas relevantes de las áreas protegidas, en el Congreso Mundial de Parques en Durban (2003) se define el concepto de gobernanza como una nueva perspectiva que promueve la posibilidad de que diversos actores participen en conjunto con el gobierno en la solución de problemas y en la toma de decisiones en las áreas silvestres protegidas (Borrini-Feyerabend *et al*, 2014).

Uno de los modelos de gobernanza de áreas protegidas en esta línea es la gobernanza compartida, la cual se da cuando la toma de decisiones en la administración de un área silvestre protegida es compartida entre una pluralidad de actores que puede incluir a instituciones del gobierno y comunidades locales (Fonseca, 2009).

Según Mora (citado en Fournier, 2015), hay una serie de normativas nacionales que dan tutela jurídica a la figura de la gestión compartida, como la Ley de Parques Nacionales, la Ley de Protección de la Vida Silvestre, la Ley Orgánica del Ambiente y la Ley de Biodiversidad. Aunque no regulan específicamente la figura de co-manejo, sí establecen pautas y normativas para la participación ciudadana en la gestión ambiental (p. 9).

En el país, actualmente la administración de las ASP está a cargo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el cual es una institución desconcentrada del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que ejerce sus funciones y competencias, de forma participativa en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos (SINAC, 2016). Además, el concepto bajo el cual trabaja se basa en una conservación integral que ofrezca posibilidades de implementar una gestión pública responsable con la participación del Estado, de empresa privada y la sociedad civil. En este sentido las ASP constituyen un subsistema dentro del SINAC (Fournier, 2015). Este

“administra un total de 166 áreas silvestres protegidas bajo diferentes categorías (parques nacionales, reservas biológicas, refugios de vida silvestre, zonas protectoras, monumentos nacionales, reservas forestales, entre otros), distribuidas en 11 Áreas de Conservación, tanto terrestres como marino/costeras” (SINAC, 2016, p.11).

El SINAC ha intentado fortalecer la gestión participativa de las áreas protegidas, mediante propuesta de voluntariado, comités de corredores biológicos, consejos regionales de áreas de conservación y consejos locales, entre otros, en busca de una gestión conjunta con la sociedad. Asimismo, con el objetivo de regular las iniciativas locales de gestión participativa y buscando promover una participación más efectiva y ordenada, se formuló una Política de Manejo Compartido de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica, la cual a pesar de que fue oficializada en el 2006, no se ha implementado por el incumplimiento de distintos aspectos esenciales para su puesta en marcha efectiva (Fournier, 2015).

En esta línea, algunos autores desde sus diferentes áreas de especialidad, han realizado investigaciones sobre el tema de gestión de los recursos naturales, por lo que a continuación, se presentan aquellas que tienen relación con las áreas silvestres protegidas y la aplicación de la gobernanza.

En primera instancia, Torrealba (2007) efectuó un estudio para determinar la situación ambiental-social de los humedales de Playa El Rey y ver su pertinencia como ampliación territorial del Parque Nacional Manuel Antonio en el 2003. Durante el proceso de expansión del parque, se pretendía gestionar un co-manejo con los pobladores de la zona con el fin de explotar responsablemente los recursos. Sin embargo, a raíz de las problemáticas y predisposiciones de las personas de la zona esta no se llegó a desarrollar. Se aplicó un muestreo intensivo de las opiniones de los pobladores, donde se determina una mala percepción de los locales para esta expansión de las tierras protegidas, dado que estos afirman que nunca fueron tomados en cuenta para la aplicación y se buscaba favorecer solamente a terceras personas. Se concluye que las áreas protegidas no constituyen solución alguna si no integran la dimensión humana que las crea y de la cual dependen.

Esta investigación resalta un nulo éxito en cuanto a una propuesta para un co-manejo comunitario, debido a que no se dio un abordaje social por parte del Estado, para la inclusión

de los habitantes de la zona en la decisión de expansión del área silvestre protegida, lo que originó conflictos y una mala percepción sobre la administración del parque.

En ese sentido, en su artículo Schelhas y Pfeffer (2010), realizaron una investigación en dos países con contextos sociales y ambientales diferentes los cuales son Costa Rica y Honduras. Donde “se enfocan en los procesos sociales y culturales que se originan a partir de la creación o imposición de áreas de conservación y sobre cómo se ve afectada la subsistencia de los pobladores que dependen de los recursos naturales de dichas áreas” (p.78).

Para el caso costarricense se analizó el Parque Nacional La Amistad, en el cual mediante encuestas y entrevistas aplicadas se concluye que las personas cuentan con una disposición asertiva a cohabitar estos lugares y trabajar en conjunto con los gerentes del parque, para poder aprovechar los recursos de una manera más sostenible y amigable con el ambiente, siempre y cuando se prioricen las necesidades de sobrevivencia de las formas de vida de los habitantes.

El hecho que las personas residentes alrededor de las áreas protegidas cuenten con las disposiciones para llevar a cabo un estilo de vida adecuado, a la realidad de cada región, llega a ser un impulso para la mejora y conceptualización cultural en cuanto al cuidado del medio ambiental y para la generación de una economía sostenible, logrando un mejor uso de los bienes y recursos que puede aportar el Parque Nacional. Esto en adición a una adecuada canalización de las políticas públicas, educación y generación de conciencia ambiental, fomentan un contexto óptimo para la aplicación de un modelo de gobernanza compartida entre los diferentes actores que se puedan encontrar en la zona.

Desde otra perspectiva, Siles (2008) expone una nueva forma en la cual la gobernanza puede alcanzar un punto más allá de lo planteado comúnmente en la teoría, ya que menciona la forma en que el consorcio puede lograr una gestión de los ecosistemas, por medio de la alianza, la cual es un conjunto de tres o más actores, ya sea entre organizaciones comunales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y sector privado, con el fin de que trabajen “unidas para conservar e incidir políticamente en el manejo sostenible del ecosistema y mejorar la condición de vida de las personas que los habitan” (p.111).

Sin embargo, en dicho artículo no se hace mención a la intervención o papel del Estado en dichas alianzas, además que no se logra identificar cómo es más efectivo y sostenible en

el tiempo generar este tipo de consorcios y el papel que tendrían la figura comunal y ONG, dentro de la administración del área.

Por su parte, Sánchez, Morales & Samper (2014) estudiaron las tendencias en la percepción sobre el uso y manejo de los recursos marinos y costeros en el Pacífico Norte de Costa Rica a través de talleres de consulta en las comunidades de Cuajiniquil, Villarreal, Montezuma y áreas aledañas. En lo resultante, se identificó al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con una deficiente participación en el manejo de recursos y la necesidad de promover la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. Determinando que se deben utilizar mecanismos existentes como la gobernanza para promover la inclusión comunitaria y los procesos participativos para una mejor gestión integrada de los recursos marino-costeros.

Sin embargo, dicho estudio no muestra el enfoque institucional para gestión integrada de las zonas costeras, en lo referente a, por ejemplo, de qué manera las instituciones permiten o, por el contrario, entran la colaboración de los actores en procesos participativos sobre la gestión de los recursos de la zona.

Por otro lado, Moreno (2016) en su artículo revisa el marco general de las políticas públicas, qué significan y qué deben abarcar; y finaliza con una revisión del marco general de políticas de áreas protegidas en Costa Rica con un enfoque de aplicación en el Parque Nacional Isla del Coco. Determinado que existe un desafío institucional para llevar a cabo evaluaciones eficaces en este tipo de intervenciones públicas, debido a que muchas veces resulta difícil identificar con certeza la relación causal entre la política y los resultados de interés que esta genera, por motivo de que desde la perspectiva institucional, la Administración Pública carece de un sistema que permita evaluar la eficacia de intervenciones públicas, como lo son las políticas, una vez concluido su período de desarrollo.

Ahora bien, Brenes & Sánchez (2018) en su artículo describen los principales tipos de gobernanza que existen en el manejo de las áreas protegidas y exponen el caso del modelo gobernanza compartida de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, a cargo de una administración tripartida conformada por la Sede Occidente de Universidad de Costa Rica Sede de Occidente y el SINAC. Los autores mencionan que “este modelo de gobernanza

compartida no es aplicable y efectiva en todas las categorías de manejo de las ASP, por cuanto la organización administrativa dependerá de objetivos y lineamientos sumamente claros de acuerdo con su historia y conformación” (p. 142).

El éxito del modelo de gobernanza compartida en este caso se basa en la manera en que se logra definir su plan de manejo que se elabora en conjunto con todos los actores y la comunidad. En este queda realmente claro cuáles son las responsabilidades y alcances que va a tener cada una de las instituciones en todo el proceso de gestión. Por lo que el modelo podría ser adaptable a cada situación en particular por medio de este paso.

Asimismo, Hornach (2018) realizó un estudio de la implementación de un enfoque de gestión participativa, que se basa en una estrecha colaboración y coordinación con las comunidades locales, focalizada en un análisis de las instituciones involucradas en el manejo del Refugio de Vida Silvestre Cipancí en la provincia de Guanacaste, así como en la identificación de las ventajas y desventajas, tanto para las partes interesadas como para el ambiente, de aplicar un enfoque basado en el manejo comunal. Concluye que la creación del refugio combinado con el modelo de gestión participativa no solo mejoró la calidad ambiental, sino que también hizo crecer el sector turístico, porque la protección del área, la mejor organización e infraestructura atrae a más turistas, dado que es un modelo donde el refugio genera recursos para las comunidades, mientras que al mismo tiempo estas comunidades apoyan todos los esfuerzos para su conservación asegurando el beneficio de todos. Sin embargo, menciona que este estudio no puede obtener una imagen completa y definitiva, ya que la implementación del enfoque de conservación participativa solo comenzó recientemente.

En el ámbito internacional Rodrigues (2018) analiza la gobernanza global en el cambio climático, donde primero destaca las principales cumbres mundiales sobre el tema y expone cómo Brasil, durante el gobierno de Luis Inácio Lula da Silva (2003-2010) “ha pasado de una postura reactiva hacia una política exterior más activa, participativa y colaborativa, siempre con principios de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas y la preservación de la soberanía sobre sus recursos naturales” (p.52). Esto por medio de políticas que hacen inclusión de apoyo social y la participación de actores. Centrándose en características de desarrollo sustentable según ámbito ambiental, económico y social,

promoviendo la participación de los sectores sociales en los procesos decisorios, a través de la descentralización de la toma de decisiones a nivel local y fortaleciendo el Sistema Nacional de Medio Ambiente.

Por último, Fournier (2015) realizó una investigación acerca del co-manejo del Parque Nacional Cahuita (PNC), donde determinó que el modelo de gobernanza compartida de dicho parque es único en el país, ya que permite la participación comunitaria en el manejo del ASP. Con casi dos décadas de experiencia, el éxito radica en la consolidación de un mecanismo formal de participación establecido a través de un Consejo Local para la Administración y Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita (CLAMCPNC), en el cual trabajan en conjunto diferentes actores de la comunidad y Estado (a través del SINAC), llevando a cabo la implementación de las decisiones tomadas. Además, concluye que hay una estrecha interrelación entre el ASP y la comunidad, asimismo los líderes locales y funcionarios del SINAC en el sitio están comprometidos con el modelo.

Al momento de la investigación, Fournier indica que el país tenía un vacío respecto a la gestión compartida de ASP, no había un marco legal específico sobre el tema. Se había consolidado un Reglamento sobre el CLAMCPNC, el cual era concreto para facilitar la forma de operar del consejo en la zona, pero esto no lo oficializaba así en otras ASP. Además, existía una directriz presidencial que insta al Consejo Nacional de áreas de Conservación a impulsar el modelo de gobernanza compartida del PNC.

Por tal motivo, en la Administración Solís Rivera, se firmó el 17 de marzo del 2016 el Decreto Ejecutivo “Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica” N°39519, el cual propone los tipos de modelos de gestión que se pueden desarrollar en todas las áreas de conservación natural, mitigando parte del vacío que existía entorno a estos temas.

Con referencia a todas estas investigaciones, considerando las diferentes aristas en las que se ha estudiado las áreas silvestres protegidas y la gobernanza en los casos específicos que han abordados por los autores, además de la normativa existente en el país, se determina que un aspecto que aún no ha sido estudiado es la identificación de las condiciones habilitantes necesarias que permitan oficializar, adaptar e implementar este tipo de modelo de gobernanza compartida en la gestión y manejo de las ASP de Costa Rica, considerando

como marco de referencia los lineamientos establecidos en el Decreto N°39519 y la experiencia pionera de éxito del PNC.

1.4 Planteamiento del problema de investigación

Esta investigación busca plasmar lo que el modelo de gobernanza compartida requiere para ser llevado a la práctica, por lo que el problema de esta investigación radica en determinar cómo se puede adaptar la normativa propuesta a las diferentes áreas de conservación natural, según el Decreto Ejecutivo N°39519.

De esta manera, este estudio plantea como interrogante de investigación: ¿Cuál es el conocimiento teórico y práctico existente que puede permitir la adaptación y aplicación del modelo de gobernanza compartida propuesto en el Decreto Ejecutivo N°39519, en las diversas áreas protegidas de Costa Rica?

Lo anterior, tomando como base la experiencia del Parque Nacional de Cahuita y dicho decreto, además de otras prácticas que han resultado exitosas en áreas protegidas, las cuales posiblemente no han sido encontradas como registros formales en referencia al tema de adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas; pero que pueden ser aprovechadas como una base para identificar los aspectos replicables y adaptables para la administración de estos sitios.

Asimismo, se plantean las siguientes interrogantes para abordar los objetivos de la investigación:

1. ¿Qué tipo de información se puede recopilar referente al origen del modelo de gobernanza? ¿Cuáles son los casos de estudio más relevantes?
2. ¿Cuáles otras experiencias de aplicación del modelo de gobernanza compartida de áreas silvestres protegidas se pueden encontrar?
3. ¿Cuáles son las condiciones habilitantes requeridas en las áreas silvestres protegidas para implementar un modelo de gestión de gobernanza compartida de acuerdo con los casos de estudio?

1.5 Objetivos de investigación

A continuación, se detallan los objetivos de la presente investigación:

1.5.1 Objetivo general

- Compilar conocimiento teórico-práctico para la adaptación y aplicación del modelo de gobernanza compartida propuesto en el Decreto Ejecutivo N°39519, en las diversas áreas silvestres protegidas de Costa Rica.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Exponer el origen del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas de Costa Rica.
2. Reconocer las experiencias de aplicación del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas al año 2018.
3. Examinar las condiciones habilitantes requeridas en las áreas silvestres protegidas para implementar el modelo de gestión de gobernanza compartida en estas áreas, según la propuesta del Decreto Ejecutivo N°39519.

Asimismo, en el anexo 1 se detalla la matriz de congruencia de los objetivos.

1.6 Limitaciones de la investigación

En este apartado se especifican las principales limitaciones presentadas durante el desarrollo del trabajo de investigación, siendo las siguientes:

- A raíz de la emergencia internacional generada por la pandemia de COVID-19; se ha dificultado el desarrollo del trabajo de campo de forma física y presencial en las ASP seleccionadas. Dado que, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud de Costa Rica, para evitar la propagación del virus, las ASP se mantuvieron cerradas por períodos establecidos entre los meses de marzo a setiembre del 2020. Asimismo, se establecieron medidas de restricción que dificultaban el traslado a dichas zonas.
- Dado lo anterior, se decidió aplicar las entrevistas diseñadas para la recolección de datos de manera virtual por medio de la aplicación Zoom, tanto a las personas de la comunidad, a las personas funcionarias encargadas de la administración de las ASP seleccionadas por parte del SINAC, así como a las personas funcionarias de altos mandos del SINAC y a las personas que han realizado investigaciones al tema de participación ciudadana y gobernanza compartida en las ASP. Sin embargo, durante la aplicación de las entrevistas se presentaron dificultades, por ejemplo, las personas de la comunidad tenían problemas de cobertura del internet por las zonas donde se

ubican, dificultando la comunicación fluida al momento de aplicar las entrevistas. Al mismo tiempo, tres personas de la comunidad no sabían utilizar la herramienta Zoom, por lo que se utilizó como alternativa la aplicación de WhatsApp a través de video llamada, para poder aplicar estas entrevistas.

- Por otro lado, las personas funcionarias del SINAC contribuyeron de manera activa con su disposición y tiempo para aplicar las entrevistas. Sin embargo, en ocasiones durante la sesión de la entrevista, al mismo tiempo se encontraban realizando sus funciones laborales, lo que dificultaba la comunicación fluida, por lo que algunos funcionarios accedieron a realizar amablemente la entrevista fuera de sus jornadas laborales.
- Debido a la situación de la emergencia del COVID-19, la disponibilidad de las personas funcionarias del SINAC y las personas de la comunidad es limitada. Por lo tanto, se tuvo que disminuir el número de personas entrevistadas.

1.7 Marco teórico y conceptual

Este apartado corresponde al marco teórico tomado como referencia de acuerdo con lo establecido por diferentes autores, por lo cual se decide en dos secciones, la primera conceptualiza las áreas protegidas y la segunda se refiere al criterio de la gobernanza en dichas áreas.

1.7.1 Áreas Protegidas

De acuerdo con Juffe-Bignoli (citado en Fournier, 2015) “en el mundo existen aproximadamente 197.368 áreas protegidas terrestres y representan cerca de 20,6 millones de km² de superficie continental del planeta; un 15,4% de la superficie continental total. Las áreas marinas protegidas cubren 12 millones de km², un 3,4% de los océanos” (p.4).

Como punto de consideración, “La primera área protegida establecida a nivel mundial fue el Parque Nacional Yellowstone en Estados Unidos, el cual fue fundado en 1872” (Fournier, 2015, p. 3), esto es importante porque define la pauta del inicio de la conservación, en Costa Rica los primeros Parques Nacionales se crearon hasta 1955 y fueron el Volcán Irazú y Volcán Turrialba.

Las áreas protegidas son definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como un “espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado por medios legales y otros medios eficaces para lograr la conservación a largo

plazo de la naturaleza y de los valores culturales y los servicios de los ecosistemas asociados” (Borrini-Feyerabend *et al*, 2014, p. 2). Esta definición se amplía por medio de seis categorías de gestión (una de ellas con una subdivisión), las cuales se describen en la siguiente tabla 1:

Tabla 1: Sistemas de clasificación de áreas protegidas según UICN

Categorías de manejo	Definición	Objetivos
Ia. Reserva Natural estricta	Establecida para proteger estrictamente la biodiversidad y también posiblemente otras características geológicas/geomorfológicas, donde la presencia humana, sus usos e impactos son controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación.	Fines científicos y de protección de la naturaleza.
Ib. Área silvestre	Usualmente corresponde a extensas áreas no modificadas o ligeramente modificadas, que conservan su carácter e influencia natural, sin presencia humana permanente o significativa, protegidas y gestionadas para preservar su condición natural.	
II. Parque nacional	Extensas áreas naturales o casi naturales que protegen procesos ecológicos a gran escala con especies y ecosistemas característicos y que también ofrecen oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas que son ambiental y culturalmente compatibles.	Propósitos de conservación de ecosistemas y de recreación.
III. Monumento o característica natural	Áreas reservadas para proteger un monumento natural específico que puede ser un accidente geográfico, una montaña submarina, una caverna submarina, una característica geológica como una caverna, o una característica viva como un manglar antiguo.	Conservar características naturales específicas.
IV. Área de gestión de hábitats/especies	Áreas para proteger especies o hábitats en los que la gestión refleja esta prioridad. Muchas de estas áreas requieren intervenciones activas habituales para abordar las necesidades de especies o hábitats, pero no es un requisito de la categoría.	Busca conservar permitiendo algún tipo de inversión para su manejo.
V. Paisaje terrestre o marino protegido	Donde la interacción de los seres humanos y la naturaleza ha producido con el tiempo una característica distintiva con valor significativo de orden ecológico, biológico, cultural y estético; y donde salvaguardar la integridad de esta interacción es vital para proteger y mantener el área y la conservación de la naturaleza y otros valores asociados.	Conservar paisajes terrestres, marinos y promover la recreación.
VI. Áreas protegidas con uso sostenible de recursos naturales	Áreas que conservan ecosistemas junto con los valores culturales y los sistemas tradicionales de gestión de los recursos naturales asociados a ellos, normalmente son extensas.	Manejo para uso sostenible de los ecosistemas naturales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Borrini-Feyerabend *et al* (2014) y Fournier (2015).

En consonancia con lo anterior, estas áreas aportan beneficios socioeconómicos, ecológicos y de desarrollo sostenible en el tiempo:

Las áreas protegidas brindan múltiples beneficios sociales, ecológicos y económicos, y juegan un papel fundamental para mantener un balance en el uso de la tierra y el desarrollo económico social. Entre los distintos beneficios están el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de la capacidad productiva de los sistemas; la preservación de características históricas y culturales vitales para la tradición de comunidades locales, la protección de hábitats valiosos; promoción de oportunidades de desarrollo comunitario, investigación científica educación, recreación y turismo; mitigación de desastres naturales; provisión de bienes y servicios, y finalmente inspiración creativa y desarrollo de orgullo nacional, entre otros. (Fournier, 2015, p. 4).

Por otro lado, en Costa Rica por legislación se les denomina áreas silvestres protegidas (ASP) y se definen como: “Espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión” (Reglamento de la Ley de Biodiversidad, N°34433, 2008). Además, las categorías de manejo que prevalecen para el país son: reservas forestales, zonas protectoras, parques nacionales, reservas biológicas, refugios nacionales de vida silvestre de propiedad estatal, refugios nacionales de vida silvestre de propiedad privada, refugios nacionales de vida silvestre de propiedad mixta, humedales, monumentos naturales, reservas marinas, áreas marinas de manejo.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es la dependencia responsable de establecer políticas, planificar y ejecutar los procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales terrestres y marinos de Costa Rica, además este “gestiona integralmente la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, desarrollando una gestión participativa que incluye a la sociedad civil, la empresa privada y a cada individuo del país interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” (SINAC, 2016, p.7).

En este sentido, Cifuentes (citado en Fournier, 2015) “en las áreas protegidas es importante entender no solo el rol ecológico de los ecosistemas, sino también las fuerzas culturales, sociales y económicas que están en juego” (p. 4). A nivel global ha tomado importancia el promover los procesos participativos con las comunidades aledañas, en busca

de una justa y equitativa distribución de los beneficios de la conservación (Fonseca & Weitzner, 1999).

1.7.2 Gobernanza de áreas protegidas

Desde hace dos décadas, el concepto de gobernanza ha tomado relevancia y ha sido usado en muchos contextos incluyendo el de las áreas protegidas. Dado que es definida como: “Las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo son ejercidos el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados” (Borrini-Feyerabend *et al*, 2014, p. 10). Asimismo “la gobernanza está vinculada a procedimientos justos, procesos de negociación y búsqueda de consenso entre los diversos actores involucrados, todo esto en búsqueda de una mejor toma de decisiones” (Fournier, 2015, p. 13).

La gobernanza es el proceso mediante el cual se desarrolla y ejerce la autoridad y la responsabilidad en el transcurso del tiempo. Se trata de quién toma las decisiones y cómo las toma, incluso en relación con los procesos de aprendizaje y las instituciones que se desarrollan en la sociedad (Borrini-Feyerabend *et al*, 2014). Lo cual, trasciende la atribución de la autoridad y responsabilidad, buscando incluir en la toma de decisiones a los actores formales e informales, a través de los roles institucionales y culturalmente específicos. Considerando la etnicidad, la religión, la tradición y el género determinan el desarrollo de las reglas y la toma de decisiones de estos actores (Fournier, 2015).

Para esta investigación se entiende co-manejo como sinónimo de gobernanza compartida dado que este se define de la siguiente manera:

El co-manejo (también referido como Manejo Participativo, Co- Administración, Co-Gestión o Gestión Compartida, constituye., un arreglo Institucional entre los usuarios locales de un territorio o conjunto de recursos naturales, y/o grupos interesados en su conservación, y las agencias públicas a cargo de la administración de estos recursos- Implica una repartición entre responsabilidades y competencias, y una clara definición entre el ejercicio de la autoridad pública y las pautas de uso, acceso, control y posterior manejo de los recursos. (Cairo, 2019, párr. 1).

Por otro lado, la UICN, define cuatro tipos de gobernanza: gobernanza compartida, gobernanza privada, gobernanza gubernamental, gobernanza en áreas de conservación indígena y comunitaria. “Cada modelo depende de quién en última instancia toma las

decisiones, asume responsabilidades y rinde cuentas sobre el manejo del área protegida” (Fournier, 2015, p. 14).

Para el presente trabajo de investigación se toma como base el modelo de gobernanza compartida dado que este busca que la autoridad, responsabilidad y control del ASP sea compartida de diferentes maneras entre diversos actores. Donde el Estado como administrador de los recursos naturales desarrolla una alianza con otros interesados, residentes locales y usuarios, para la gestión integrada del ASP, especificando las funciones, derechos y responsabilidades de cada uno de los actores (Borrini-Feyerabend *et al*, 2014).

Asimismo, como indica Fournier (2015), el modelo de gobernanza compartida “posee tres características: un proceso de negociación; un acuerdo de co-manejo donde se describen los roles, responsabilidades y contribuciones de los grupos involucrados y una institución de gobernanza compuesta por los diferentes representantes” (p. 18). Sin embargo “es un proceso que requiere revisiones y mejoras en el camino, no se puede aplicar una serie de reglas estrictas ni existe un proceso correcto para impulsar un manejo participativo” (p. 17).

En ese sentido, de acuerdo con Oxford (2020) se define condición como “circunstancia que debe ocurrir, cosa que debe hacerse o propiedad que debe tener una cosa para que algo se cumpla” (párr. 3). Además, se define habilitar como “hacer los cambios necesarios para que una persona o una cosa, especialmente un lugar, sirva para una función que no es la que desempeña habitualmente” (párr. 1).

De esta manera, para la presente investigación se entiende por condiciones habilitantes los factores, variables y características que permiten la implementación de la gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas. Estas condiciones habilitantes incluyen elementos de política, administración, legislación, cultura, ambiente, liderazgo e intereses particulares y sociales.

Es por ello, que con esta investigación se busca establecer cuáles son las condiciones o pautas mínimas en las áreas silvestres protegidas para implementar un modelo de gobernanza compartida de acuerdo con las experiencias nacionales.

Capítulo 2: Metodología de investigación

Este apartado corresponde al marco metodológico utilizado para la investigación, en el cual se analizan los siguientes puntos: el enfoque y tipo de investigación por desarrollar, contexto de la investigación, especificación de los informantes, descripción de las categorías de análisis. Además, se realiza la exposición detallada sobre las técnicas de investigación, instrumentos cualitativos para evaluar y analizar la información; procedimientos para el acopio de la información y el correcto desarrollo de la investigación.

2.1 Enfoque

Esta investigación se realizó con un enfoque cualitativo, dado que este contiene las herramientas y métodos que mejor se adecuan a los objetivos del trabajo, que se centran en compilar el conocimiento teórico-práctico para la adaptación y aplicación del modelo de gobernanza propuesto en el Decreto Ejecutivo N°39519, en las diversas áreas silvestres protegidas (ASP) de Costa Rica.

Para ello se entiende que:

[...]la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p. 358).

Asimismo, Villalobos (2017) establece las principales características de la investigación cualitativa, las cuales son:

- El planteamiento del problema de investigación no es específico, ni sigue un proceso claramente definido.
- Se utiliza para descubrir y refinar preguntas de investigación.
- Generalmente, desde este enfoque, no se aprueban hipótesis; en ocasiones, estas surgen durante el proceso o el resultado.
- El diseño cualitativo es emergente, en un proceso reflexivo, cada componente es reconsiderado e influye en los otros de acuerdo con el análisis de los datos, así como el contraste de distintas fuentes de información (p. 259-262).

En este sentido, el enfoque cualitativo permite el análisis de datos y obtención de resultados fiables por medio de la investigación bibliográfica, la obtención de datos en el trabajo de campo y el procesamiento de esos datos cualitativos, buscando dar respuesta al planteamiento del problema de investigación.

2.2 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo exploratorio, dado que esta permite conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar. Debido a que los estudios exploratorios tienen el objetivo de familiarizarnos con algún área desconocida de un tema determinado o algún tema poco estudiado o novedoso (Hernández *et al*, 2014).

Se escoge el tipo de investigación de corte exploratorio debido a que permite establecer correlaciones de variables cualitativas y brindar posibles teorías, con el fin de poder entender el sistema de gobernanza compartida de acuerdo con distintas aristas de tipo político, social, legal, ambiental y administrativo, que permiten indagar correctamente en la obtención de datos y a su vez hallar las condiciones habilitantes necesarias para la correcta aplicación del modelo de gobernanza compartida propuesto en el Decreto Ejecutivo N°39519 en diversas ASP.

2.3 Objeto y sujeto de estudio

El objeto de estudio en la presente investigación fue el modelo de gobernanza compartida establecido por el Decreto Ejecutivo N°39519 “Reconocimiento de modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica”. Para la comprensión del objeto de estudio se analiza el marco jurídico del país, normas y fuentes de información que referencian dicho objeto. Además de otras técnicas para la obtención de datos y su posterior análisis planteados en las siguientes secciones.

Asimismo, el sujeto de estudio de la investigación fueron las ASP (Parque Nacional La Amistad, el Parque Nacional Cahuita, el Parque Nacional Manuel Antonio, el Parque Nacional Marino Ballena, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional y la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes) así como las personas que se encuentran en las

comunidades cercanas a estas, los líderes comunales encargados del co-manejo y el personal administrativo por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC) encargado de dichas áreas. Esto con el fin de entender el vínculo público, privado y comunal para la mejora en la gestión de las ASP y aumento del valor público brindado por la Administración Pública a través del SINAC.

2.4 Contexto de la investigación

La investigación se aplica en una muestra de seis ASP de Costa Rica, las cuales son el Parque Nacional La Amistad, el Parque Nacional Cahuita, el Parque Nacional Manuel Antonio, el Parque Nacional Marino Ballena, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional y la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, que de acuerdo con varios autores han tenido tendencia de aplicar el co-manejo en esta.

La administración de dichas áreas en el país se encuentra a cargo del SINAC, el cual dentro de sus funciones debe brindar acciones positivas para atender el manejo y protección de las áreas silvestres protegidas en mejora del ambiente, conservación de la flora, fauna y aumento del turismo en dichas zonas. Así como establecer los lineamientos que fomenten la participación ciudadana y a su vez permitan regular el modelo de gobernanza compartida en esas áreas.

2.5 Especificación de los informantes

De acuerdo con, Millan & Schumacher (citado en Villalobos, 2017) las personas informantes:

[...] constituyen un todo sistemático que posee vida, como un ser humano, una institución, una etnia o grupo social, entre otros. Por ello, tomando en cuenta dos estrategias: la primera es la selección de un caso típico- ideal, por lo que se tiene que saber cuáles atributos debe poseer para buscarlo, y la segunda, es el muestreo intencionado que consiste en seleccionar casos con abundante información para estudios detallados. (p. 286).

En este sentido, para la selección de los informantes de esta investigación se debe precisar en personas involucradas y responsables de brindar acciones de co-manejo y gobernanza

compartida. Por tal motivo, se selecciona de manera estratégica al personal administrativo por parte del SINAC encargados de cada ASP seleccionada (2 funcionarios por área) y a los altos mandos del SINAC encargados de promulgar los lineamientos para conocer las principales acciones y avances que realiza el SINAC para la implementación del Decreto Ejecutivo N° 39519.

Por otro lado, se seleccionan como informantes a los líderes comunales organizados cercanos a las ASP seleccionadas para conocer la perspectiva que ellos tienen sobre el SINAC y prácticas inclusivas que integren a la comunidad en la gobernanza compartida.

2.6 Descripción de las categorías y dimensiones de análisis

Las categorías de análisis son atributos o características que se establecen como puntos principales de la investigación, dado que se considera que su comportamiento es determinante para los resultados que se esperan obtener, por lo que estas pueden ir siendo estudiadas y ajustadas a lo largo del proceso investigativo.

Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación es necesario un adecuado procesamiento de la información de corte cualitativo, por lo tanto, en la tabla 2 se señalan las categorías, subcategorías y variables definidas

Tabla 2: Matriz de categorías y variables de estudio

Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Descripción	Propósito de análisis	Fuentes de información	Métodos - Instrumentación
1- Modelo de Gobernanza	Eficiencia, calidad y correcta gestión del Estado para proporcionar bienes y servicios a través de las instituciones públicas para el aumento del bienestar general y la legitimidad del Gobierno en su accionar de acuerdo con la calidad de los programas, proyectos y políticas públicas (Aguilar, 2007).	- Gobernanza gubernamental. - Gobernanza Privada. - Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales. - Gobernanza Compartida.	El modelo de gobernanza compartida propone que la Administración Pública y las comunidades trabajen en conjunto para satisfacer las necesidades de las comunidades.	Es necesario conocer el origen del modelo de gobernanza compartida en Costa Rica y los lineamientos del Decreto Ejecutivo N° 39519, 2016.	- Estudios referentes a la gobernanza compartida. - Cantidad de áreas silvestres protegidas en Costa Rica que cuentan con un modelo de gobernanza compartida.	- Estudio y recopilación bibliográfica referente a modelos de gobernanza compartida. - Matrices de clasificación de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas en Costa Rica.
2- Tipos de Áreas Silvestre Protegida.	Espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión” (Ley de Biodiversidad, N°7788, 1998).	a) Reservas Forestales. b) Zonas Protectoras. c) Parques Nacionales. d) Reservas Biológicas. e) Refugios Nacionales de Vida Silvestre (propiedad estatal, privada o mixta). f) Humedales. g) Monumentos Naturales. h) Reservas Marinas. i) Áreas Marinas de Manejo.	Las áreas silvestres protegidas son los espacios naturales geográficos, limitados por legislación, donde la flora y fauna son de gran belleza y es necesaria su conservación.	Se indaga sobre la legislación de áreas silvestres protegidas y la aplicación del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres. Además, es necesario conocer sobre los planes de manejo de las áreas silvestres protegidas que tienen éxito en el modelo de gobernanza compartida.	- Normativa referente a zonas silvestres protegidas en Costa Rica. - Normativas referentes a co-manejo y gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas de Costa Rica. - Estudios referentes a áreas silvestres protegidas en Costa Rica. - Preguntas abiertas, cerradas y semiestructuradas sobre la gestión de la gobernanza compartida en la comunidad y vínculo con el SINAC-MINAE-municipalidad.	-Agrupación y análisis de normativa referente a áreas silvestre protegida, biodiversidad y gobernanza compartida en Costa Rica. - Estudio y recopilación bibliográfica referente a zonas silvestres protegidas, biodiversidad y gobernanza compartida. - Entrevistas cualitativas a líderes comunales, funcionarios SINAC y encargados de administrar el ASP.
3-Condicionales Habilitantes	Se entenderá como condiciones habilitantes a los factores, variables y características que permiten el éxito para la implementación de la gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses particulares. • Política. • Administrativa. • Legal. • Ambiental. • Voluntario. • Cultural. • Liderazgo. 	Las condiciones habilitantes son las variables que permiten una adecuada gobernanza compartida en las áreas silvestres protegidas.	Se analiza los posibles factores de éxito que permiten implementar el modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas.	-Habilitantes o categorías que permiten condicionar de éxito para una adecuada gobernanza compartida según casos exitosos de Costa Rica.	-Entrevista cualitativas a líderes comunales, funcionarios SINAC encargados de administrar el ASP.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

2.7 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

En este apartado se presentan las técnicas e instrumentos metodológicos de corte cualitativo, que se utilizaron durante esta investigación de enfoque exploratorio aplicado en las ASP con gobernanza compartida, para la recolección de la información y dar respuesta al objetivo general del estudio.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) y Villalobos (2017), los principales instrumentos por implementar en una investigación cualitativa de enfoque exploratorio son:

- Análisis documental.
- La entrevista

Para la recolección de los datos cualitativos de la investigación, se aplicaron como instrumentos tanto el análisis documental como la entrevista semiestructurada. Esto debido a que “entrevistar a actores clave, observar sitios en el ambiente, eventos y actividades que se relacionen con la problemática; formar grupos de enfoque, tomar notas, grabar videos, además de revisar documentos, registros y materiales pertinentes” (Hernández *et al*, 2014, p. 499), darán algunos datos de carácter relevante para el estudio.

A continuación, se detallan los instrumentos mencionados anteriormente:

2.7.1 Análisis documental

Con este instrumento de recolección de datos e información se buscó recopilar información teórica referente a las ASP de Costa Rica y experiencias de gobernanza compartida en dichas áreas. Dicha información documental se obtuvo de las siguientes fuentes:

- Trabajos finales de graduación e investigaciones con ejes temáticos en común con esta investigación, utilizando palabras claves como área protegida y gobernanza.
- Normativa vigente sobre biodiversidad, ASP y gobernanza en Costa Rica.
- Investigaciones y estudios por parte del SINAC-MINAE en materia de biodiversidad, ASP y gobernanza en Costa Rica.

2.7.2 Entrevista semiestructurada

La entrevista es una de las técnicas de mayor uso, debido a que involucra la consulta a los sujetos de investigación y

[...] permite la recolección de información sobre la vivencia de las personas informantes (manifiesta o latente) y de sus sistemas de patrones sociales (opiniones, creencias, actitudes, valores). Es una de las técnicas de mayor uso, debido a que involucra la consulta a las y los sujetos. Consiste en una comunicación directa de la persona que realiza la investigación diagnóstica con la persona o personas entrevistadas que le responden a preguntas previamente elaboradas (cuestionarios) o no estructurada en función de los objetivos de la investigación diagnóstica. (Villalobos, 2017, p. 289).

En esta investigación, se optó por la entrevista semiestructurada como uno de los métodos de recolección de información principales, ya que “el proceso de indagación es más flexible y se mueve entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social definido previamente” (Hernández *et al*, 2014, p. 8).

De acuerdo con lo anterior, en el anexo 2 se encuentra los instrumentos diseñados y aplicados para las entrevistas. Son tres cuestionarios que se dividen de acuerdo con el tipo de perfil en: personal administrativo SINAC, personal de alto mando del SINAC y personas de la comunidad.

De esta manera, para elegir a las personas a entrevistar, primeramente, con base en el organigrama del SINAC se seleccionaron los departamentos relacionados con la investigación (departamento de ASP y departamento de gobernanza y participación). Seguidamente, se identificaron los administradores de cada una de las ASP seleccionadas para la investigación. Posteriormente, durante las entrevistas aplicadas a las personas funcionarias que administran las ASP, se recorrió a la técnica de bola de nieve¹ para obtener el contacto de las personas de la comunidad y estas a su vez facilitaron datos de otras personas de interés.

¹ El muestreo por bola de nieve es una técnica de muestreo no probabilística en la que los individuos seleccionados para ser estudiados reclutan a nuevos participantes entre sus conocidos (Ochoa, 2015).

En total se entrevistaron 14 personas funcionarias del SINAC que administran las ASP y 14 personas de la comunidad, divididas en las seis ASP seleccionadas para el estudio. Además, se entrevistaron 4 personas funcionarias de altos mandos del SINAC, los detalles de cuántas entrevistas se realizaron por área, se encuentran en la bitácora de entrevistas (ver anexo 3).

2.8 Métodos y técnicas de análisis de la información

En toda investigación es usual manejar volúmenes elevados de información, obtenidos de los instrumentos utilizados como revisión documental, entrevistas, grabaciones, anotaciones, resúmenes. “hay un análisis común en todo estudio cualitativo: generar categorías o temas” (Hernández *et al*, 2014, p. 422).

En este sentido, una vez recolectada la información se procedió a realizar categorías y códigos de análisis, por medio de la triangulación de datos cualitativos.

En la codificación cualitativa los códigos surgen de los datos (más precisamente, de los segmentos de datos): los datos van mostrándose y los “capturamos” en categorías. Usamos la codificación para comenzar a revelar significados potenciales y desarrollar ideas, conceptos e hipótesis; vamos comprendiendo lo que sucede con los datos (empezamos a generar un sentido de entendimiento respecto al planteamiento del problema). Los códigos son etiquetas para identificar categorías, es decir, describen un segmento de texto, imagen, artefacto u otro material. (Hernández *et al*, 2014, p. 426).

Para organizar toda la información obtenida de la revisión documental se utilizaron fichas bibliográficas divididas en temas específicos que responden a los objetivos de investigación (ver anexo 4).

Con respecto al análisis de los datos obtenidos de las entrevistas, cuando hay

[...] grabaciones de audio o video producto de entrevistas y sesiones, debemos transcribirlas para hacer un análisis exhaustivo del lenguaje (aunque algunos investigadores pueden decidir analizar directamente los materiales). La mayoría de los autores recomiendan considerar tanto las transcripciones como el análisis de primera mano. (Hernández *et al*, 2014, p. 422).

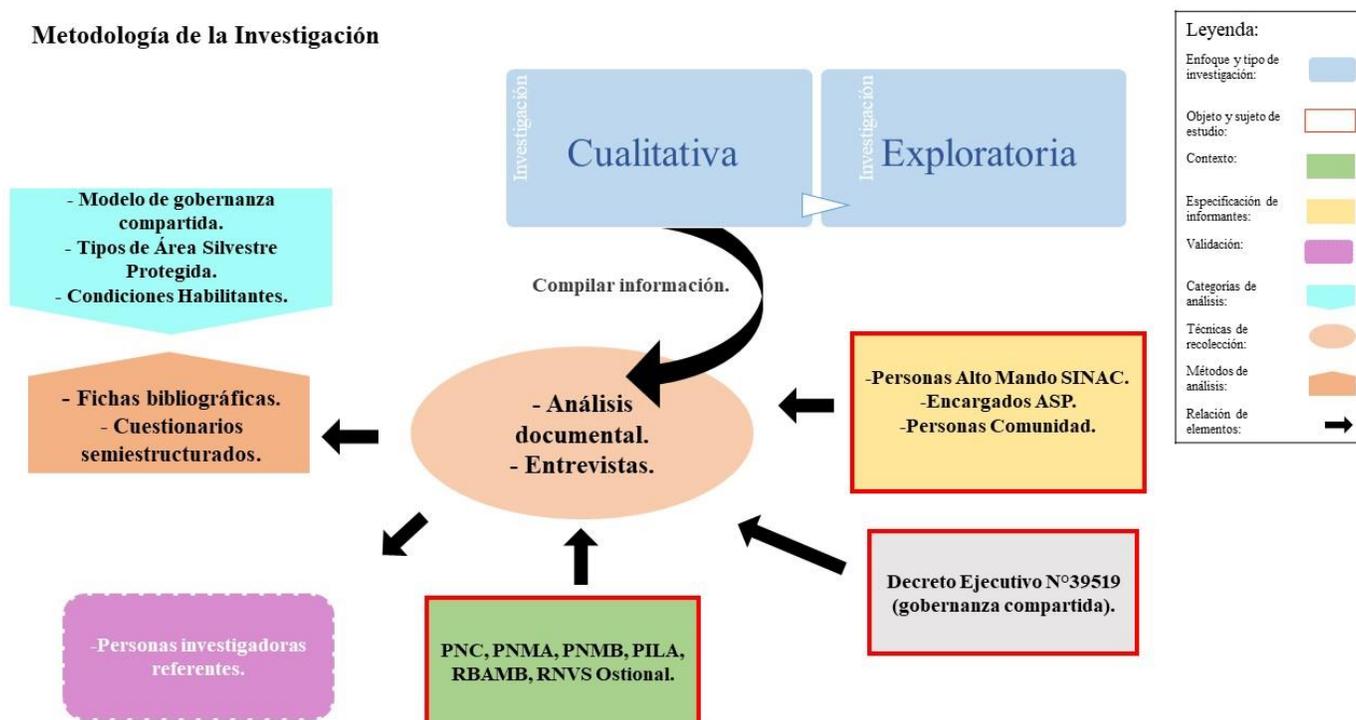
De esta manera, una vez realizadas las entrevistas se procedió con la transcripción de estas, utilizando la técnica del análisis de contenido, se diseñaron tres matrices (mediante el

programa de Excel) con las preguntas y respuestas de los tres cuestionarios aplicados, extrayendo los principales aportes mencionados por cada entrevistado (estructura del anexo 5). Posteriormente, por medio de la triangulación de los datos, se realizan un análisis comparado entre la información obtenida en el trabajo de campo y los contextos fijados a partir de la revisión documental.

Este proceso de categorización se utilizó para establecer parámetros de las principales condiciones habilitantes o factores necesarios para la implementación del Decreto Ejecutivo N°39519 en las ASP en Costa Rica.

En síntesis, en la figura 1 se muestra el esquema de la metodología utilizada para la presente investigación, de acuerdo con lo mencionado anteriormente en este capítulo:

Figura 1: Metodología de la investigación



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Capítulo 3: Origen del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas de Costa Rica

En el presente capítulo se expone el origen del modelo de gobernanza compartida en las ASP del país. Iniciando con la contextualización de la normativa vigente referente a temas de gestión ambiental, gobernanza y ASP, estableciendo la relación entre estas. Seguidamente se explica el caso pionero del PNC, el cual es considerado un ejemplo de existencia de co-manejo a nivel nacional, dado que se involucran la comunidad, sociedad civil y el sector público y privado. Además, se describe la percepción del modelo de gobernanza en el PNC de acuerdo con la investigación de Fournier.

Posteriormente, se analiza el decreto que reconoce los modelos de gobernanza en Costa Rica para la administración de estas zonas. Por último, se detalla la estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) como ente administrador de las ASP en el país.

3.1 Marco jurídico de las áreas silvestres protegidas y gobernanza en Costa Rica

A través de los años, se ha emitido legislación para establecer, regular, proteger y preservar las ASP del país. Debido a que estas zonas son de gran riqueza natural en flora y fauna, representan la idiosincrasia costarricense. Estas deben ser resguardadas de distintas amenazas como cazadores de animales silvestres, la contaminación y el cambio climático. Además, se han incluido leyes y decretos que establecen pautas y lineamientos sobre la implementación de la gobernanza en la Administración Pública, para administrar de forma compartida dichas áreas, promoviendo la participación ciudadana en la gestión ambiental.

En la siguiente tabla 3, se identifican las principales leyes, su descripción general y la relación que tienen estas con las ASP y la gobernanza compartida.

Tabla 3: Matriz sobre normativa jurídica relacionada al tema de gobernanza compartida en ASP de Costa Rica

Norma Jurídica	Descripción General	Relación de la norma con las ASP y gobernanza compartida
Constitución Política de la República de Costa Rica (1949)	El artículo 50 de la Constitución Política establece la obligación del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país.	Menciona que se debe generar el mayor bienestar posible a la población, estimulando la más adecuada producción y distribución de la riqueza en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
Ley General de Administración Pública N°6227 (1978)	El artículo 11 de esta Ley menciona que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico del país que y sólo podrá realizar aquellas acciones o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.	Imparte derechos y limitaciones a los agentes de la Administración Pública para gobernar según lo que implique la mayor promoción de bienestar general y de acuerdo con lo que la normativa costarricense les permita.
El principio 10 de la Declaración de Río (1992)	La Declaración intenta impulsar una nueva forma de cooperación entre los Estados, los sectores y las personas. Establece los principios básicos de lo que debe ser la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Señala que la mejor manera de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los interesados, en el nivel que corresponda. En este sentido, garantizar espacios formales de participación para la gestión de los recursos naturales, es fundamental para impulsar una agenda de desarrollo sostenible del ambiente, para su conservación y promover oportunidades para el crecimiento económico del país.
Ley de Aguas, N°276 (1942)	Establece el dominio de las aguas como público y privado, donde el Estado ejerce el derecho público sobre las aguas para su debida protección y uso. Establece los aprovechamientos comunes de las aguas.	Es de suma importancia la conservación de las aguas en las áreas silvestres y zonas aledañas. Donde la comunidad organizada en conjunto con el SINAC, el instituto de acueductos y alcantarillados (AYA) o asadas comunales deben preservar el recurso hídrico.
Ley del Servicio de Parques Nacionales, N°6084 (1977)	Establece las condiciones para el desarrollo y la administración de los parques nacionales, en procura de la conservación del patrimonio natural del país.	Menciona que la administración de los parques nacionales se dirigirá a conservar el patrimonio del país, que serán administrados por medio de un Consejo con representantes de diversos ámbitos referentes a la conservación de patrimonio natural. Asimismo, estas zonas contarán con recursos provenientes de presupuestos ordinarios y extraordinarios de la república tanto como de donaciones, cuotas por derecho de entrada y producto de la venta del timbre pro-parques nacionales; entre otras.

Norma Jurídica	Descripción General	Relación de la norma con las ASP y gobernanza compartida
Ley de Conservación de Vida Silvestre, N°7317 (1992)	En su artículo 1 se indica que el Estado debe establecer las regulaciones sobre la vida silvestre. La vida silvestre está conformada por el conjunto de organismos que viven en condiciones naturales, temporales o permanentes en el territorio nacional, tanto en el exterior y otras que no requieren el cuidado del ser humano para su supervivencia.	Define que el Estado debe proteger y resguardar la vida Silvestre en Costa Rica, esto incluye las ASP. Asimismo, garantizará que el fomento y las actividades productivas relacionadas con el manejo y la reproducción de la vida silvestre sean realizados de forma sostenible.
Ley Orgánica del Ambiente, N°7554 (1995)	El su artículo 1 establece que el Estado procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado, mediante la aplicación de esta Ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación.	En el capítulo II se establecen pautas sobre la integración de la participación en protección del ambiente por medio de los Consejos Regionales Ambientales y cómo se podría aplicar un inicio del co-manejo en ASP por medio de los principios de esta Ley.
Ley Forestal, N°7575 (1996)	Se establece, como función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales.	Establece que el MINAE regirá el sector y realizará las funciones de la Administración Forestal del Estado de conformidad con esta Ley y su Reglamento. Además, en materia de recursos naturales no operará el silencio positivo, contemplado en los artículos 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública.
Ley de la Biodiversidad, N°7788 (1998)	Define el término de área silvestre protegida con sus categorías y establece que la administración de las ASP del país estará a cargo del SINAC.	Se define como un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo que unifica y cumple funciones en materia forestal, vida silvestre sistemas hídricos y ASP. El concepto bajo el cual trabaja se basa en una conservación integral que ofrezca posibilidades de implementar una gestión pública responsable con la participación del Estado, de empresa privada y la sociedad civil. Las ASP constituyen como subsistema dentro del SINAC. Este es a la vez un órgano con desconcentración máxima del MINAE.
Decreto Ejecutivo Reconocimiento de los Modelos de Gobernanza en Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica, N°39519 (2016)	Reconoce la existencia de modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas; y que la determinación de estos dependerá de la realidad específica de cada área según su contexto. Así como que cada modelo deberá responder a los objetivos de conservación del área.	Menciona que el modelo de gobernanza compartida está basado en mecanismos de manejo de áreas silvestres protegidas ejercidos mediante la interacción de varios actores tanto de la Administración Pública, como de otros ajenos a ella.

Norma Jurídica	Descripción General	Relación de la norma con las ASP y gobernanza compartida
Decreto Ejecutivo Reforma Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita, N°41075 (2016)	Regula el funcionamiento del modelo de gobernanza del Parque Nacional Cahuita. Reconoce que este se ha venido desarrollando desde hace más de veinte años, en donde los actores locales han compartido en conjunto con el SINAC las responsabilidades, la toma de decisiones y los beneficios de esta ASP.	Menciona que la inversión de los fondos recaudados será para cumplir con las actividades definidas previamente en el plan de manejo del Parque e incluidas en el Plan de Trabajo Anual de las instituciones involucradas. Lo anterior avalado por el Consejo encargado del manejo del ASP.
Decreto Ejecutivo Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita, N°26929 (1998)	Regula lo referente a la prestación de servicios en el Parque Nacional Cahuita, así como las actividades que se pueden desarrollar en la zona.	Ha sido derogado por el Decreto N°41075 y anteriores. Sin embargo, para efectos de este trabajo, cabe mencionar algunas de sus importantes acotaciones iniciales para el manejo del ASP tales como que se debe: <ul style="list-style-type: none"> ● Sugerir tarifas y otros parámetros convenientes según la zona en la prestación de servicios. ● Tomar medidas de administración necesarias para su correcta gestión dentro del parque. ● Fijar un horario de atención al público. ● Velar por el cumplimiento de las disposiciones de uso público contenidas en el presente Reglamento y en la normativa costarricense.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Constitución Política (1949), Ley General de la Administración Pública, N°6227 (1978), Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), Ley de Aguas, N°276 (1942), Ley del Servicio de Parques Nacionales, N°6084 (1977), Ley Orgánica del Ambiente, N°7554 (1995), Ley Forestal, N°7575 (1996), Ley de Biodiversidad, N°7788 (1998), Reglamento de la Ley de Biodiversidad, N°34433 (2008), Decreto Ejecutivo, N°39519 (2019), Decreto Ejecutivo, N°41075 (2018) y Decreto Ejecutivo, N°26929 (1998).

En cuanto a la normativa costarricense el artículo 50 de la Constitución Política, establece que el Estado debe procurar el mayor bienestar a los habitantes del país. En razón de esto, deberá ejercer estimulando la más adecuada producción y distribución de la riqueza generada por los bienes y servicios que se presten en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Asimismo, el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, menciona que los servidores públicos deberán actuar sujetos al ordenamiento jurídico, sólo podrán gobernar y servir bajo aquellas acciones o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, de acuerdo con la escala jerárquica de sus fuentes. Y, por ende, no podrán sobrepasarse, aunque deban modernizarse la forma de realizar sus funciones.

Por lo tanto, se reconocen las formas de gestionar la conservación para hacer un uso sostenible de los recursos naturales, “en donde se han creado o se creen áreas silvestres protegidas y han existido o se identifiquen grupos humanos con tradición histórica de uso de los recursos naturales, silvestres, terrestres o marinos” (Decreto Ejecutivo, N°39519, 2019).

Además, hay convenios internacionales firmados por el país, que señalan principios importantes para la gestión compartida de las ASP como alternativas para el manejo del ambiente y los recursos naturales, dichos convenios tienen rango constitucional (Fournier, 2015). Entre estos está la Declaración de Río 1992 sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, en la cual se consolidan los conceptos de gobernanza y desarrollo sostenible, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa, mediante la creación de novedosos niveles de cooperación entre Estados, sectores interesados de la sociedad y las personas. Esta contiene 27 principios generales que abarcan cuestiones de la protección del medio ambiente y la participación ciudadana, entre otras.

En específico, el principio 10 de dicha declaración, postula en términos de la gobernanza, que la mejor manera de tratar las cuestiones ambientales es con la creación de mecanismos que promuevan la participación de todos los interesados, en el nivel que corresponda. En este sentido, garantizar espacios formales de participación en la gestión de los recursos naturales, es fundamental para impulsar una agenda de desarrollo sostenible del ambiente, para su conservación y promover oportunidades a fin del crecimiento económico del país (Fournier, 2015).

Ahora bien, hay una serie de normativas nacionales que, aunque no regulan específicamente el co-manejo, si dan tutela jurídica a la figura de la gestión compartida, estableciendo pautas para la participación ciudadana en la gestión ambiental (Fournier, 2015).

La Ley de Aguas N°276, en su artículo 17, establece al Ministerio del Ambiente y Energía como el encargado de “disponer y resolver sobre el dominio, aprovechamiento, utilización, gobierno o vigilancia sobre las aguas de dominio público” (Ley de Aguas, N°276, 1942). Lo cual tiene relación con las ASP, dado que la mayoría de estas zonas cuentan con aguas públicas y estas deben ser protegidas; por lo que en temas de administración y utilización de dichas aguas se debe coordinar con esta entidad.

La Ley del Servicio de Parques Nacionales, N°6084, en su artículo 2 indica que “Corresponderá al Servicio de Parques Nacionales el estudio, de las áreas del territorio nacional aptas para la preservación de la flora y la fauna autóctonas, para el establecimiento de parques nacionales”. Dicha Ley también establece las condiciones para la administración de estos y que existirá un Consejo conformado por representantes de diversos ámbitos, cual funcionará como un “organismo asesor del Poder Ejecutivo en lo referente a la política de creación, desarrollo y conservación de Parque Nacionales” (Ley del Servicio de Parques Nacionales, N°6084, 1997). Sin perder de rumbo que la administración de estos debe de estar dirigida a conservar el patrimonio del país. De acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio de Energía y Ambiente N°7152, las funciones del Servicio de Parques Nacionales le corresponden.

La Ley de Conservación de Vida Silvestre, N°7317, determina que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía, es el órgano competente en materia de planificación, desarrollo y control de la vida silvestre (Ley de Conservación de Vida Silvestre, N°7317).

La Ley Forestal, N°7575, indica que el Estado, debe “velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin” (Ley Forestal, N°7575, 1996).

La Ley Orgánica del Ambiente, N°755, establece que se deben crear “los Consejos Regionales Ambientales, adscritos al Ministerio de Ambiente y Energía, como máxima instancia regional desconcentrada, con participación de la sociedad civil, para el análisis, la discusión, la denuncia y el control de las actividades, los programas y los proyectos en materia ambiental” (Ley Orgánica del Ambiente, N°7554, 1995).

El Reglamento de la Ley de Biodiversidad, N°34433, en el artículo 3, define las áreas silvestres protegidas como el “espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión” (Reglamento de la Ley de Biodiversidad, N°34433, 2008). Asimismo, en su artículo 70 se establecen las categorías de manejo de dichas áreas, en la siguiente tabla 4 se especifica el tipo, la definición correspondiente, el total de áreas según la categoría y su extensión correspondiente en el territorio costarricense.

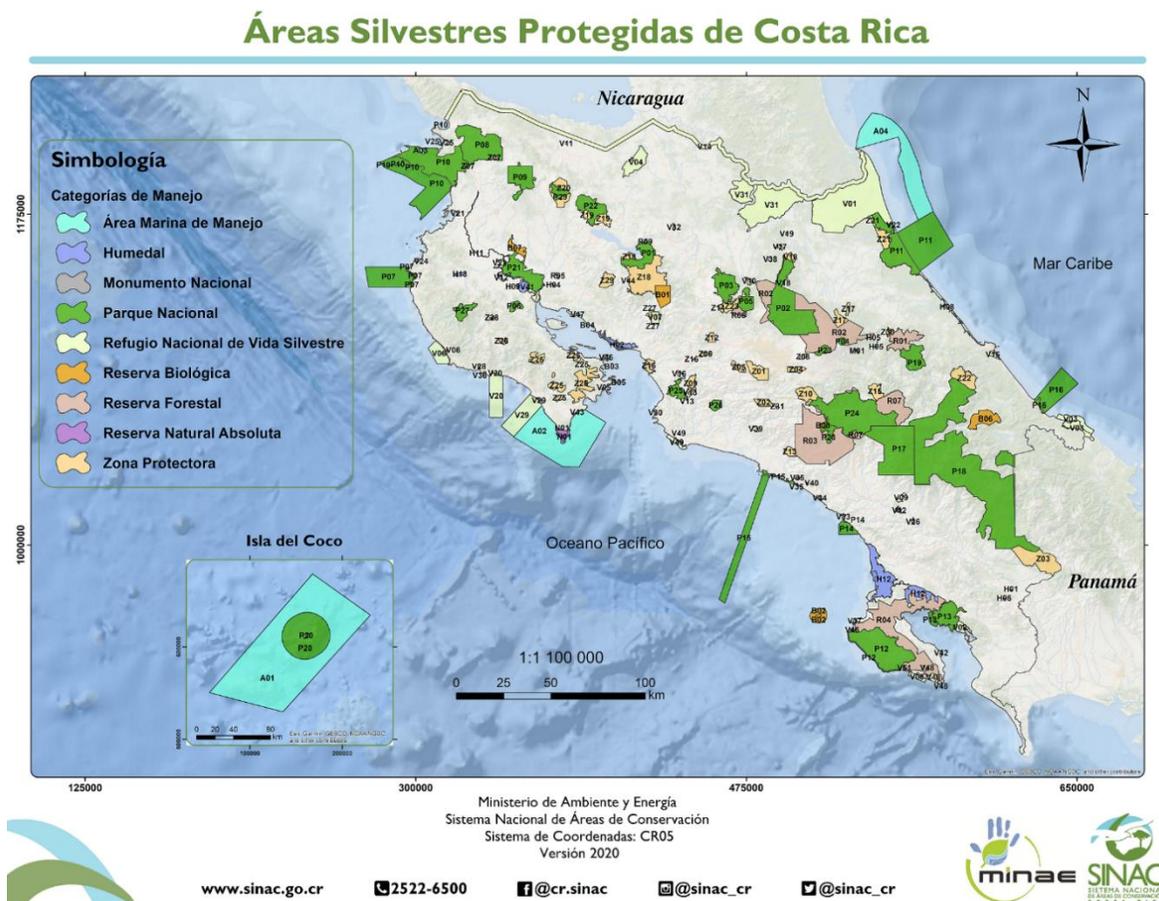
Tabla 4: Categorías de manejo de ASP de Costa Rica

Tipo de Área	Definición	Cantidad de ASP	Área (Km ²)
Áreas Marinas de Manejo	Áreas que son objeto de actividades para garantizar la protección y el mantenimiento de la biodiversidad marina a largo plazo y que generan un flujo sostenible de productos naturales y servicios ambientales a las comunidades. Sus objetivos principales: garantizar el uso sostenible de los recursos marino-costeros y oceánicos; conservar la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y genes; y mantener los servicios ambientales, los atributos culturales y tradicionales.	4	11106.31
Humedales	Áreas geográficas que contienen ecosistemas de importancia nacional con dependencia de regímenes acuáticos, naturales o artificiales, incluyendo las extensiones marinas hasta el límite posterior los arrecifes de coral o, en su ausencia, cuya función principal es la protección de dichos ecosistemas para asegurar el mantenimiento de sus funciones ecológicas y la provisión de bienes.	12	366.15
Monumentos Naturales	Áreas geográficas que contengan uno o varios elementos naturales de importancia nacional o cantonal. Consistirán en lugares u objetos naturales que, por su carácter único o excepcional, su belleza escénica, o su valor científico, se resuelva incorporarlos a un régimen de protección. Serán creados por el Ministerio del Ambiente y Energía y administrados por las municipalidades respectivas.	1	2.30
Parques Nacionales	Áreas geográficas, terrestres, marinas, marino-costeras, de importancia nacional, establecidas para la protección y la conservación de las bellezas naturales y la biodiversidad, así como para el disfrute por parte del público. Son de especial interés científico, cultural, educativo y recreativo o contienen un paisaje natural de gran belleza.	29	10151.42
Refugios Nacionales de Vida Silvestre	Áreas geográficas que poseen ecosistemas terrestres, marinos, marino-costeros, de agua dulce o una combinación de estos. Sus fines principales serán la conservación, la investigación, el incremento y el manejo de la flora y la fauna silvestres, en especial de las que se encuentren en vías de extinción. Para efectos de clasificarlos, existen tres clases de refugios nacionales de vida silvestre, estatal, privado y mixto.	51	2899.59
Reserva Biológica	Áreas geográficas que poseen ecosistemas terrestres, marinos, marino-costeros, de agua dulce, o una combinación de estos y especies de interés particular para la conservación. Sus fines principales serán la conservación y la protección de la biodiversidad, así como la investigación.	8	277.19
Reservas Forestales	Áreas geográficas formadas por los bosques o terrenos de aptitud forestal cuyo fin principal es la protección de los recursos genéticos forestales para asegurar la producción nacional sostenible de los recursos forestales en el largo plazo y por aquellos terrenos forestales que por naturaleza sean especialmente aptos para ese fin.	9	2152.60
Reservas Marinas. Natural Absoluta	Áreas marinas costeras y/u oceánicas que prioritariamente garantizan el mantenimiento, la integridad y la viabilidad de sus ecosistemas naturales, beneficiando las comunidades humanas mediante un uso sostenible de sus recursos, caracterizado por su bajo impacto según criterios técnicos. Su objetivo principal es conservar los ecosistemas y hábitat para la protección de las especies marinas.	2	31.13
Zonas Protegidas	Áreas geográficas formadas por los bosques o terrenos de aptitud forestal, en que el objetivo principal sea la regulación del régimen hidrológico, la protección del suelo y de las cuencas hidrográficas.	33	1545,78
Total general		149	28532.47

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Reglamento de la Ley de Biodiversidad, N°34433 (2008) y SINAC (2020a).

Con referencia a la información anterior a continuación, se muestra un mapa cartográfico de la ubicación de las áreas silvestres protegidas a lo largo del país (figura 2).

Figura 2: Mapa cartográfico con la ubicación de las ASP de Costa Rica



Fuente: (SINAC, 2020a).

Por otro lado, en cuanto a la gobernanza en ASP, la Ley de Biodiversidad N°7788, establece en su artículo 10, que la participación ciudadana busca “promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad” (Ley de Biodiversidad, N°7788, 1998).

El Decreto Ejecutivo “Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica” N°39519, enfatiza en la existencia de dichos modelos dentro del país, los cuales varían según su manera de gestionar las áreas y cuáles sean los agentes partícipes de acuerdo con el tipo de modelo. Asimismo, recalca que el modelo de gobernanza

compartida, particularmente, está basado en mecanismos de interacción entre actores de la Administración Pública tanto como de otros ajenos a esta, los cuales no se mencionan; empero, brinda un punto partida para continuar la presente investigación (Decreto Ejecutivo, N°39519, 2019).

Por su parte, el Decreto Ejecutivo “Reforma Reglamento del modelo de gobernanza compartida del Parque Nacional Cahuita” N°41075 y el Decreto Ejecutivo “El manejo de recursos y servicios en el Parque Nacional Cahuita” N°26929, brindan pautas de seguimiento referentes a que las inversiones de los fondos recaudados en el parque deberán ir acorde al cumplimiento de actividades definidas en sus planes de trabajo anuales y los planes de las instituciones involucradas; así como que un área protegida inicialmente deberá contener condiciones de manejo predeterminadas, como por ejemplo: sugerir tarifas de acceso, horario de atención al público, y que sus disposiciones en la prestación de bienes y servicios deberán ir de acuerdo con la normativa vigente (Decreto Ejecutivo, N°41075, 2018); (Decreto Ejecutivo N°26929, 1998).

3.2 Estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

El SINAC, se encarga de administrar y gestionar

integralmente la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, desarrollando una gestión participativa que incluye a la sociedad civil, la empresa privada y a cada individuo del país interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (SINAC, 2016, p.7).

Se crea mediante el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad N°7788, con características como; personería jurídica propia, desconcentrado y participativo. Dicho artículo establece las competencias que le corresponden, en ámbito de la protección la biodiversidad del país; entre estas la administración de las áreas protegidas y las actividades a nivel político y administrativo de promulgar políticas, planificar y ejecutar los procesos para la sostenibilidad de los recursos naturales (Ley de Biodiversidad, N°7788, 1998).

El SINAC es una institución desconcentrada del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y donde el

[...] máximo jerarca es el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), presidido por el Ministro del MINAE e integrado, además, por el Director Ejecutivo del Sistema que actuará como secretario del Consejo, el Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), los Directores de cada Área de Conservación (AC) y un representante de cada Consejo Regional de las Áreas de Conservación (CORAC). Actualmente el SINAC cuenta con 1192 puestos, distribuidos en las 11 áreas de conservación. (SINAC, 2016, p.10).

Por lo tanto, enfocando su estructura en la gobernanza, desde la creación del SINAC se establece que este debe ser una institución con un carácter participativo. Lo cual se consolida dentro de su orden organizacional, ya que este cuenta con una serie de órganos colegiados, a través de su jerarquía que van desde su nivel político más alto hasta el operativo. A estos se les conoce dentro de la estructura como consejos. Estos de igual manera son establecidos mediante la Ley N°7788, por lo que a continuación se detallan cada uno indicando su nombre, artículo que lo establece, como debe estar integran y sus principales funciones (ver tabla 5):

Tabla 5: Órganos colegiados del SINAC

Nombre del Consejo	Artículo que lo crean (Ley N° 7788)	Como debe estar integrado	Principales funciones
Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC)	24 y 25.	<ul style="list-style-type: none"> -Ministro de ambiente. -Director ejecutivo SINAC. -Director ejecutivo de la oficina técnica de la comisión. -Director de cada área de conservación. -Un representante de cada Consejo Regional de las áreas de conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definir la ejecución de las estrategias y políticas tendientes a la consolidación y desarrollo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y vigilar que se ejecuten. - Supervisar y fiscalizar la correcta gestión técnica y administrativa de las Áreas de Conservación. - Aprobar las estrategias, la estructura de los órganos administrativos de las áreas protegidas y los planes y presupuestos anuales de las Áreas de Conservación. Recomendar la creación de nuevas áreas protegidas que aumenten su categoría de protección.
Comité Científico-Técnico del Área de Conservación	27 y 32.	-Responsables de los programas según criterio del director del área de conservación y funcionarios.	- Órgano asesor para analizar, discutir y formular planes y estrategias.
Órgano de Administración Financiera	27 y 33.	-Personal del SINAC.	- Responsable de definir los lineamientos generales para conformar los mecanismos y los instrumentos de administración financiera para los Consejos Regionales de cada área.
Consejo Regionales de Áreas de Conservación (CORAC)	27 y 29.	<ul style="list-style-type: none"> -Representante regional del SINAC. -Mínimo 5 miembros representantes de distintos sectores presentes en el área. 	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del Área de Conservación. - Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente. Aprobar, en primera instancia, lo referente a las concesiones y los contratos de servicios establecidos en el artículo 39. - Presentar al Consejo Nacional la propuesta para el nombramiento del Director del Área, mediante una terna.
Consejos Locales de Áreas de Conservación	29.	-De acuerdo con su necesidad de creación.	- Se establecen en el acuerdo de creación respectivo, su gestión está supeditada a la estrategia de desarrollo y administración que defina el CORAC correspondiente.

Fuente: Elaboración a partir de datos de SINAC (s.f.e) y Ley de Biodiversidad, N°7788 (1998).

De acuerdo con la tabla anterior, se puede rectificar que el SINAC desde su estructura organizativa tiene una apertura a la participación de diferentes actores tanto internos como externos, para la toma de decisiones y accionar de la institución. De estos cinco órganos colegiados, los dos que pueden lograr incluir una gran cantidad de actores, tanto de índole institucional, privada y de sociedad civil, son los Consejos Regionales y los Consejos Locales. Debido a su forma de composición y responsabilidades son órganos por excelencia para la participación y aplicación de los procesos de gobernanza en conjunto con las áreas silvestres protegidas. Inclusive dentro del organigrama del SINAC (ver anexo 6) los Consejos Regionales, se ubican debajo del máximo órgano CONAC por lo que tienen un alto carácter jerárquico.

Para el presente trabajo resulta fundamental conocer la organización y estructura del SINAC, siendo este el actor institucional presente en las diferentes representaciones de las ASP de todo el país, por ende, será de este del cual devengan los diferentes procesos de gobernanza a estudiar.

3.3 Caso pionero del Parque Nacional Cahuita

En esta sección se detalla el co-manejo aplicado en el PNC, el cual es considerado como el caso pionero en esta materia en el país, por lo que a continuación se explica el origen de esta experiencia y como se ha conformado el modelo de gobernanza compartida en el PNC, así como las dificultades presentadas para establecerlo. Asimismo, a partir de la investigación realizada por Fournier en el 2015 se analiza la percepción del modelo.

3.3.1 Origen y conformación del modelo de gobernanza compartida en PNC

El Parque Nacional Cahuita (PNC), se ubica en la Región del Caribe Sur de Costa Rica, dentro del Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC), administrada y supervisada por el SINAC. Este se creó en primera instancia bajo la figura de Monumento Nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 1234 del 24 de septiembre de 1970, con la finalidad de proteger los recursos naturales que contiene, principalmente entre ellos el arrecife coralino.

Posteriormente el 27 de abril de 1978 bajo el Decreto Ejecutivo N°8989 se cambia y se constituye la figura de Parque Nacional Cahuita.

Esta formalización legal del ASP que buscaba la protección del recurso natural, trajo a su vez una serie de conflictos entre el Estado y la comunidad local, debido a que gran parte de las actividades productivas y de subsistencia se vieron prohibidas, tales como la agricultura, la pesca y la ganadería en la zona, además surgieron conflictos de territorio, ya que los límites del parque abarcaba terrenos privados, por lo tanto se realizó un proceso de expropiación de las tierras por parte del Estado (SINAC-ACLAC, 2016).

Ante esta situación, para tratar de mediar el conflicto en la zona, se creó la Comisión Asesora del Parque Nacional Cahuita en 1986, por medio del Decreto Ejecutivo N° 17104. Con esto la comunidad de Cahuita manifiesta su interés en participar en la mejora y el desarrollo integral del PNC.

Este tipo de participación fue bien visto por parte del gobierno y se tomó como herramienta para promover las acciones conjuntas en la conservación de los recursos naturales protegidos. En este ámbito a la Comisión Asesora del PNC “se le encomendó la función de promover, apoyar y asesorar al Servicio de Parques Nacionales, que en ese momento era parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería” (SINAC-ACLAC, 2016, p.13).

Esto continuó así hasta que, en setiembre del 1994, se realiza un aumento en las tarifas de ingreso para los extranjeros a \$15.00 en todas las ASP del país; esta acción causó una reacción negativa de la comunidad, se consideró como un abuso por parte del gobierno que afectaba la economía local, debido a que al aumentar la cuota a un monto tan alto podría causar la disminución en la afluencia de los turistas en el parque. Por lo tanto, la comunidad toma acciones para evitar esta alza de tarifas y se organiza para pronunciarse en contra. Los pobladores se organizaron y formaron un Comité de Lucha (Fonseca & Weitzner, 1999). Esto con la finalidad de manifestarse en contra del abuso de las tarifas y a su vez reclamando el pago de las tierras expropiadas en 1970 con la creación del PNC, para ello los líderes comunales tomaron la caseta de ingreso al parque que administraba el sector de Playa Blanca (SINAC-ACLAC, 2016).

En 1998, después de meses de conflictos y conversaciones, entre el entre el MINAE y el Comité, con la Defensoría de los Habitantes como mediador, se llega a un acuerdo en el cual se crea el Comité de Servicios, el cual estaba compuesto por miembros de la comunidad y funcionarios del MINAE para realizar un co-manejo de los servicios del PNC (Fournier, 2015).

En este acuerdo se negociaron ciertas condiciones, entre esas se incorpora a la comunidad de Cahuita en la planificación de su desarrollo, se establece no realizar un cobro al ingresar por el sector de Playa Blanca, ya que esta representaba la única playa pública a la que tenía acceso la comunidad y se fijó la cuota en \$10 dólares para ingreso de extranjeros al PNC y administración de donaciones que dan los turistas al ingresar por esa zona. Además, se “logró que el gobierno pudiera indemnizar a la población que había entregado sus tierras para la conservación” (SINAC-ACLAC, 2016, p.15).

Para dar respaldo legal al acuerdo, se establece el Decreto Ejecutivo “Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita” N°26929 (no vigente), que planteaba dar participación a la comunidad en la gestión del área protegida y define aspectos administrativos, de gestión y aprovechamiento del PNC.

En el año 2000, se implementa la Ley de Biodiversidad y se cambia el concepto de Comité de Servicio a un Consejo Local del área protegida. Entre las funciones principales asignadas a este estaban, la intervención y participación de la administración de un activo natural mancomunado, buscando interés en las actividades de la gestión del área protegida, siendo parte de la seguridad que brindaban los pobladores al visitante. Además, de apoyar en el mejoramiento de la infraestructura del Parque y en actividades de control y protección en beneficio del ASP y la comunidad (SINAC-ACLAC, 2016).

Actualmente el encargado del manejo y administración del PNC, se denomina Consejo Local para la Administración y Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita (CLAMCPNC), el cual está “compuesto por dos representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita (ADIC), uno del sector educativo, uno del sector pesquero y otro de la Asociación de Guías Naturalistas de Cahuita (ASOGUINACA) -como integrante del sector turismo-, un representante estatal del SINAC y el administrador del PNC”

(Fournier, 2016, p.19). Este es el mecanismo formal por medio del cual la comunidad de Cahuita participa en la gobernanza compartida del ASP, hasta la actualidad.

Por su parte, el concepto de gobernanza en áreas protegidas se planteó en la Declaración de Río 1992 y en el Congreso Mundial de Parques en Durban 2003, buscando el reconocimiento del derecho de los actores locales en participar en temas relevantes de estas zonas. Esto abre la posibilidad que diversos actores participen en la solución de problemas y en la toma de decisiones en las ASP (Borrini-Feyerabend *et al*, 2014).

En el caso de Cahuita la gobernanza compartida es una propuesta aplicable y efectiva, dado que, en la comunidad, existe un compromiso activo y de colaboración de los interesados, debido a que los recursos naturales que allí se encuentran son esenciales como medio de vida y culturalmente importantes para la población. Además, un aspecto clave, es el respaldo legal de la conformación del Consejo Local, que brinda representación a los líderes comunales, estableciendo líneas de comunicación y entendimiento entre los negociadores por el bien común, propiciando así el trabajo en conjunto.

3.3.2 Dificultades para establecer el modelo de gobernanza

A pesar de las mejoras en el sistema de administración del PNC, el modelo ha enfrentado una serie de dificultades, dado que no ha sido de agrado para algunos grupos, como lo fue en el 2012 donde se originó una protesta del Sindicato de Trabajadores del MINAE, quienes alegaban que el SINAC estaba perdiendo dinero al no cobrar la tarifa de ingreso en el sector de Playa Blanca. Por lo tanto, dicho sindicato presentó una denuncia en contra del modelo de manejo compartido del PNC, buscando la desaparición del Comité de Manejo lo que implicaría eliminar una labor participativa instaurada en Cahuita de más de 20 años (SINAC-ACLAC, 2016).

Esta protesta, dada un giro total al producir desconfianza, dudas del modelo de participación e incertidumbre legal al respecto, ya que en ese momento existía un vacío legal que respaldara este modelo de gobernanza compartida en las ASP.

Además, en el 2005, la Contraloría General de la República (CGR) emitió el informe “Informe sobre los resultados del estudio efectuado en el MINAE sobre el “co-manejo” del

Parque Marino Ballena” N°DFOE-AM-28-2005, el cual concluyó que la legislación costarricense no contemplaba el concepto de co-manejo de áreas protegidas, por ello no es posible llevarlo a cabo en las ASP de Costa Rica. Varias de las experiencias de co-manejo en el país fueron abolidas con base en este informe (Fournier, 2015).

De igual forma, la Contraloría emitió el informe DFOE-AE-IF-02-2015, en el cual se valoraba la racionalidad de un crédito para un programa de turismo de las ASP, donde se incluía el PNC. Sin embargo, en este informe se determina la inversión no era viable dado que la experiencia de co-manejo de esta zona, imposibilitada el cobro por parte del Estado en la entrada del parque administrada por el Comité de manejo del PNC.

Al mismo tiempo, se presentaron factores como la propuesta de concesionar los servicios no esenciales del PNC al Consejo, para lo cual la comunidad no estaba de acuerdo. Además, se debilitó el interés de mantener el co-manejo, debido a que la asociación de desarrollo local en ese momento, estaba integrada por personas extranjeras, lo que limitaba la participación de las personas propias de la comunidad. Por último, en el parque se originaron problemas ecológicos debido a la erosión de la playa, que debían ser atendidos de inmediato dado que afectaba los senderos del ASP y estructuras públicas (SINAC-ACLAC, 2016).

Ante estos factores, se da una diferencia de opiniones entre los funcionarios del Área de Conservación La Amistad Caribe y la comunidad, restando legitimidad al modelo. Por lo tanto, se tomaron acciones para normalizar el modelo de gobernanza, a través de la regulación por vías legales. Esto da pie a la conformación del Consejo Local del Parque, estableciendo sus funciones a lo indicado en el artículo 29 de la Ley de Biodiversidad N°7788 (SINAC-ACLAC, 2016).

Los actores comunales demostraron la transparencia de la labor del Consejo Local, así como los beneficios que trae consigo este tipo de gobernanza a la comunidad y al PNC. De esta manera, en el 2014, se buscó generar antecedentes, informes, entrevistas, documentos que permitieran respaldar el modelo de gobernanza compartida, para ello se conformó una Comisión de Trabajo que involucraba a varios actores de diferentes instituciones públicas, así como miembros del Consejo Local. En el lapso de ese proceso de generación de informes, se manifestaron por redes sociales, medios electrónicos de manera pacífica para lograr

demostrar que el co-manejo es un método de participación activa, responsable, inclusiva, efectiva y sostenible (SINAC-ACLAC, 2016).

Como resultado, en el 2015 la administración Solís Rivera emitió una directriz presidencial (acuerdo 26), que instruye al Consejo Nacional de Áreas de Conservación para que trabaje en equipo con los representantes de las organizaciones de la comunidad de Cahuita y determinen las condiciones técnicas y legales necesarias para que el modelo de gobernanza en el PNC continúe operando (Fournier, 2015). Dado que dicho modelo, es un ejemplo de manejo participativo a nivel nacional, que integra el desarrollo sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

En consecuencia, en el 2016 se promulga el Decreto Ejecutivo “Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica” N°39519, el cual abrió la posibilidad de que la gobernanza compartida constituya un elemento aplicable en la gestión de las ASP, puesto que no sólo se sirve de la participación ciudadana para funcionar, sino que, permite que los titulares e interesados puedan ampliar sus perspectivas de manejo al planear e implementar iniciativas que fortalezcan la justa distribución de los beneficios de la conservación natural.

3.3.3 Percepción del modelo de gobernanza en el PNC de acuerdo con Fournier

En el 2015 Fournier, realiza un estudio denominado “Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahuita: análisis de una experiencia pionera en Costa Rica”, para analizar en conjunto con el CLAMCPNC y actores locales, el modelo de gobernanza del parque a fin de diseñar una estrategia de acompañamiento para el desarrollo de acciones concretas que fortalezcan el modelo del ASP.

En su investigación Fournier, de acuerdo con la información recolectada por los diferentes medios utilizados, el taller en la comunidad de Cahuita y la encuesta de percepción, se estableció un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) del modelo de gobernanza compartida del PNC, el cual se detalla en la siguiente tabla 6:

Tabla 6: FODA del modelo de gobernanza del PNC según Fournier

<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El apoyo de la comunidad de Cahuita al Parque Nacional y su modelo de gobernanza. -El CLAMCPNC permite la participación comunitaria por medio de un mecanismo formal y estable. -El CLAMCPNC ha logrado trabajar a través de la discusión, el consenso y la libertad de expresión. -La mayoría de las decisiones que toma el CLAMCPNC se implementan. -El CLAMCPNC ha colaborado en la solución de conflictos. -El modelo ha logrado unión y trabajo conjunto entre el Estado y la comunidad. -La ADIC y el ACLAC han comprometido con el modelo de gobernanza desde que se inició. -El modelo de gobernanza posee un mecanismo de autofinanciamiento. -El manejo de los recursos financieros se hace de manera ordenada y con diversos mecanismos de control. -El modelo ha logrado beneficios tangibles para el PNC en infraestructura, equipo, materiales y personal; además permite una rápida respuesta a necesidades de emergencia. -El personal del PNC muestra motivación y se han logrado buenas condiciones laborales. -Beneficios en diferentes obras y actividades para la comunidad, lo que aporta en la distribución de costos y beneficios de la conservación. -Apoyo y trabajo conjunto con instituciones educativas de Cahuita. -El modelo de gobernanza ha resultado exitoso, con 20 años de experiencia. -Existe un Decreto Ejecutivo que le da sustento legal al modelo de gobernanza. 	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Existe un estrecho vínculo económico, social y ambiental entre el Parque Nacional y la comunidad de Cahuita. -En la comunidad de Cahuita hay una buena capacidad organizativa; en esta hay diversas organizaciones comunales. - La ADIC es considerado como un legítimo representante de los intereses de la comunidad de Cahuita. -El CLAMCPNC ya ha trabajado con líderes de otras comunidades aledañas al Parque Nacional. -Existen universidades, instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales con las cuáles se podrían desarrollar alianzas y proyectos en conjunto. -El Consejo Local cuenta con el boletín “El Arrecife” el cuál puede ser utilizado para mejorar a comunicación con la comunidad. -Hay apertura por parte de Radio Casino para abrir espacios informativos al Consejo Local. -La legislación ambiental del país es considerada como clara y completa. -La legislación ambiental del país promueve la participación ciudadana; hay fundamentos legales para el co-manejo en la legislación costarricense.
<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El CLAMCPNC y su reglamento requieren ser oficializados por medio de su publicación en “La Gaceta”. -El ACLAC no ha nombrado un representante en el CLAMCPNC y es importante incorporar un representante del sector hotelero. -Otras comunidades aledañas al PNC está excluidas de la experiencia. -Hace falta desarrollar más proyectos y actividades en conjunto con las comunidades aledañas, especialmente de educación ambiental. -Los miembros del CLAMCPNC no poseen una visión, misión y objetivos claros que guíe la labor del ente. -Entre algunos miembros del Consejo Local hace falta clarificar las funciones del ente y sus funciones según su puesto. -No hay claridad entre los miembros del CLAMCPNC si al Consejo Local le compete todo el Parque Nacional o solo el sector de Playa Blanca. -Hay cierto nivel de desconocimiento de las leyes y reglamentos entre los miembros del Consejo Local y los funcionarios de Playa Blanca. -Es necesario mejorar el nivel de capacitación de los miembros del Consejo Local y los funcionarios del sector de Playa Blanca. -El PNC no cuenta con un organigrama que defina el rol de cada funcionario. -Hace falta contratar más personal para el área protegida, especialmente para fortalecer las labores en el área marítima. -Hay deficiencias en la comunicación del CLAMCPNC con los funcionarios del Parque Nacional. Se debe fortalecer la comunicación del Consejo Local con algunos sectores de la comunidad de Cahuita. -No se cuenta con un plan de control y protección ni con un plan de mantenimiento; otros documentos de planeación están desactualizados. -Los recursos financieros son insuficientes y los atrasos en el giro del presupuesto del SINAC afectan el manejo del parque. -Es necesario mejorar la atención, infraestructura e información para el turista; se debe mejorar la rotulación del ASP. 	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hay desconocimiento por parte de la comunidad de todos los beneficios que aporta el PNC. -El sector turismo de Cahuita está desorganizado. -Algunos hoteleros de la comunidad no informan correctamente a los turistas sobre las donaciones en el sector de Playa Blanca y su uso. -No se cuenta con una ley específica para las ASP que unifique el marco legal actual. -No se cuenta con una Ley sobre gobernanza compartida de las ASP; los decretos ejecutivos son vulnerables. -La política de manejo compartido de las Áreas Silvestres Protegidas está en el olvido. -Hay poco apoyo de las oficinas centrales del SINAC al modelo de gobernanza; incluso se han dado intentos de debilitamiento de este modelo por parte de directrices del gobierno central.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Fournier (2015, p.103-105).

En síntesis, este modelo de gobernanza ha permitido que comunidad y Estado trabajen en conjunto, superando fricciones, conllevando beneficios para ambas partes. El hecho de que en el PNC se desarrolle un modelo de gobernanza donde hay participación comunitaria, han provocado que actualmente haya un fuerte apoyo de la comunidad a la existencia del ASP. Esto refleja un importante cambio, ya que en décadas anteriores se daban situaciones de conflicto con el PNC; ahora existe un fuerte vínculo entre la comunidad de Cahuita y su Parque Nacional y un ligamen socio histórico que ha provocado un sentimiento de pertenencia hacia el ASP. La toma de decisiones en el Consejo Local, se basa en la discusión, el consenso, posee armonía interna y goza de una importante participación femenina, punto vital para la buena gestión del modelo (Fournier, 2015).

Las evidencias presentadas por Fournier (2015), constituyen un insumo para la presente investigación, ya que planea el punto de como se ha manejado la experiencia en el PNC, cuáles son sus factores de éxito y sus debilidades, para poder así analizar otras experiencias en las ASP del país.

3.4 Decreto Ejecutivo N°39519 - Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica

El Decreto Ejecutivo N°39519, establece que con base en los mandatos establecidos en la Política Nacional de Biodiversidad y las Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC, “el Gobierno de la República gestionará los procesos necesarios para reconocer y fortalecer plenamente los diversos modelos de gobernanza que se desarrollan en las áreas silvestres protegidas de acuerdo con la realidad y el marco normativo costarricense” (Decreto Ejecutivo, N°39519, 2019).

Al mismo tiempo, define la gobernanza de ASP como

[...] las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se asume la responsabilidad y ejercita el poder, cómo se toman decisiones sobre temas de interés público y cómo los ciudadanos y otros sectores plantean sus posiciones. La gobernanza de recursos naturales y áreas silvestres protegidas depende de la historia, de cultura, de los derechos tradicionales, el acceso a la información, de la presencia de mercados, de flujos financieros y de una variedad de influencias informales en decisiones. (Decreto Ejecutivo, N°39519, 2019).

Asimismo, indica que el MINAE y SINAC deben consolidar un sistema para la conservación que sea un elemento comprensivo, participativo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo, a través del fortalecimiento de los diferentes modelos de gobernanza, según la legislación vigente (Decreto Ejecutivo, N°39519, 2019).

De esta manera, el decreto toma como base la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y reconoce los modelos de gobernanza que se definen en la siguiente tabla 7:

Tabla 7: Modelos de gobernanza reconocidos en el Decreto Ejecutivo N°39519

Modelos de Gobernanza	Definición
Gobernanza Compartida	Áreas protegidas basadas en mecanismos y procesos institucionales en los que, formal o informalmente varios actores, tanto de la Administración Pública como ajenos a ella, comparten las responsabilidades, la toma de decisiones y los beneficios, según el marco normativo vigente.
Gobernanza Gubernamental	Uno o más organismos gubernamentales (a nivel nacional o local) detentan la autoridad, la responsabilidad y rinden cuentas por la gestión del área silvestre protegida, además, determinan sus objetivos de conservación y desarrollan y ejecutan su plan de gestión. El Estado puede tener o no la propiedad del área, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.
Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales	En el caso de territorios indígenas, son aquellos establecidos y administrados por pueblos indígenas. Por su parte, la gobernanza de comunidades locales implica un área conservada, declarada y administrada por organizaciones locales.
Gobernanza Privada	Modelo de Gobernanza que incluye individuos, corporaciones y organizaciones no-gubernamentales. La autoridad para gestionar la tierra recae sobre los propietarios quienes determinan los objetivos de conservación, desarrollan y hacen cumplir los planes de gestión y tienen a su cargo las decisiones, sujetos a la legislación gubernamental y las restricciones específicas del sitio. Incluye áreas conservadas establecidas por propietarios individuales, por organizaciones con o sin ánimo de lucro.

Fuente: Elaboración a partir de datos del Decreto Ejecutivo, N°39519 (2019).

Según los modelos de gobernanza identificados por el decreto, se realiza una comparación entre estas, seleccionando como base gobernanza compartida, dado que es la que se adecua mejor al caso del Parque Nacional de Cahuita expuesto anteriormente y el cual es el referente utilizado para la creación del decreto.

De la gobernanza gubernamental, la principal diferencia que se puede resaltar es que su potestad de toma de decisiones y responsabilidad recae solo en la institución gubernamental. Dejando de lado la cooperación e interacción con los actores de los distintos sectores y aún más notorio con el rol que propone a la población, ya que se puede entender que la

participación será de un actor de fiscalización pasivo, dado que solo propone realizar una rendición de cuentas ante estos actores.

En el caso de la Gobernanza por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales, como bien lo dice su nombre, su elemento diferenciador es que se manifiesta mediante una administración ejecutada por un pueblo indígena en un territorio establecido por estos como zona protegida, dándoles una libertad administrativa, bajo los márgenes de las leyes que así correspondan para cada caso y el Gobierno ni otros actores representan un papel en el involucramiento de la dirección ni toma de decisión sobre el territorio.

Por último, el modelo de gobernanza privada, en este sí se especifica como existen las interacciones entre los diferentes sectores, mostrando cómo en sí, el poder y toma de decisión está en las personas dueñas de las tierras, pudiendo tener una visión lucrativa. Este modelo no denota una cooperación entre todos los sectores; pero presenta un panorama en el cual el sector privado puede manejar la administración de un ASP bajo la legislación presente en el país, para explotar los recursos naturales de posesión privada.

Como resultado del panorama de los distintos modelos de gobernanza descritos en el decreto, se puede resaltar que el modelo de Gobernanza Compartida engloba la participación de todos los actores que pueden estar relacionados en el proceso de manejo y administración de un ASP, trabajando todos en conjunto, por el bien común. Para ello, objetivamente se realiza una distribución de responsabilidad y poder de decisión entre todos los actores involucrados, sin demarcar uno de los actores como el principal. Estableciendo la guía de funciones y encargados de acuerdo con la legislación correspondiente a cada situación, junto a un acompañamiento de una administración pública activa.

En conclusión, “la determinación de un modelo de gobernanza dependerá de la realidad específica de cada área silvestre protegida, considerando su contexto histórico, social, cultural y ambiental, los actores e instituciones interesados o involucrados” (Decreto Ejecutivo, N°39519, 2019).

De igual manera, la calidad de la gobernanza se basa en los principios de buena gobernanza, si las decisiones se toman respetando estos criterios se da una buena gobernanza (Borrini-Feyerabend *et al*, 2014). El decreto establece que la calidad de la gobernanza en un ASP, debe ser analizada los siguientes principios (ver tabla 8):

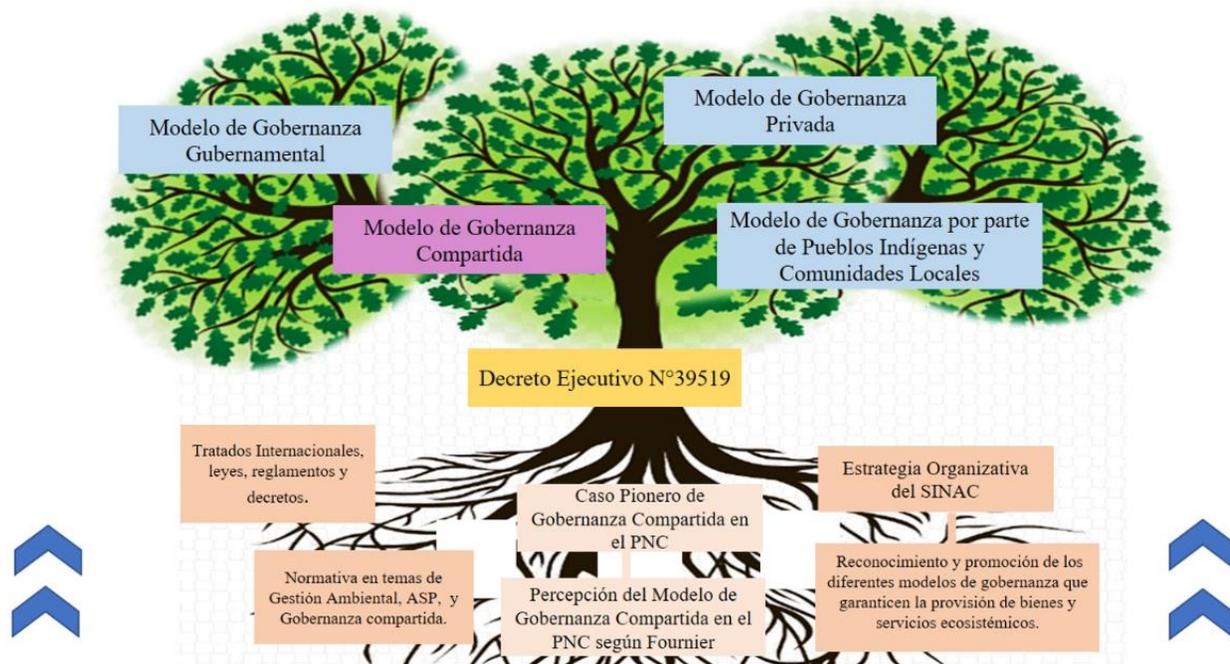
Tabla 8: Principios de buena gobernanza

Principio	Definición
Desempeño	Una evaluación continua de la eficacia de la gestión del área protegida que permita realizar los ajustes necesarios. Esta evaluación requiere también que sus resultados y las lecciones aprendidas de la gestión sean compartidas con todos los actores interesados.
Dirección	La gestión del área protegida debe orientarse hacia una visión estratégica a largo plazo para cumplir con los objetivos de conservación. Esta visión debe crearse e implementarse considerando las complejidades históricas, sociales, culturales y ecológicas del área protegida. Asimismo, la gestión debe compatibilizarse y armonizarse a las políticas, planes y estrategias respectivas del país.
Legitimidad y voz	El compromiso de procurar una participación amplia y activa de los actores sociales en la gestión de las áreas protegidas, mediante un diálogo transparente basado en el respeto mutuo y en la búsqueda de consensos para lograr soluciones.
Justicia y derechos	Una distribución justa y equitativa de los costos y los beneficios derivados de la creación y gestión del área protegida, incluyendo ejecutar acciones concretas para el respeto de los derechos (colectivos o individuales) de las comunidades locales.
Responsabilidad y Rendición de cuentas	Garantizar una cultura de transparencia de los funcionarios públicos hacia los actores sociales interesados, incluyendo el acceso oportuno y completo a la información sobre los procesos de toma de decisiones, sus derechos y la manera de reclamar su cumplimiento. Implica también una apertura a la retroalimentación por parte de la sociedad civil sobre el desempeño de la institución.
Subsidiaridad	La responsabilidad de la gestión debe recaer sobre la institución u organización con mayor cercanía a los recursos naturales.

Fuente: Elaboración a partir de datos del Decreto Ejecutivo, N°39519 (2019).

En síntesis, en la figura 3 se muestra el esquema de lo abordado en este capítulo donde se detalla que a partir de los elementos como la normativa existente en cuando a las ASP, la estructura del SINAC y su relación con la gobernanza y el caso pionero del PNC, dan como origen el Decreto Ejecutivo N°39519, que reconoce los modelos de gobernanza en las ASP de Costa Rica.

Figura 3: Origen del modelo de gobernanza compartida en las ASP de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Capítulo 4: Experiencias de aplicación del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas al 2018

En el siguiente capítulo, se reconocen las experiencias de la aplicación del modelo de gobernanza compartida en ASP, para ello, en primer lugar, se describen los motivos por los cuales se escogen y seleccionan las áreas en las que se enfoca este estudio, seguidamente se establecen las variables de estudio en dichas áreas y por último se realiza un análisis de la evaluación de efectividad realizada por el SINAC a las ASP en el 2018 y el resultado de las áreas seleccionadas en este estudio.

4.1 Áreas Silvestres Protegidas por analizar

Costa Rica “se encuentra entre los catorce países del mundo que poseen más del 23% de su territorio bajo alguna categoría de protección” (Programa Estado de la Nación, 2004, p. 19), tanto en las zonas terrestres como marítimas. La supervisión de dichas áreas se encuentra

a cargo del SINAC, el cual para un mejor manejo de las unidades territoriales realizó una sectorización de las zonas creando 11 Áreas de Conservación (AC), las cuales se localizan a lo largo del país, como muestra a continuación en la ilustración de la figura 4:

Figura 4: Ubicación de Áreas de Conservación de Costa Rica

1. Guanacaste (ACG)
2. Tempisque (ACT)
3. Arenal Tirarón (ACA-T)
4. Osa (ACOSA)
5. Tortuguero (ACTO)
6. Cordillera Volcánica Central (ACCVC)
7. Amistad Pacífico (ACLA-P)
8. Isla del Coco (ACMIC)
9. Pacífico Central (ACOPAC)
10. Arenal Huertar-Norte (ACA-HN)
11. Amistad Caribe (ACLA-C)

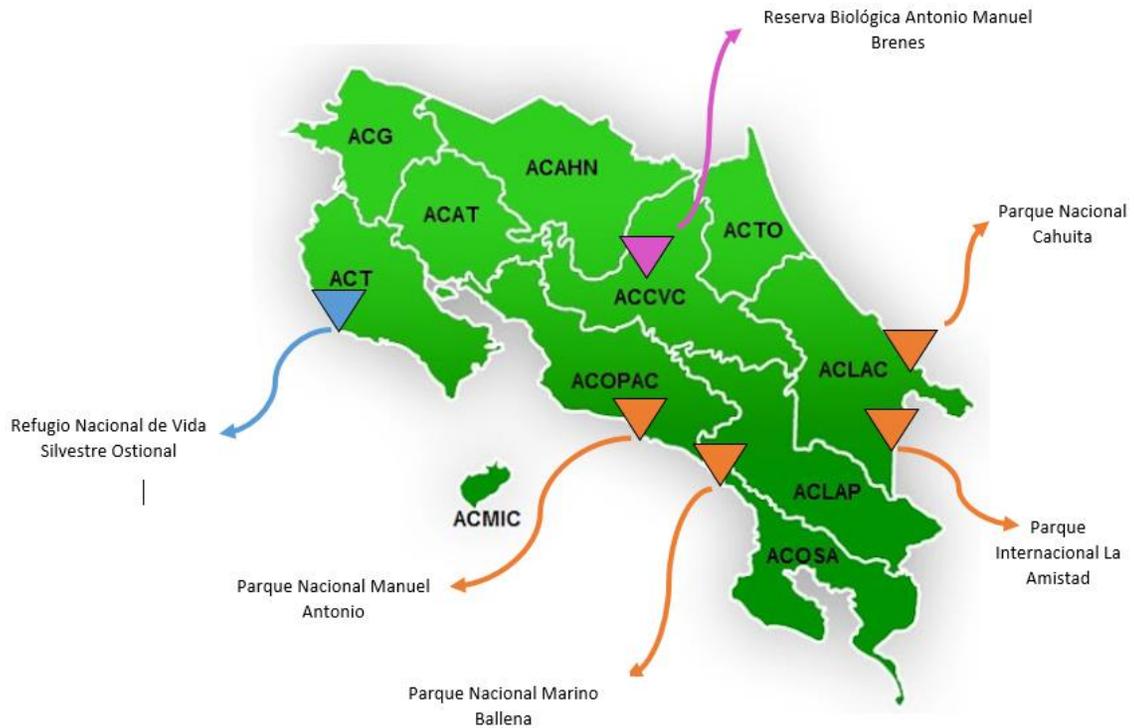


Fuente: Adaptado de Guías Costa Rica (2020).

Dentro de estas áreas de conservación, se ubican las diferentes categorías de ASP, las cuales se detallaron anteriormente en la tabla 4, donde se indica que para agosto del 2020 existen en total 149 ASP en Costa Rica. Dado la gran cantidad de áreas con las que cuenta el país no es posible abarcar y realizar el estudio de todas en la presente investigación, es por ello que se selecciona y elige una muestra de seis áreas, para poder realizar el estudio.

Las áreas seleccionadas son las que se muestran a continuación en la figura 5:

Figura 5: Mapa cartográfico de ASP seleccionada para la investigación



Fuente: Adaptado de Pampa (2015).

A las cuales se les realizó un análisis y se determina que tienen las siguientes características, de acuerdo con la tabla 9:

Tabla 9: Características de las ASP de Costa Rica seleccionadas para la investigación

ASP	Año de Creación	Ubicación	Extensión	Principal normativa relacionada	Breve historia	Tiene Comité Local	Atractivos	Área de conservación
Parque Internacional la Amistad (PILA)	1982.	San José, Cartago, Limón y Puntarenas.	Tiene una superficie total de 401.000 ha, dividida en -Costa Rica 193.929 ha. -Panamá 207.000 ha.	-Decreto N°13324 de creación del ASP. -Resolución 21 que establece el plan de manejo del PILA.	Es un parque transfronterizo, creado por los gobiernos de Costa Rica y Panamá, donde la dirección es compartida entre las dos naciones. En Costa Rica es el ASP terrestre más grande y única en ser área protegida binacional. Su nombre "La Amistad" se debe a la unión de dos pueblos vecinos: los costarricenses y los panameños, quienes trabajamos en conjunto para conservar la biodiversidad y los recursos naturales de la Cordillera de Talamanca. Aunque es un solo Parque Nacional en dos distintos países, con diferentes realidades económicas, políticas y sociales, se hacen importantes esfuerzos para darle un manejo integral al sitio.	Tiene Consejo Local.	-Cerros. -Senderos. -Río. -Cascada.	ACLA-C.
Parque Nacional Cahuita (PNC)	1970.	Limón (Talamanca, Cahuita).	-1067.9 ha terrestres. -22.400 ha marinas.	-Decreto N°8489 de creación del ASP. -Decreto N°41075 que reglamenta el modelo de gobernanza compartida del PNC.	Fue uno de los primeros parques nacionales creados en el país, para la conservación de la naturaleza y beneficio de todos los costarricenses y visitantes. La comunidad de Cahuita ha dedicado grandes esfuerzos a la conservación de este Parque Nacional desde su creación. Es por esto que en 1998 se constituye el CLAMCPNC, conformado por miembros de las organizaciones locales, así como por representantes del SINAC. Este comité desarrolla acciones para la conservación y uso sostenible de los diversos ecosistemas del Parque, realizando aportes importantes al desarrollo de la comunidad. Es considerado como único en Costa Rica por su cercana relación con la comunidad, un ejemplo del manejo compartido entre la comunidad y el gobierno, para el desarrollo sostenible a nivel comunal. Se destaca la participación de los guarda parques y salvavidas comunitarios, a través de un manejo de gobernanza compartida.	Tiene Consejo Local denominado CLAMCPNC.	-Playas para bañistas. -Arrecife coralino. -Senderos a lo largo de la costa.	ACLA-C.
Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA)	1972.	Puntarenas (Quepos).	-1.983 ha terrestres. -55.000 ha marinas.	-Ley N°5100 de creación del ASP. -Ley N°9885 que reforma y crea el la Junta Directiva del fideicomiso del parque. -Decreto N°42496 del reglamento de uso público para el parque.	El Parque nace a partir de la presión comunal que se manifestaba en contra de la prohibición de sus antiguos dueños extranjeros para el usufructo de las playas por parte de los pobladores locales. Los extranjeros tenían un marcado interés en desarrollar la zona como centro turístico. Dado esto y a partir de la organización comunal el Estado decide crear el Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio reformado posteriormente a Parque Nacional Manuel Antonio. En el 2001 se crea la junta directiva para el fideicomiso del parque, encargada de ejecutar la distribución de los recursos designados para la compra de tierras y conformada por siete integrantes de diferentes instituciones estatales.	No tiene Consejo Local, tienen la figura de Junta Directiva del Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio.	-Manglar. -Catarata. -Playas para bañistas .	ACOPAC.
Parque Nacional Marino Ballena (PNMB)	1992.	Puntarenas (Osa).	-171 has terrestres. -5.160 has marinas.	-Decreto N°21294 de creación del ASP. -Decreto N°34163 del reglamento de uso público del parque. -Resolución 1 del resumen ejecutivo del plan de manejo.	Se establece en primera instancia en 1989 bajo Decreto Ejecutivo, sin embargo, este fue derrocado por la sala constitucional al declararse inconstitucional la Ley Forestal N°7032 y eliminar todos los decretos asociados a esta. Por esta razón se crea nuevamente el parque en 1992 con el Decreto N°21294. Fue el primer parque marino en Costa Rica y Centroamérica, así como la primera área protegida creada exclusivamente por sus recursos marinos.	No tiene Consejo Local.	-Visita de Ballenas -Playas -Desove de muchas especies marinas. -Arrecifes rocosos.	ACOSA.
Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (RNVS Ostional)	1984.	Guanacaste (Santa Cruz y Nicoya).	-468 ha terrestres. -8.000 ha marinas.	-Ley N°9348 de creación del ASP. -Decreto N°32627 del reglamento de uso público del refugio. -Decreto N°34590 de creación del Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO). -Decreto N°41134 del reglamento de la ley N°9348. -Decreto N°40840 de los parámetros de valoración ambiental para crear el Plan de Manejo.	Fue creada en 1983 con el objetivo principal de proteger la tortuga lora en Costa Rica. En un principio se define con categoría estatal, sin embargo, las comunidades de Ostional, Peladas y Guiones Sur se encuentran dentro de los límites definidos para el refugio, por lo que en el 2009 se realiza un estudio como parte del proyecto de regulación de catastro y registro, determinando que un 59% del área terrestre es propiedad privada y posee algún grado de ocupación por parte de los habitantes de las comunidades mencionadas. Esta situación ha generado el desarrollo de varios proyectos de Ley con la finalidad de definir la situación de la tenencia de la tierra dentro del refugio y poder amparar jurídicamente a las comunidades ubicadas dentro de los límites de este refugio. De momento se considera un refugio de vida silvestre mixto.	Tiene Consejo Local, denominado CIMACO.	-Playas Ostional, Nosara, Peladas y Guiones. -Arribe de Tortugas.	ACT.
Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)	1993.	Alajuela (San Ramón) y Puntarenas (Montes de Oro).	-7800 ha terrestres.	-Ley N°7354 de creación del ASP.	Se crea en 1975 como Reserva Forestal de San Ramón, con la intención de conservar el agua y la flora de la zona y se le asigna la administración a un Comité integrado por tres representantes de la Municipalidad de San Ramón y tres representantes del Centro Regional Universitario de la UCR y con el asesoramiento de la Dirección General Forestal. Sin embargo, el comité no funcionó como debiera, ya que la Municipalidad del cantón de San Ramón y el MAG no tenían un interés manifiesto por la Reserva, por lo que las decisiones administrativas recayeron en el centro de la UCR. Por esa situación en 1991, se cambió la categoría de manejo de Reserva Forestal a Zona Protectora San Ramón. No obstante, en 1993 ante la eventual explotación minera en la reserva, la comunidad de San Ramón se organizó y logró que por medio de la Ley N°7354, se modificara de nuevo su categoría y el nombre de la misma, pasando a ser Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes. Donde la administración está a cargo de la Sede de Occidente de la UCR y el SINAC.	Es co-administrada actualmente entre la Sede de Occidente de la UCR y el SINAC.	-Estación de Investigación Rodolfo Ortiz. -Flora y Fauna .	ACCVC.

Nota: En el anexo 7 se encuentra el detalle completo de la normativa de cada ASP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SINAC (s.f.a) y Brenes & Cedeño (2017).

Por lo tanto, la elección de las ASP para el estudio, se realizó tomando en cuenta que poseen algunas características que definen un punto de comparación entre sus homólogos, los cuales son:

- Aplican o han aplicado algún tipo de gobernanza en su administración al formar parte del SINAC, esa gobernanza puede ser gubernamental, compartida, privada. No se considera la gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales dado que las zonas seleccionadas no tienen esa particularidad (ver tabla 7).
- Según la estructura organizacional del SINAC algunas de estas áreas tienen Consejos Locales y según lo indicado en el capítulo anterior de esta investigación, estos pueden ser considerados como el mecanismo formal para aplicar la gobernanza compartida.
- Las áreas seleccionadas tienen un límite territorial con comunidades pobladas.
- Estas áreas han sido abordadas por otros autores en estudios previos, mencionados anteriormente en los antecedentes de esta investigación y ampliado en el anexo 8.
- En estas áreas existe diferente normativa relacionadas con su administración (ver anexo 7).
- Se consideró la categoría de área silvestre protegida de cada una, lo cual será abordado más adelante.
- Algunas de estas áreas cuentan con un instrumento de planificación y reglamentación como lo es el plan de manejo del área.

Asimismo, en la tabla 10 se indican los elementos que motivaron la escogencia de cada área silvestre protegida seleccionada para este estudio.

Tabla 10: Justificación de selección de las ASP para la investigación

ASP elegida	Justificación de escogencia
Parque Internacional la Amistad (PILA)	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene establecido un Consejo Local para la administración del parque. - Cuenta con plan de manejo.
Parque Nacional Cahuita (PNC)	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera el caso pionero de gobernanza compartida en ASP del país, respaldado con la investigación de Fournier. - Tiene establecido un Consejo Local para la administración del parque. - Cuenta con normativa que reglamenta el modelo de gobernanza en el parque.
Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA)	<ul style="list-style-type: none"> - Es el parque con mayor visitación del país y a pesar de ello no tiene un plan de manejo ni Consejo Local. - Tiene una Junta Directiva que administra el Fideicomiso del parque.
Parque Nacional Marino Ballena (PNMB)	<ul style="list-style-type: none"> - Según los autores en algún momento intentaron aplicar el co-manejo, sin embargo no funcionó. - Cuenta con plan de manejo.
Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (RNVS Ostional)	<ul style="list-style-type: none"> -Tiene establecido un Consejo Local para la administración del refugio. -Por el tipo de ASP, actualmente están trabajando en la elaboración del plan de manejo del área, el cual se indica que el artículo 7 de la Ley N°9348 del año 2016. Por lo que se entiende que tienen alrededor de 4 años de estar tratando de crear dicho plan.
Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)	<ul style="list-style-type: none"> -Según su historia fue fundada en 1975 con la intención de ser administrada por varios actores, sin embargo, no funcionó. Lo que lleva a que en 1993 se cree la actual reserva co-administrada por dos actores públicos, hasta la fecha. -Tiene un convenio de co-administración entre la sede de occidente de la UCR y el SINAC. -Cuenta con plan de manejo.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

4.2 Parametrización de variables de estudio en las ASP

Con el fin de estandarizar la búsqueda de las características que presentan las ASP seleccionadas, se consideran las siguientes variables de estudio: tipo de área silvestre protegida, plan de manejo y las experiencias de indicios de gobernanza compartida, las cuales se detallan a continuación:

4.2.1 Tipos de Área Silvestre Protegida

Las ASP pueden tener diferentes categorías de manejo avaladas por la Ley de Biodiversidad y su Reglamento, las cuales son reservas forestales, zonas protectoras, parques nacionales, reservas biológicas, refugios nacionales de vida silvestre de propiedad estatal, refugios nacionales de vida silvestre de propiedad privada, refugios nacionales de vida silvestre de propiedad mixta, humedales, monumentos naturales, reservas marinas, áreas marinas de manejo. Estas fueron descritas en el capítulo anterior (tabla 4).

Es importante conocer las diferencias denotadas a nivel conceptual con el fin de conocer si en la práctica estos se desenvuelven de acuerdo con lo establecido y así poder contar con una mayor claridad de su objetivo y posible interacción con una gobernanza activa.

Con esta variable se busca identificar si existe un cambio a la hora de aplicar un modelo de gobernanza, de un tipo de ASP a otro, así como, si el plan de manejo está acorde con lo enunciado por la ley. Con base en esto, en la siguiente tabla 11 se señalan las seis áreas elegidas en relación con su categoría de manejo hasta el momento según el SINAC, la cual se puede identificar desde su nombre.

Tabla 11: Categorías de manejo de las ASP seleccionadas para la investigación

Nombre del ASP	Categoría de manejo
Parque Internacional la Amistad (PILA)	Parque Nacional.
Parque Nacional Cahuita (PNC)	Parque Nacional.
Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA)	Parque Nacional.
Parque Nacional Marino Ballena (PNMB)	Parque Nacional.
Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (RNVS Ostional)	Refugio de Vida Silvestre Mixto.
Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)	Reserva Biológica.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Por lo tanto, la investigación se ha realizado con la muestra de cuatro parques nacionales, una reserva biológica y un refugio de vida silvestre. Se selecciona una mayor cantidad de parques nacionales debido a que estos cuentan con una mayor apertura a la visitación e interacción de la ciudadanía y sus comunidades cercanas, factores que pueden ser beneficiosos para la aplicación de un modelo de gobernanza. De igual manera, se eligen los

tipos de refugio de vida silvestre y reserva biología con el fin de contrastar si su categoría de manejo puede influir en la aplicación de algún modelo de gobernanza.

4.2.2 Planes de Manejos

El Plan de Manejo es:

[...] el instrumento de planificación que permite orientar la gestión de un área silvestre protegida hacia el cumplimiento de sus objetivos de conservación a largo plazo. Se fundamenta en líneas de acción estratégicas a mediano plazo y en objetivos de manejo para los elementos naturales y culturales incluidos dentro del área, así como en la relación de estos últimos con su entorno socio ambiental. Es la base para el desarrollo de otros instrumentos de planificación y reglamentación de las Áreas Silvestres Protegidas. (Reglamento de la Ley de Biodiversidad, N°34433,2008).

De acuerdo con esto, cada una de las ASP debe tener un plan de manejo, que permita brindar una guía de las acciones en el ámbito de aplicación para las decisiones administrativas y de aprovechamiento de los recursos del área.

Ahora bien, se determina que, de las seis áreas seleccionadas para la investigación, cuatro de estas cuentan con un plan de manejo para el periodo en curso. De las dos áreas restantes, una está en proceso de elaboración y la otra no tiene hasta el momento. A continuación, la tabla 12 señala el estado actual de los planes en las ASP seleccionadas:

Tabla 12: Planes de manejo de las ASP seleccionadas

Nombre del ASP	Cuenta con Plan de Manejo	Fecha de publicación
PILA	Sí	2012
PNC	Sí	2012
PNMA	No ¹	-
PNMB	Sí	2011
RNVS Ostional	No ²	-
RBAMB	Sí	2011

Notas:

1: El último plan es del 2004 y no está vigente.

2: Está en proceso de elaboración desde el 2016.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Con esta variable se busca determinar dos aspectos: el primero si el hecho de que algunas áreas no cuenten con plan de manejo establecido se puede considerar una debilidad, en la

planificación y el resguardo de los recursos naturales a largo plazo y en la gestión de los procesos de gobernanza dentro de las ASP; y el segundo sería que si contar un plan de manejo representa una fortaleza para desarrollar procesos de gobernanza compartida en el área.

Asimismo, a continuación, se realiza un análisis de los planes de manejo existentes en las ASP seleccionadas, con el fin de identificar si estos contemplan el involucramiento de la población y comunidades cercanas en alguno de sus apartados, examinando dos puntos concretos:

- Proceso de creación.
- Planteamiento de un proceso de gobernanza desde el plan.

4.2.2.1 Plan general de manejo del Parque Nacional la Amistad (PILA)

La elaboración del plan de manejo del Parque Nacional la Amistad surge mediante un proceso de acompañamiento y apoyo constante entre el gobierno (por parte del MINAE y SINAC por medio del ACLA-P, ACLA-C y comisión nacional del PILA) y las comunidades aledañas de la zona, (incluyendo las comunidades indígenas del atlántico y pacífico). Este contiene un apartado llamado “Proceso de Consulta” el cual describe que se realizaron 12 talleres con los actores principales de la zona y más de 30 reuniones con distintos actores involucrados contemplando tanto lo ambiental como lo social del área para la construcción y validación del plan (SINAC- ACLAP-ACLAC, 2012). Es por esto, que cada uno de los apartados principales tiene un espacio dedicado a la búsqueda de una simbiosis que permita el desarrollo social y económico de las comunidades con el parque de la manera más sostenible y participativa posible.

El plan tiene los siguientes objetivos específicos:

[...] f) Promover una estrategia de desarrollo sostenible del Pueblo Bribri-Cabécar de la Cordillera de Talamanca y de los campesinos no indígenas del Pacífico Sur, que están como vecinos inmediatos al ASP.

g) Articular, junto con los vecinos del ASP, una estrategia de oferta de servicios ambientales para obtener recursos financieros de largo plazo que apoyen la protección del Parque y el desarrollo sostenible de la zona de vecindad. (SINAC- ACLAP-ACLAC, 2012).

De esta manera, contemplan la integración de todos los actores con una presencia significativa alrededor y dentro del territorio del ASP, mediante la articulación entre las partes en los procesos de participación y toma de decisiones fomentando la gobernanza dentro del ASP. Para ello, en el plan se incorpora un principio transversal llamado “Responsabilidades Compartidas”, el cual busca que los cuatro principales actores identificados: Municipalidad de Buenos Aires, Municipalidad de Talamanca, las comunidades indígenas y los vecinos se comprometen en aportar recursos para mantener las operaciones ecológicas del parque (SINAC- ACLAP-ACLAC, 2012), es decir cada uno de los actores tenga su cuota de responsabilidad en el buen manejo y resguardo del ASP.

Además, el plan propone la conformación de una administración con presencia de todos los actores claves en la zona y la formación de dos concejos locales uno para la zona de caribe y el otro para la zona pacifico con el fin de apoyar el manejo del parque.

En cuanto a la normativa interna del parque, la cual fue discutida y negociada entre las partes interesadas, el plan propone que se pueden concesionar los servicios no esenciales del parque a las organizaciones comunitarias locales que tengan una interacción directa con este. Lo cual facilita a nivel jurídico la apertura para que se dé un mayor impulso a la comunidad en el involucramiento de la atención y explotación sostenible del parque.

Por lo tanto, desde la creación del plan se realizó un mapeo de los actores principales, con los cuales se realiza un proceso de consulta sobre los temas relevantes, constituyendo los objetivos del plan y los puntos de ejecución de este, favoreciendo la participación de los actores en la toma de decisiones para el manejo del parque, permitiendo establecer de alguna manera el modelo de gobernanza compartida en el área, a partir de la creación de los dos Consejos Locales.

4.2.2.2 Plan general de manejo del Parque Nacional Cahuita (PNC)

Lleva por nombre “Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita. A través de la Gobernanza Compartida”, por lo que desde su título se puede resaltar cómo el modelo de gobernanza compartida está representado en la organización del ASP de una manera muy protagónica, esto se debe a su historia y experiencia en la aplicación del modelo en su administración.

Dicho plan se realizó en cuatro etapas:

- Diagnóstico de la gestión del área protegida (se dividió en dos).
- Marco técnico.
- Marco para la gestión.

Durante estas etapas se rescata la gran cantidad de talleres y el esfuerzo realizado para validar la información y los productos para construir en cada una de estas. Por ejemplo: en el diagnóstico de la gestión primero se realiza un levantamiento de la información para construir un panorama del estado actual del parque en todos sus aspectos y seguido de este proceso se desarrollaron seis espacios de consulta y validación con un rango de participación entre los 20 a los 25 participantes por evento.

Luego, en la etapa de elaboración del marco técnico se llevaron a cabo otros cinco espacios con un aproximado de 20 participantes. Y por último para el apartado de marco de la gestión se realizaron otros seis espacios, teniendo así un total de 17 espacios de interacción, entre reuniones y talleres. Dejando establecida a su vez, una línea clara de trabajo en conjunto y la aplicación de la gobernanza compartida, lo cual demuestra el interés de las partes organizativas a la apertura de espacios, así como la buena respuesta de los actores por acudir a estos y formar parte de un proceso de construcción y toma de decisiones en conjunto.

Sumado a este gran proceso de creación conjunta del plan, el objetivo principal de este es “garantizar a través de la gobernanza compartida la conservación y uso sostenible de la diversidad terrestre, marina y de los sitios histórico culturales presentes en el Parque Nacional Cahuita, para beneficio de las generaciones actuales y futuras” (SINAC, 2012, p. 63).

Asimismo, dos de sus objetivos secundarios son:

[...]- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad, para lograr la conservación, el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.

-Fortalecer el vínculo social, cultural, biológico y económico que existe entre el territorio en que se estableció el Parque Nacional Cahuita y la comunidad [...]. (SINAC, 2012, p. 63).

Por lo tanto, su objetivo principal toma un enunciado audaz al plantear que se garantizará a través del modelo de gobernanza compartida la protección del parque y la necesidad de este modelo para el desarrollo normal de las actividades que en este realizan. Por su parte, los objetivos secundarios mencionados denotan la búsqueda de mejorar la relación con los

actores de la zona, logrando una integración más acertada entre estos, con el fin de establecer un beneficio entre ambas partes.

4.2.2.3 Plan general de manejo del Parque Nacional Marino Ballena (PNMB)

El plan fue elaborado en el año 2008 y publicado en el 2011. Este plan no cuenta con una reseña de cómo se elaboró, por lo que se presume que fue una labor interna del SINAC sin un proceso de consulta a los actores locales, asimismo el tema de gobernanza no se logra ver de una manera tan explícita. Sin embargo, esto no quiere decir que no se haya considerado a la comunidad en sus apartados, ya que hay varios enunciados que denotan la búsqueda de la incorporación de los actores comunales en el desarrollo del parque, por ejemplo, la misión del plan es

[...] fomentar y establecer el manejo sostenible y la protección de los ecosistemas del PNMB y su zona de influencia, con el fin de asegurar su salud y contribuir de la mejor manera posible con el bienestar de las comunidades aledañas y usuarios en general, por medio de la planificación y ejecución de actividades en temas como la educación y acción ambiental, la participación activa de actores locales en su gestión y la promoción de más y mejores alternativas socio productivas sostenibles para los pobladores del área de influencia, así como el control de las actividades ilícitas, la investigación científica aplicada, el manejo del visitante y el fortalecimiento institucional de su Unidad de Gestión. (SINAC,2011).

Al mismo tiempo, hay un apartado llamado “Componente Social” en el cual se establecen actividades que se llevaran a cabo para fomentar una mejor interacción con los actores comunales, de las cuales se pueden resaltar que existe una labor por generar una apropiación de las comunidades locales con el parque y la existencia de un manejo colaborativo entre el MINAE y la comunidad. A pesar de que en este componente se indica que existe este manejo colaborativo, no hay una claridad de cómo es dicho manejo ni cómo se lleva a cabo en el parque.

4.2.2.4 Plan general de manejo Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)

La RBAMB cuenta con un modelo de administración compartida, entre el SINAC y la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica (UCR). El plan de manejo de esta área se centra en temas de protección y de investigación científica en la extensión de la reserva.

Dicho plan se elaboró en tres etapas denominadas: diagnóstico del estado, análisis y definición del marco técnico y legal; y propuesta de estructura, estrategias y actividades para la administración (SINAC-UCR Occidente, 2008). En dichas etapas se realizaron diferentes talleres participativos con los actores relevantes de la reserva, incluyendo la sociedad civil. Sin embargo, dentro del plan estos grupos son tomados en cuenta como un actor de apoyo para la conservación y protección del ASP y no se les considera un actor para la toma de decisiones.

Dada la coyuntura en la que fue realizado este plan, se denota que no existía una línea clara de cómo incorporar la gestión ciudadana más activa dentro de las actividades de la ASP, es por ello, que establece la creación del programa de gestión comunitaria, acción social y educación ambiental, el cual surge porque

El trabajo ordenado y orientado con comunidades aledañas a las áreas protegidas no ha sido una actividad importante en el país, dadas las limitaciones técnicas y operativas de la institución rectora. Además, no se ha dado una política clara respecto a la gestión comunitaria y áreas protegidas. En este sentido, es fundamental el trabajo con comunidades en función de la conservación de los recursos naturales que se protegen en la reserva y en función de las necesidades de las comunidades, eso sí involucrando a otras instituciones públicas que tienen como responsabilidad directa el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, como el MAG, INDER, IMAS, ICE, AYA, MOPT y MUNICIPALIDADES², entre otras. La función de este Programa de Manejo es la de apoyar, contribuir y coadyuvar en la solución de problemas que afectan los recursos naturales de la reserva y de la zona de amortiguamiento y potencializar mecanismos de desarrollo sostenible para las comunidades localizadas en el entorno. El Programa tiene como responsabilidad acercar los objetivos de conservación de la reserva con la realidad socioeconómica de

² MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería; IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social; ICE: Instituto Costarricense de Electricidad; AYA: Instituto de Acueductos y Alcantarillados; MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transporte; INDER: Instituto de Desarrollo Rural.

las comunidades aledañas, desde tres orientaciones: la acción social, la gestión comunitaria y la educación ambiental. (SINAC-UCR Occidente, 2008, p. 59).

Con la implementación de este programa, se puede encontrar el espacio requerido para poder llevar a cabo una aplicación de la gobernanza dentro del ASP, ya que buscará apoyar las iniciativas para el desarrollo sostenible, además de brindar las herramientas necesarias para que las personas de la comunidad logren llevar a cabo proyectos en conjunto con la reserva biológica.

Existe una iniciativa por parte de la “Asociación Costa Rica por siempre” que plantea el estudio del plan actual y la actualización de este, a través de espacios de consulta e interacción entre los diferentes actores comunales (Asociación Costa Rica por siempre, s.f.). Sin embargo, al momento del estudio actual, aún no se cuenta con la publicación de la actualización de dicho plan, ni se cuenta con evidencias de que se esté llevando a cabo el proceso.

Del análisis precedente, se puede establecer de las ASP elegidas para el presente estudio que: aquellas que tienen un plan de manejo, han contemplado la participación comunal en su proceso de creación y de manera indirecta tienen dentro de sus apartados componentes que pautan una base para implementar posteriormente la gobernanza compartida. En el caso de PNC este sobresale dado que sí menciona la gobernanza compartida de forma directa para la administración del parque.

De las dos ASP que no cuenta con plan de manejo, se determina que el Refugio de Vida Silvestre Ostional desde el 2016 está elaborando dicho plan y el proceso se ha demorado debido a que se está construyendo en conjunto con la comunidad. Por otro lado, del parque nacional Manuel Antonio no tenemos evidencias si están realizando un proceso de creación del plan de momento.

4.2.3 Experiencia de indicios de gobernanza compartida en las ASP seleccionadas

Una vez definidas las ASP en función a los objetivos de la presente investigación, se proceden a analizar los trabajos y recopilaciones existentes de estas seis ASP que impliquen el tema de participación en la administración del parque. Por lo tanto, a continuación, se expone cómo dichas ASP han trabajado en el tiempo el tema de co-manejo, si tienen

experiencias o no en este, el enfoque que le han dado a la participación y a su vez la relación que tenga esas experiencias con el plan de manejo.

4.2.3.1 Caso Parque Internacional la Amistad (PILA)

El Parque Internacional la Amistad tiene figura internacional debido a que su extensión territorial se comparte con el país vecino de Panamá. Este tiene reservas de conservación y zonas indígenas en su área, dado que colinda con las reservas indígenas Ujarrás, Salitre y Cabagra de la Vertiente del Pacífico y de la Cordillera de Talamanca; asimismo con las reservas indígenas Chirripó, Taynín, Telire y Talamanca de la Vertiente Atlántica. Por lo tanto, es una zona de amplia protección importante por sus recursos y sus habitantes (SINAC, 2018).

De momento, en este parque no se encuentran experiencias de co-manejo marcadas en la historia, a pesar de existir una relación entre el SINAC y los actores organizados de las comunidades y sectores indígenas, de momento no hay evidencia de procesos o iniciativas que fomenten la gobernanza compartida en parque, en busca de la conservación del ASP y desarrollo de las comunidades aledañas tanto indígenas como fronterizas.

Sin embargo, a través del PGM se busca la integración de los actores locales, dado que su misión y visión plantean un modelo de administración compartida con organizaciones públicas, indígenas y comunales, fomentando un desarrollo sostenible mediante estas alianzas y principios como las responsabilidades compartidas entre estos actores mencionados (SINAC- ACLAP-ACLAC, 2012). Asimismo, establece la reacción de dos Consejos Locales para la integración de estos actores.

Por lo tanto, se considera que de acuerdo con la línea del PGM y mediante un fortalecimiento en la gestión del PILA, esta ASP puede llegar a contar con una experiencia de gobernanza en diferentes líneas (compartida e indígena), gracias a la variedad de los actores presentes en los alrededores y dentro del territorio del parque.

4.2.3.2 Caso Parque Nacional Cahuita (PNC)

Al PNC se le hizo referencia anteriormente en el primer capítulo de la presente investigación, en el cual se detalla el origen y la razón de ser del parque y cómo la gobernanza compartida fue tomando su lugar en una zona dónde gobernaban los conflictos de tierras e interés, hasta al punto de llegar a ser un modelo pionero y ejemplo a seguir para las demás ASP del país, por la eficiencia y eficacia en su gestión; a su vez se detallan ciertas debilidades y amenazas que este modelo puede llegar a presentar.

Históricamente en Cahuita han existido una serie de conflictos culturales, sociales, económicos y administrativos sobre el control y manejo de la zona y sus recursos naturales; tales conflictos involucraron varios actores locales e institucionales con intereses tanto comunes y contrarios. De estos actores la unión de la comunidad se destacó cómo en pilar fundamental en la organización y administración desde la fundación del PNC hasta la actualidad, manteniendo parte de la esencia y de los principios que dieron origen al proceso de gobernanza compartida. Convirtiendo el PNC como un pionero nacional e internacional de buenas prácticas, para el co-manejo.

La activa participación ciudadana de la comunidad involucró a actores institucionales que se motivaron participar en la conservación y co-manejo de los recursos naturales del parque, a pesar que ciertos grupos se opusieron al modelo cooperativo por intereses económicos, por eso ante la amenaza la dirección regional de Cahuita en apoyo del Consejo Local presentó evidencias del trabajo realizado de la gobernanza compartida durante más de 20 años, donde se demostraba el logro del manejo y alcance de temas de participación ciudadana.

El SINAC hace referencia a este proceso y al involucramiento de la comunidad en uno de sus tomos sobre lo realizado en la ASP, denominado “Experiencias de Manejo Participativo de la biodiversidad de Costa Rica”. En el cual se menciona que esto se llevó a cabo con la finalidad de convencer al gobierno de que el empoderamiento de la comunidad demostraba el derecho heredado de la cultura afrodescendiente, de la cuál persistían las costumbres y conservación de sus raíces, el conocimiento y respeto por los recursos naturales, lo cual se presenta como una virtud para unificar la relación de manejo compartido durante ese tiempo (Proyecto MAPCOBIO-JICA, 2017).

A partir del establecimiento del Decreto Ejecutivo N°39519 del reconocimiento de los modelos de gobernanza en las ASP, se origina el Decreto Ejecutivo N°40110 en el 2017. El cual corresponde al reglamento del modelo de gobernanza compartida del PNC, que a su vez oficializa la conformación del Consejo Local para la gobernanza compartida del parque (a través del CLAMCPNC). En el cual la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita (ADIC) debe tener representación permanente, dado que dicho decreto también establece que existirá un convenio de cooperación llamado: Convenio Marco de Cooperación entre el SINAC y la ADIC para la implementación de ese modelo en el PNC con el fin de garantizar la operación y sostenibilidad financiera del modelo.

Además, este decreto establece que para que la cooperación funcione son necesarios compromisos de ambas partes y mecanismos que lo habiliten. Entre las funciones se destacan la coordinación y planificación de los recursos humanos, técnicos y otros, además de la definición en forma conjunta de las necesidades y prioridades de interés mutuo para lograr los objetivos de desarrollo y conservación del PNC. Entre los mecanismos de ejecución se incluyen el plan anual de trabajo, su respectivo presupuesto y seguimiento. También, se promulgan los mecanismos de evaluación, por parte de ambos actores cooperantes.

Por otro lado, en la actualidad el PNC contempla en su PGM estrategias y lineamientos para la aplicación y evaluación de la calidad del modelo de gobernanza compartida, para lo cual en el anexo 9 se establecen los programas de acción y los respectivos objetivos estratégicos para la evaluación correspondiente.

Entre estos programas de acción se establecen los siguientes:

- La gobernanza compartida cómo eje transversal.
- Manejo de los recursos naturales.
- Monitoreo e investigación.
- Control y protección.
- Educación.
- Administración.

Para alcanzar esto, el Consejo Local es el responsable en tomar las decisiones y asignar los recursos necesarios para el óptimo desempeño según lo dicta su plan estratégico y se formule en el plan anual de trabajo, en apoyo del SINAC y otros actores comunitarios.

4.2.3.3 Caso Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA)

El PNMA es conocido como uno de los parques con mayor visitación de personas y generación económica del sector turismo.

Desde su creación en 1972, el PNMA ha tenido conflictos por tierras y expropiaciones, por lo tanto, para garantizar el bienestar del parque ha sido necesaria la creación de un fideicomiso, generado mediante el Decreto N°8133 en el 2001. En el cual, se estableció que, de los ingresos generados por concepto de entrada al parque, un 50% se destinaría únicamente al pago de tierras de propiedad privada que fueron expropiadas o adquiridas dentro del área del parque durante su creación y las posibles ampliaciones de este (Camacho, 2006).

En ese momento el fideicomiso era administrado por una Junta Directiva que incluía representantes institucionales y miembros de organizaciones locales. Esta figura fiduciaria se muestra como un ejemplo en la vinculación de actores de la comunidad en algunas de las gestiones relacionados con las tierras que conforman o conformaran el parque. Camacho (2016) realizó un análisis de las justificaciones y objetivos planteados en el momento que se estableció el PNMA hasta la actualidad y destacó que las ideas principales se mantienen, que el cambio más importante se identifica en la participación ciudadana en pro a la protección y desarrollo del parque. Estas son bases para considerar al momento de formular un proceso de gobernanza compartida obteniendo consigo beneficios mutuos para los actores involucrados.

En el año 2020, se publica el Decreto Ejecutivo N°9885 en el cual se promulga una serie de reformas a la Ley N°8133, dentro de estas, el artículo 3 se modifica y ahora el 50% de los ingresos generados por el cobro de cuota de entrada al parque, podrán ser utilizado tanto para el pago de tierras como para labores de infraestructura, administración y proyectos del parque, el restante 50% se destina al Fondo de Parques Nacionales.

Asimismo, este decreto cambia la integración de la Junta Directiva para el fideicomiso del PNMA, ahora se compone de más actores incluyendo la administración central, turismo, gobierno local, sector privado y sector ambiental. Sin embargo, este cambio excluye la representación de la comunidad, lo cual se puede considerar como una debilidad en la participación de la sociedad civil en los espacios de toma de decisiones, para la gestión de

las acciones a realizar con el ingreso que genere el parque y con la nueva apertura de poder utilizar ese dinero no solo para la compra de tierras.

Por otra parte, en cuanto al PGM el último del parque es del 2004 y este no está vigente. En el 2013 se elaboró un nuevo Plan de Manejo 2014-2018 (BIOMARCC), pero este no fue oficializado. Por lo tanto, se requiere de un PGM para el PNMA adaptado a la nueva guía para la Elaboración de Planes de Manejo (versión oficial del año 2013), presentada por el SINAC y con ello fortalecer la efectividad de manejo del parque. Asimismo, para que las comunidades locales tengan involucramiento en la elaboración de este y se puedan establecer espacios para que tengan participación en la toma de decisiones y manejo de los recursos del parque.

4.2.3.4 Parque Nacional Marino Ballena (PNMB)

En el 1996 el MINAE intentó integrar a las comunidades vecinas en el manejo del PNMB, sin embargo, para ese momento la normativa vigente no se ajustaba a la participación comunitaria. Además, por conflictos de intereses se agravó la problemática y se generó un distanciamiento entre el SINAC y la comunidad. Ante esto para 1997 se crea la Asociación para el Desarrollo del Parque Nacional Marino Ballena (ASOPARQUE), en busca de solucionar el conflicto y que de esta manera la comunidad tuviera representación comunal. En ese momento, a dicha asociación se le asignaron labores de limpieza, construcción de infraestructura como baños, lavatorios y basureros, asimismo se instaló una caseta de información para la cobra de una cuota voluntaria para el ingreso al parque (Solís & Madrigal, 2004).

De esta manera se logra obtener un co-manejo entre el SINAC y la ASOPARQUE, el cual se mantuvo funcionado desde 1998 hasta el 2006. En ese momento se buscaba tener un modelo de co-manejo similar al que se implementaba en el PNC, pues ambos parques comparten características, físicas de dominio público que incluyen la protección de recursos marino-costeros, además que comparten la misma categoría de manejo.

En el 2005, la CGR realizó un informe dónde se evaluaba el modelo implementado en el PNMB. Para esta evaluación la CGR realizó una encuesta a 24 personas habitantes de la comunidad de Bahía Ballena, donde el 79% señaló que ASOPARQUE debía continuar su

labor en el PNMB, ya que su percepción esa era la forma de ser tomada en cuenta en el manejo. Por otro lado, un 62 % indicó que desconocían los fines de ASOPARQUE, pues consideraban que dicha asociación no coordinaba con la comunidad sus actuaciones, que era un grupo cerrado (Contraloría General de la República (CGR), 2005).

Por otro lado, previo a este informe se tenían indicios de problemática para el manejo del parque, por lo que el Director de ACOSA en el 2004, creo la “Comisión de Co-manejo del Parque Nacional Marino Ballena”, con el fin de tener un acercamiento entre las partes y a su vez obtener la capacitación técnica para el proceso de co-manejo. Sin embargo, esa comisión no realizaba consultas a grupos representativos y legítimos de las comunidades (CGR, 2005). Por lo que, de acuerdo con la CGR esa comisión no cumplía con los requerimientos para un Consejo Local según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Biodiversidad y por ende su funcionamiento no disponía de sustento jurídico, lo que contribuyó a complicar más la problemática que se presentaba en la zona en relación al co-manejo.

Al mismo tiempo, ACOSA dio permiso para que ASOPARQUE construyera diferentes puestos de ingreso a las playas, en los cuales instalaron aguas que impedían el paso de visitantes y coloraron casetas de cobro donde solicitaban una cuota voluntaria para habilitar el ingreso. Por lo que la CGR en su informe determino que ese cobro era injustificado e indebido y que solo el SINAC puede cobrar la tarifa oficial de ingreso únicamente en el sector de Playa Ballena. Esto origino que para el 2006 se excluya a ASOPARQUE del cobro de algún tipo de cuota por ingreso al parque (CGR, 2005).

A razón de esto, en el 2006 el co-manejo que se estaba practicando, se ve debilitado ante la ilegalidad de las labores de control y protección realizadas por ASOPARQUE en el PNMB y se da por finalizado en ese año.

Sin embargo, como resultado de lo aplicado se pueden determinar que algunas debilidades presentadas fueron la falta de un proceso de acuerdo con la normativa, coordinación interinstitucional para administrar y proteger la zona marítimo terrestre y la falta de empoderamiento y capacitación en temas de gestión, administración, comunicación y transparencia en los miembros de las comunidades. A pesar de haber sido un proceso de co-manejo con algunas deficiencias se puede tomar como oportunidad de mejora el identificar estas experiencias y trabajar en dirección de fortalecer estos puntos.

Asimismo, en la actualidad se presenta una mejor y mayor organización de los actores comunales, ya que han crecido los grupos organizados en la zona, quienes en conjunto con otros actores promueven el desarrollo sostenible del área (SINAC, 2018).

4.2.3.5 Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (RNVS Ostional)

El RNVS Ostional es uno de los principales focos de anidadas de tortugas en el país, siendo un punto de alto interés ecológico y turístico. Según datos del SINAC se dice que “las arribadas ocurren normalmente una vez al mes; sin embargo, puede darse que durante la época seca (diciembre a mayo) no ocurra ninguna y que, por el contrario, durante la época lluviosa (junio a noviembre) ocurra más de una en el mes” (Proyecto MAPCOBIO-JICA, 2017, p. 271).

De acuerdo con las características de este refugio nacional de vida silvestre mixto y la importancia que tienen las anidadas de tortuga para el desarrollo de la zona, es que a través de diferentes procesos se ha logrado que la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional (ADIO) este legalmente autorizada para la extracción y comercialización de los huevos de tortuga. Asimismo, gracias a los años de experiencia en el manejo de los recursos de la zona con los que cuenta la comunidad y estudios técnicos sobre el impacto de la comercialización sostenible de los huevos de tortuga, se ha logrado fortalecer el proceso de interacción entre los entes gubernamentales logrando establecer una estructura organizativa activa y de esta manera obtener un aprovechamiento de los recursos naturales en conjunto con el desarrollo comunal (Proyecto MAPCOBIO-JICA, 2017).

En este sentido, la comunidad de Ostional mediante la ADIO y a partir de los insumos económicos de la actividad de huevos, asume el compromiso y la responsabilidad de proteger el hábitat de anidación y mantener la limpieza de las playas. Por lo tanto, este es un ejemplo de una actividad basada la protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que a su vez genera una relación de beneficio tanto para el crecimiento económico y del medio ambientes dado que el fin último es cuidar las especies de tortugas que arriban a la zona. Por otro lado, la zona de Nosara y sus playas de Guiones y Pelada son un destino turístico con una gran variedad de entretenimientos como surf, pesca, yoga y turismo de bienestar.

Este trabajo en conjunto de la comunidad, dio como resultado la creación del Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO), el cual se puede contemplar como de gran importancia en los procesos de gobernanza compartida, dado que a través de este se establecen las responsabilidades compartidas y espacios de participación de los actores locales alrededor y dentro del refugio.

Sin embargo, es necesario identificar algunos factores de riesgo y debilidades que presentan o pueden presentar. Tales como el creciente interés por la zona, hace que la comunidad se vea afectada por un desarrollo urbano y turístico acelerado, esto puede causar daños al medioambiente, ampliando la brecha social entre las comunidades. Por otra parte, se necesitan más recursos institucionales, operativos, humanos y financieros para el control y operación eficiente del RNVS Ostional, este proceso debe ser permanente y debe irse mejorando “con el tiempo de modo que se agreguen más variables a investigar, se haga manejo adaptativo en función de los resultados biológicos que permitan mantener estable la población de tortuga lora y, con eso, se le dé más solidez al proyecto y la base técnica sea lo suficientemente robusta” (Proyecto MAPCOBIO-JICA, 2017, p.273).

4.2.3.6 Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)

En la década de los 70, en Costa Rica hubo un auge por la conservación de los recursos naturales es así como en 1975 se crea mediante Decreto N°4950 la Reserva Forestal de San Ramón, en este decreto se incluyeron principios de participación ciudadana, pues establecía la conformación de un comité de asesoramiento integrado en forma tripartita por varios actores locales (Municipalidad, UCR y MAG), lo que daba paso a la descentralización del área silvestre protegida del SINAC y se presentaba como un caso pionero de un modelo novedoso de manejo en el país.

Sin embargo, casi dos décadas después en 1991, se crea el Decreto N°20172, en el cual se promulga que el área pierde su categoría de Reserva y pasa ser la Zona Protectora San Ramón. Dicho cambio causó una movilización ciudadana inmediata en la cual la Asociación Ramonense para la Conservación del Ambiente (ARCA), así como la Sección de Biología de la Sede de Occidente de la UCR, crean un comité de lucha a favor de la reserva y presentan

un proyecto de ley para el cambio nuevamente de la categoría de manejo esta vez como Reserva Biológica (Brenes & Sánchez, 2018).

Es así como, con el apoyo conjunto de distintos grupos de la comunidad en 1993 se consigue el establecimiento de la Ley N°7354 para la creación de la RBAMB. En la cual se consolida el convenio entre el SINAC y la Sede de Occidente de la UCR para la co-administración del ASP. Asimismo, dicha Ley faculta a la UCR a llevar a cabo programas de conservación y docencia, así como investigaciones científicas y la administración en la reserva.

Por lo tanto, este caso en el cual la UCR administra algunas gestiones de la reserva se presenta como una oportunidad de co-manejo, pues une a la administración del ASP una institución con fines educativos, que a su vez aporta la facilidad de coordinación con otras instituciones y organizaciones, para potenciar las estrategias de creación de convenios con otros actores donde se establezcan responsabilidades de manejo que beneficien al ASP y las comunidades aledañas en pro del desarrollo sostenible.

Ahora bien, principalmente por su categoría de manejo, de momento en la RBAMB no hay evidencia de procesos que involucren a las comunidades aledañas en la participación y toma de decisiones sobre la administración del ASP, sin embargo, existe dentro de su PGM una serie de programas que buscan trabajar con los actores de la zona para lograr una mejor protección y entendimiento de los recursos naturales.

Por otro lado, esta reserva se considera un caso exitoso de co-manejo interinstitucional que permite dar una apertura al análisis de posibles interacciones en la gestión de las diferentes ASP, con actores de su misma índole, e inclusive con actores representantes de otros sectores.

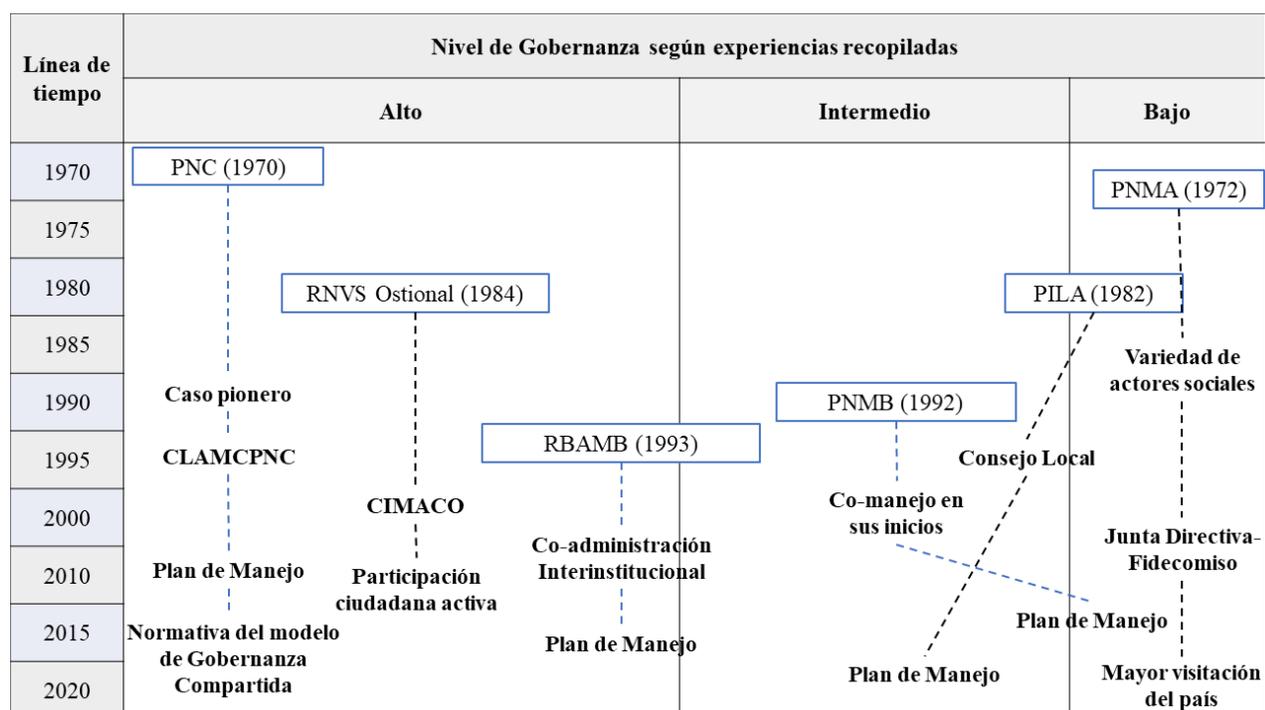
4.2.4 Mapeo de las experiencias de la gobernanza compartida en las ASP seleccionadas.

Para entender mejor las experiencias de aplicación del modelo de gobernanza compartida en las ASP, se opta por realizar un análisis estratégico según las experiencias recopiladas por en cada una a través del tiempo. Esto se determina mediante un mapeo lineal, el cual tiene

por función medir el nivel de gobernanza compartida que presenta cada ASP en comparación las otras analizadas.

Para llegar a este resultado se contempla lo expuesto en este capítulo, en apoyo de los insumos recopilados y teorías utilizadas para el desarrollo de este. Por ende, se determina el nivel en que se encuentra cada ASP. Para lo cual el mapeo se muestra en la figura 6:

Figura 6: Mapeo de gobernanza compartida en ASP



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Para fines del mapeo se considera un nivel “alto” aquellas áreas en las cuáles se han tenido mayor número de evidencias de trabajo colaborativo en función a la gobernanza compartida y si está a su vez se ha mantenido con el tiempo hasta el 2018. Por otra parte, en el nivel “intermedio” se ubican las ASP que han mostrado inicios o experiencias de gobernanza compartida pero que, en esos casos, el modelo no llegó a oficializarse o mantenerse con el tiempo. Y, por último, en el nivel “bajo” se categorizan aquellas ASP que han mostrado un índice inferior de experiencias aplicadas en función de un modelo de gobernanza compartida.

Cabe resaltar que, aunque una ASP no se encuentre en el punto más alto de la escala, o que incluso se pueda encontrar compartiendo lugar en la parte más baja, no quiere que no haya tenido ninguna experiencia positiva o que del todo su trabajo es ineficiente. Por esta razón en el mapeo expuesto a continuación, se resalta en la línea del tiempo las experiencias o cualidades de cada ASP, las cuales han potenciado o potenciarían un modelo de gobernanza compartida; o bien son oportunidades y ejemplos que podrían trabajar en función al mejoramiento continuo, lo cual traería más opciones para la adaptación de un futuro modelo de gobernanza compartida.

4.3 Actores Involucrados en función a la gobernanza compartida en las ASP de Costa Rica

Para establecer cuáles son los actores claves que intervienen en la generación de un objetivo, en este caso con el establecimiento de un modelo de gobernanza compartida. Es importante identificar y analizar sus intereses, su influencia e importancia sobre los resultados del objetivo. Con este fin se realiza un mapeo de actores, el cual se presenta como una metodología extendida y vinculada con la teoría de redes sociales (Pozo, 2017).

Para la formulación de este análisis se toma como validación la experiencia teórico-práctica recopilada en el desarrollo de esta investigación, con base en la teoría y trabajo de campo recopilado. Ante esto, se evidencia cómo las relaciones sociales se forman por medio de la participación de actores comunales e institucionales.

De esta manera, a continuación, se enlistan y describen los grupos de actores sociales identificados que pueden tener participación en un modelo de gobernanza compartida en las ASP:

1. Administración Gubernamental (AG): Tiene por función ser el encargado de administrar, tomar las decisiones y establecer los reglamentos que regulan lo referente a las ASP, mediante su institucionalidad busca el bienestar general de las comunidades y la preservación de las ASP. Por su alto nivel de poder tiene gran capacidad para la toma de decisiones e implementar acciones. Ante la gobernanza compartida se mantiene principalmente en una postura indiferente, ya que se debe regir en primera instancia bajo el marco normativo, aunque si hay instituciones dentro del grupo de actores buscando potenciar la utilización de modelos de gobernanza compartida en ASP.

Entre los actores que la integran se encuentran el SINAC y su dependencia de Consejos Locales, MINAE, CGR, Poder Ejecutivo y otras instituciones gubernamentales cómo lo son el ICT, INCOPECA e INDER.

2. Comunidades: Las comunidades son el grupo de personas que habitan en o cerca de las ASP, tienen impacto directo con la protección y desarrollo de estas, en la mayoría de los casos parte bajo la figura organizativa de asociaciones de desarrollo y comités de trabajo comunal, los cuales tienen por objetivos el desarrollo local y el de su población, por ende, buscan ser parte de la toma de decisiones y el manejo de sus recursos; por esta razón se presentan en una postura a favor de la gobernanza compartida; por esta razón se encuentran en la escala de poder en una línea intermedia a baja, pero la cuál puede ser muy alta dependiendo del nivel de organización de los habitantes de la localidad.
3. Sector Privado: Dentro del sector privado se encuentran el conjunto de empresas con fines de lucro; proporcionan oportunidades laborales a los habitantes de la localidad. Las empresas privadas por su razón de ser se presentan en postura indiferente y esta puede variar según la objetividad de sus intereses, mediante un plan de responsabilidad social empresarial su nivel a afinidad puede aumentar a favor de la gobernanza compartida y por este motivo presenta un mediano nivel de capacidad para la toma de decisiones y acciones. En este grupo se incluyen Incluye todas empresas con fines privados, empresas turísticas, cadenas hoteleras, entre otras relacionadas.
4. Gobierno Local: Los municipios desempeñan la administración y control local de cada cantón, por esta razón tienen un alto poder en la toma de decisiones. Tiene por finalidad mantener el correcto desarrollo de la localidad en armonía con el bienestar de la comunidad. Los gobiernos locales mantienen una postura indiferente debido a sus competencias institucionales y dependiendo de las necesidades de las localidades su postura ante este tipo de gobernanza puede variar.
5. Instituciones Educativas: Tienen por función la investigación en distintas áreas y busca generar un aporte y valor social a las comunidades, además de poseer un nivel de capacidad intermedio a la hora de tomar decisiones y acciones con respecto al objetivo. Entre estas se pueden encontrar las universidades, instituciones de educación primaria y secundaria y el INA. Los centros de estudio tienen por prioridad los fines académicos, ante esto su postura es más indiferente, pero por el énfasis social y de valor generador que rigen sus principios, pueden tender a volcarse a favor de un modelo de gobernanza compartida.
6. ONG: Su rol es meramente humanitario o con una razón de ser social y tiene un bajo nivel en la escala de poder con relación al objetivo. Al igual que las instituciones educativas las ONG varían su postura dependiendo de las necesidades presentes, por lo que se pueden encontrar en una postura a favor o indiferente con relación a la gobernanza compartida.

En concordancia con las descripciones anteriores, la tabla 13 identifica a partir de los grupos sociales mencionados, cuales son los actores precisos que los conforman, según el análisis teórico y práctico de esta investigación, así como cuál es el rol y objetivo, la postura en relación con la gobernanza compartida y el nivel de poder para limitar o facilitar acciones.

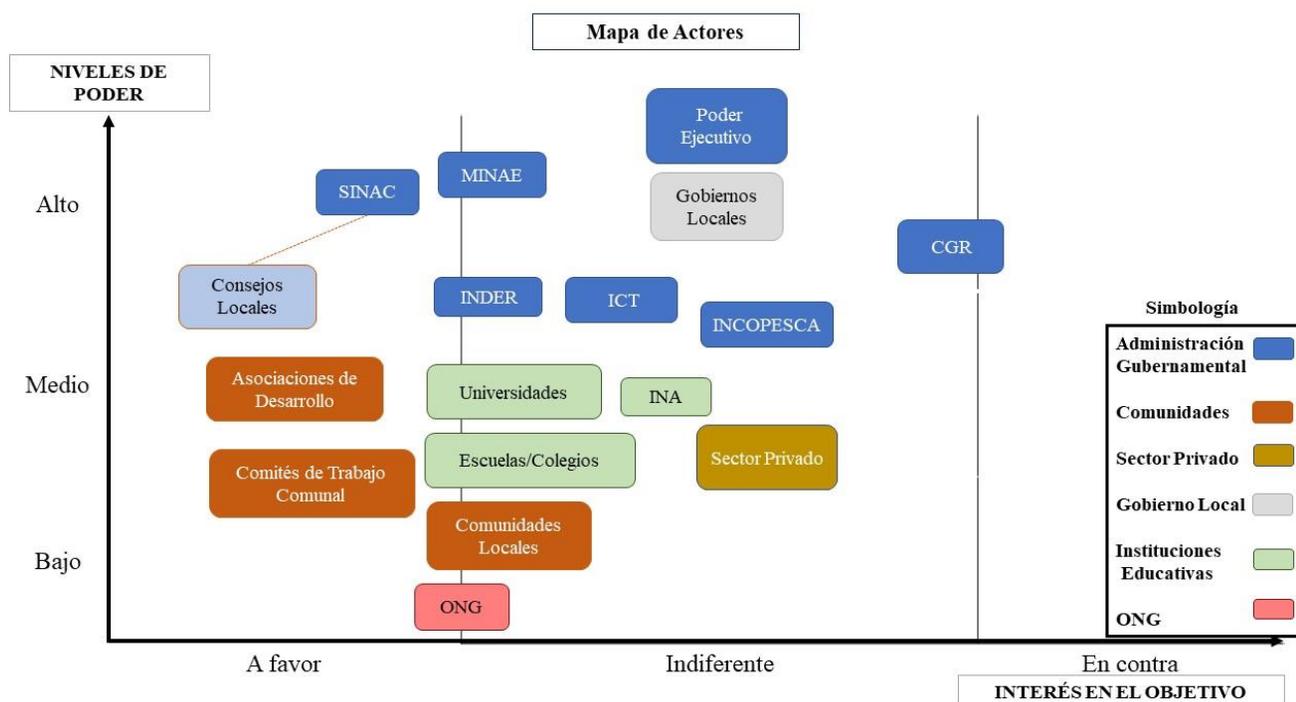
Tabla 13: Matriz de actores

Grupo de Actores Sociales	Actor	Rol	Relación predominante	Jerarquización de poder
1.Administración Gubernamental (AG).	1.1. SINAC. 1.1.1. Consejos Locales. 1.2. MINAE. 1.3. CGR. 1.4. Poder Ejecutivo. 1.5. ICT. 1.6. INCOPECA. 1.7. INDER.	1. Administrar, tomar las decisiones y establecer los reglamentos que regulan lo referente a las ASP. Bienestar general y preservación de las ASP.	1. Mantiene principalmente en una postura indiferente.	1. Alto nivel de poder. Gran capacidad para la toma de decisiones e implementar acciones.
2.Comunidades.	2.1. Asociaciones de Desarrollo. 2.2. Comités de trabajo comunal. 2.3. Comunidades locales.	2. Impacto directo con la protección de la ASP. Potenciar la participación ciudadana en pro del desarrollo local.	2. Presentan postura a favor de la gobernanza compartida.	2. Poder en una línea intermedia a baja, pero la cuál puede ser muy alta dependiendo del nivel de organización de los habitantes de la localidad.
3.Sector Privado.	3.1. Incluye todas empresas con fines privados. 3.1.1. Empresas turísticas. 3.1.2. Cadenas hoteleras.	3. Proporcionan oportunidades laborales a los habitantes de la localidad.	3. Postura indiferente, puede variar según la objetividad de sus intereses.	3. Mediano nivel de capacidad para la toma de decisiones y acciones.
4.Gobierno Local.	4.1. Municipalidades	4. Administración y control. Mantener el correcto desarrollo de la localidad en armonía con el bienestar de la comunidad.	4. Postura indiferente por sus competencias institucionales.	4. Alto poder en la toma de decisiones.
5.Instituciones Educativas.	5.1. Universidades. 5.2. Instituciones de educación primaria y secundaria. 5.3. INA.	5. Investigación en distintas áreas. Busca generar un aporte y valor social a las comunidades.	5. Posturas a favor-indiferente. Varían su postura dependiendo de las necesidades presentes.	5. Un nivel de capacidad intermedio a la hora de tomar decisiones y acciones.
6.ONG.	6.1. Organizaciones sin fines de lucro con razón social de ser.	6. Su rol es meramente humanitario o con una razón de ser social.	6. Posturas a favor-indiferente.	6. Bajo nivel en la escala de poder en relación al objetivo.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

En este sentido, para una mejor interacción de la información anterior a continuación, se muestra el mapa de actores en función a la gobernanza compartida en las ASP (figura 7).

Figura 7: Mapa de actores en función a la gobernanza compartida en las ASP



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Anteriormente, se detalló cada grupo social de acuerdo con los actores que los integran, el porqué de su nivel de poder e interés en el objetivo, y una vez presentada la figura del mapa de actores en función a la gobernanza compartida en las ASP, se puede analizar la gran escala e importancia que tienen instituciones como el MINAE y el SINAC en este objetivo, y cómo mediante su dependencia de consejos locales se consigue una interacción más cercana al grupo social de las comunidades, que si bien no presentan un nivel alto en la escala de poder alto, su interés en el objetivo puede influir en la variación de esa escala.

Por otra parte, en escalas de interés intermedia se pueden dividir actores de distintos grupos sociales, tal es el caso del poder ejecutivo y los gobiernos, que como actores gubernamentales se deben mantener al margen del marco normativo y el bienestar general de la población. Otras instituciones como el INDER, ICT e INCOPECA, pueden mantenerse en un nivel de interés similar, pero con una escala de poder más baja. Por su lado está la CGR

que como ente controlador vela por el cumplimiento del marco regulatorio y debido a que los modelos de gobernanza compartida no son del todo regulados por ley, se puede mostrar en una posición indiferente o negativa ante este aspecto.

El sector privado también se puede presentar en una posición intermedia con respecto al objetivo, más que todo debido a su razón de ser y sus intereses económicos. Por su parte las instituciones educativas y ONG se mantienen en un nivel de poder de bajo a intermedio, pero con respecto a su nivel de interés en el objetivo este varía ocasionalmente a favor, debido a la figura de responsabilidad social que las representa.

4.4 Evaluación de la efectividad en las ASP de Costa Rica

El SINAC realiza una evaluación de las ASP de Costa Rica donde,

La evaluación de efectividad de manejo es una herramienta diseñada con el propósito de mejorar los procesos de administración de las ASP, así como sistematizar datos e información para que los funcionarios puedan tomar las decisiones que demanda el adecuado cumplimiento de las metas previamente programadas (SINAC, 2020b).

Por lo tanto, a continuación, se explica en que consiste la herramienta y los resultados obtenidos con la aplicación de esta en el 2018.

4.4.1 Herramienta para la evaluación

El SINAC cuenta con la “Herramienta para la evaluación de la efectividad de manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica”. Esta se basa en aplicar una serie de indicadores para medir la efectividad en cuanto a la aplicación del Plan General de Manejo (PGM) de cada ASP, con el objetivo de buscar la mejora continua en la gestión de las ASP. En sí, la herramienta; el SINAC la define como un instrumento para calificar los procesos de la administración y gestión, en un periodo de tiempo, considerando los factores establecidos para compararlos con los objetivos y metas antes programadas (MINAE-SINAC, 2016). Estos factores establecidos se dividen en dos:

- Ámbitos.
- Indicadores.

Para empezar, el ámbito se entiende como “Dimensiones o campos de acción que, en particular y en conjunto, integran los componentes más representativos de la gestión del ASP” (MINAE-SINAC, 2016, p. 14). Para esto se divide en 3 ámbitos, la Gestión Social, Gestión Administrativa y, la Gestión Recursos Naturales y Culturales. Estos son un reflejo de cómo se establecen los PGM, por lo que la herramienta establece una sinergia con estos. Para la presente investigación se enfoca el análisis en los dos primeros ámbitos, debido a que la gestión de los recursos naturales se enfoca meramente en el accionar del SINAC internamente en temas biológicos los cuales no corresponde a los objetivos de esta investigación.

Seguidamente, el indicador se establece como “aspectos identificadores muy concretos de la administración y de cada uno de los ámbitos de gestión del ASP que evidencia directamente su condición y que permiten una valoración más específica de la gestión” (MINAE-SINAC, 2016, p. 14). Por lo que para cada ámbito se establece una serie de indicadores, divididos de la siguiente manera (ver tabla 14):

Tabla 14: Ámbitos de la herramienta de evaluación de la efectividad de manejo de las ASP de Costa Rica

Ámbito de Gestión Social:	Ámbito de Gestión Administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> •Patrones e Intensidad de uso de recursos. •Plan de Voluntariado. •Plan de Comunicación. •Plan de Educación Ambiental. •Plan de Turismo Sostenible. •Estrategia de Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> •Límites del ASP. •Plan de Mantenimiento de Equipo e Infraestructura. •Personal Necesario. •Equipo idóneo. •Infraestructura para la gestión. •Plan de desarrollo integral del personal. •Sistema de información. •Plan de Manejo de Residuos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SINAC (2020b).

En el anexo 10 se detalla el objetivo que tiene cada indicador, según el ámbito correspondiente.

A partir de la explicación de estos conceptos base utilizados y como se componen para aplicar la herramienta, a continuación, se realiza el análisis de los resultados de la herramienta en el periodo 2018.

4.4.2 Evaluación de efectividad de manejo del ASP del SINAC para el período 2018

En el 2018 el SINAC realizó la evaluación aplicando la herramienta antes mencionada, específicamente en las ASP que cuentan con PGM, así como con presencia institucional para la gestión. Se evaluaron 65 ASP de las 146 oficiales en ese año, correspondiente a un 44% del total. Para esta evaluación no se contempló el Parque Nacional Marino Ballena y las Reservas Biológicas: Isla Guayabo, Isla Negritos y Cerro las Vueltas a pesar de que cuentan con un PGM elaborado y vigente

El proceso de evaluación de la efectividad de manejo se desarrolló a través de talleres o sesiones de trabajo en cada una de las ASP evaluadas de Costa Rica. A cada uno de estos encuentros asistieron los Administradores de las ASP y sus equipos de trabajo para aplicar el instrumento correspondiente, acompañados en algunos casos, de representantes de actores locales que contribuyen con la conservación de la biodiversidad en estas áreas. (SINAC, 2020b).

Los indicadores del instrumento son evaluados por cada una de las ASP, de acuerdo con una escala de efectividad definida por el SINAC, la cual se detallan en la tabla 15

Tabla 15: Niveles de efectividad de manejo de las ASP

Calificación cuantitativa	Calificación cualitativa
0 - 50%.	No aceptable.
50 - 60%.	Poco aceptable.
60 - 75%.	Aceptable.
75 - 90%.	Muy buena.
90 - 100%.	Satisfactoria.

Fuente: SINAC (2020b).

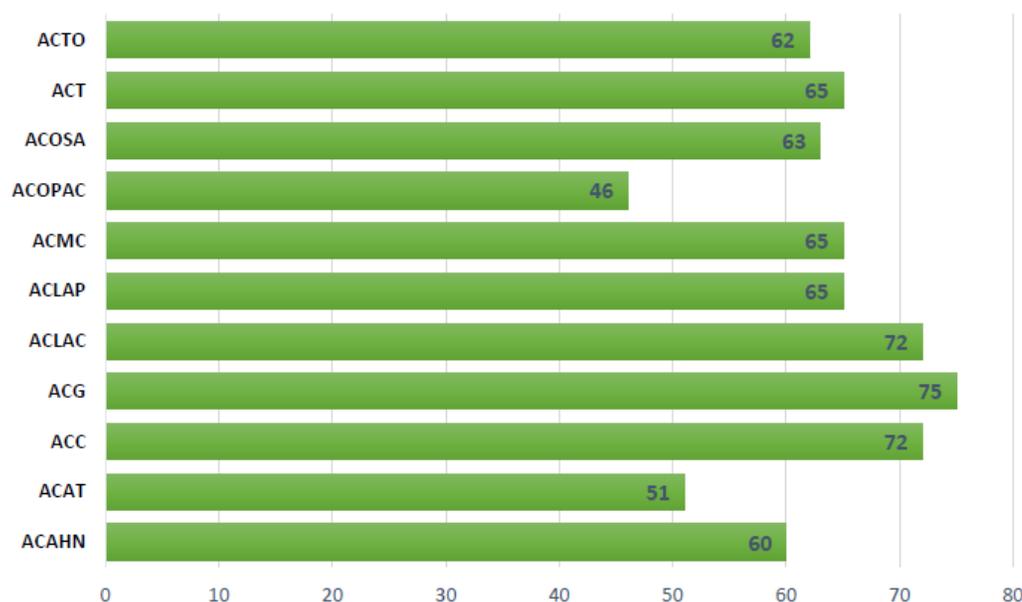
Los resultados de la evaluación del informe de SINAC (2020b), se agrupan por Área de Conservación de acuerdo con la zona ocupada por las ASP medidas. De esta manera, a continuación, se describen los principales resultados.

Primeramente, para el 2018, un 3% de las ASP evaluadas obtuvo una evaluación satisfactoria; un 6% muy buena; un 34% aceptable; un 22% poco aceptable y un 35% no

aceptable. Ahora bien, si se hace una comparación con los resultados del periodo 2017, se puede evidenciar algunos aspectos positivos de mejora, por ejemplo, en el ese año (2017) el porcentaje de ASP evaluadas como “no aceptable” fue de un 52%, situación que se logra disminuir en el 2018 a un 35% (SINAC, 2020b, p.11).

En segundo lugar, el gráfico de la figura 8 muestra la calificación obtenida para cada una de las 11 áreas de conservación en el ámbito social:

Figura 8: Porcentaje de efectividad por AC según ámbito social, 2018



Fuente: (SINAC, 2020b).

De esta manera: dos AC estuvieron en “poco aceptable”, una en “no aceptable” y 8 estuvieron en una gestión aceptable para el año 2018. “Por lo que en términos generales se puede decir que este ámbito, a pesar de las carencias que tienen el sistema en este tema, tiene una gestión aceptable, lo cual es importante destacar” (SINAC, 2020b, p.11).

Del ámbito social, se extraen los principales indicadores que tienen relación con la presente investigación y la descripción del resultado obtenido, los cuales se indican en la tabla 16:

Tabla 16: Resultado de indicadores del ámbito de gestión social de efectividad de manejo, del año 2018 a nivel nacional

Indicador	Descripción
Plan de Voluntariado	Hay una carencia importante de planes de voluntariado a pesar de que existe un decreto específico que regula esta actividad, lo que nos refleja la moda es que la mayoría realiza acciones aisladas sin que exista un plan específico que desarrolle la actividad, siendo que el aporte económico y en especies por medio del voluntariado es bastante significativo para las ASP, además que en muchos planes generales de manejo visualiza la necesidad de contar con voluntarios para ejecutar diferentes acciones en estos.
Plan de Comunicación	La mayoría de las ASP no cuentan con planes de comunicaciones, aunque se vienen realizando acciones aisladas. En los casos de las ASP que tienen plan de comunicación sí se denota un cambio de actitud de los principales actores hacia el ASP. Una opción que se ha realizado para cumplir con el plan de comunicación es que se ha trabajado a nivel de toda el AC y no por ASP, esta para que a nivel regional se dé una visión integral partiendo claramente de las particularidades identificadas en cada ASP en sus PGM.
Plan de educación ambiental	En este caso la mayoría de las ASP que tienen su plan de Educación ambiental han avanzado en al menos el 75% de las actividades programadas para el período. Se identificaron varias ASP que, a pesar de desarrollar muchas acciones en educación ambiental, no han elaborado su plan específico lo que ocasiona que su calificación se baje considerablemente.
Estrategia de participación	Este indicador parte de que exista una estrategia de participación, en este caso lo que se puede identificar es que la mayoría de las ASP no han implementado ninguna de las actividades programadas para el período e incluso algunas desarrollan acciones aisladas no programadas, sin que exista un documento técnico orientador. A pesar de esto la media indica que las que tienen una estrategia han avanzado hasta un 50% del plan para el período evaluado.

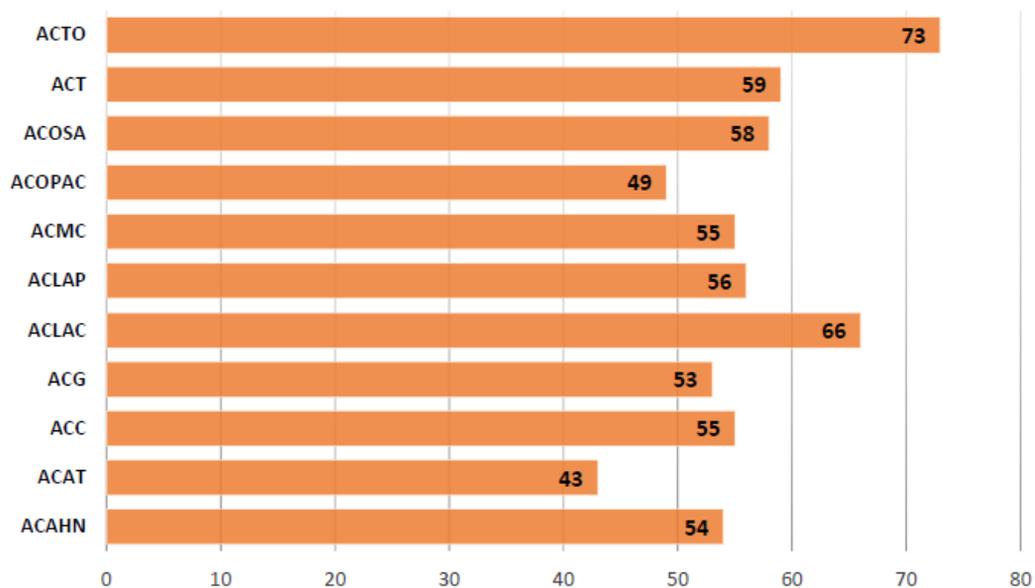
Fuente: Adaptado de SINAC (2020b).

En tercer lugar, en el ámbito de la gestión administrativa,

[...] se evalúa aspectos relativos al equipamiento e infraestructura, evalúa además si las ASP cuentan con el personal idóneo y debidamente capacitado y consta de ocho indicadores. Estos indicadores condicionan la gestión general de las ASP, al tiempo que no dependen de la gestión que se haga nivel del ASP per se (sic), sino que dependen principalmente del accionar que se realiza a nivel de la Dirección Regional del AC, así como de la Dirección Ejecutiva y la Dirección Administrativa del SINAC específicamente. (SINAC, 2020b, p.18).

Por lo tanto, en el gráfico de la figura 9 se muestra la calificación obtenida para cada una de las 11 áreas de conservación en dicho ámbito:

Figura 9: Porcentaje de efectividad por AC según ámbito administrativo, 2018



Fuente: (SINAC, 2020b).

Al realizar una comparación entre los resultados de ambos ámbitos se denota una puntuación promedio por debajo del ámbito social, solamente con 2 nota mayores al 60, dejando un panorama administrativo con indicadores en los cuales se debe trabajar aún más para mejorar.

Del ámbito de la gestión administrativa, se extraen los principales indicadores que tienen relación con la presente investigación y la descripción del resultado obtenido, los cuales se indican en la tabla 17:

Tabla 17: Resultado de indicadores del ámbito de gestión administrativa de la evaluación de efectividad de manejo, del año 2018 a nivel nacional

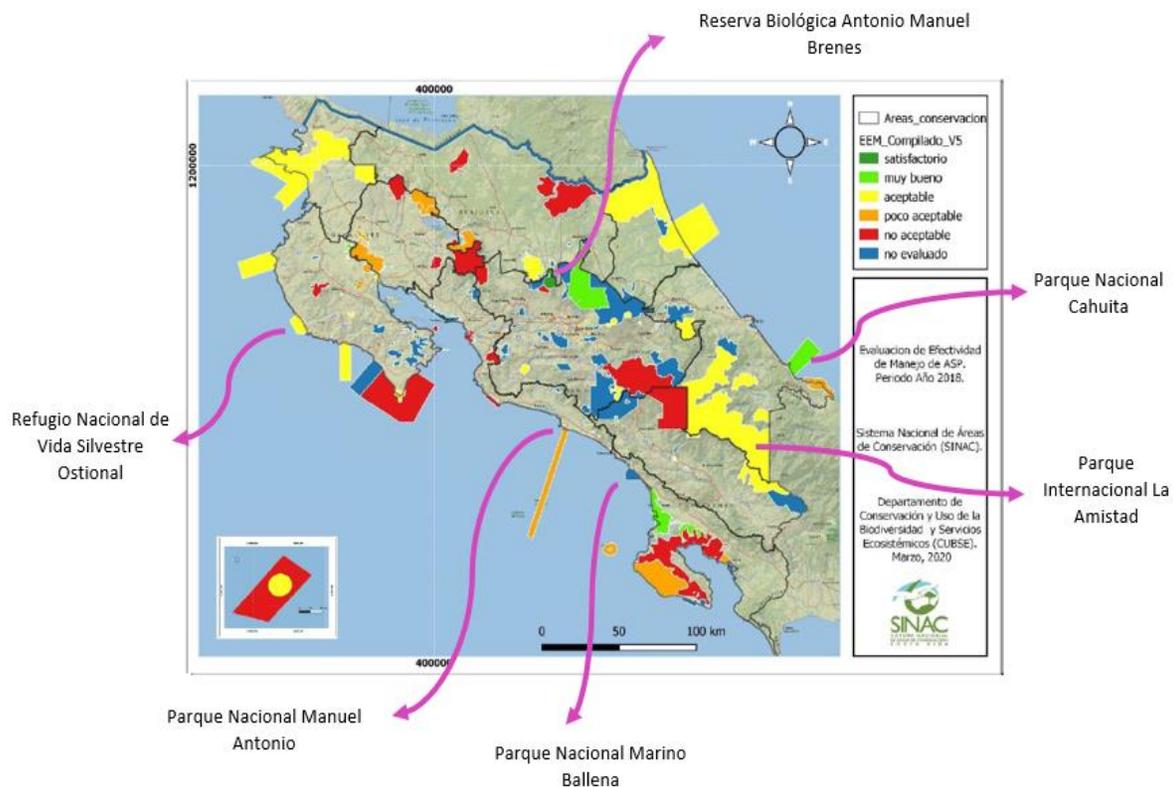
Indicador	Descripción
Límites de ASP	La mayoría de las ASP trabajan en acciones aisladas para la demarcación de límites pero no cuentan con una Estrategia de Demarcación de Límites que se derive del PGM.
Plan de Mantenimiento De equipo e infraestructura	Durante período varias ASP trabajaron sus planes de infraestructura, como pilotos cuando se trabajó la guía del Plan de mantenimiento de equipo e infraestructura y desarrollaron a algunas acciones.
Personal necesario	En ninguna ASP se cuenta con el personal necesario para cumplir con las acciones identificadas en el PGM, lo cual repercute en el seguimiento idóneo de todos los indicadores.
Equipo idóneo	El equipo idóneo para gestionar adecuadamente el ASP se identifica a lo largo de todo el PGM y sus planes específicos y aunque se ha dado una mejora en la adquisición de algún tipo de equipo como vehículos y computo todavía falta al menos el 50% .
Infraestructura para la gestión	Este indicador identifica si el ASP cuenta con la infraestructura óptima y debidamente equipada de acuerdo con lo identificado en el PGM. En este caso no ha tenido gran avance.
Plan de desarrollo integral del personal	En este caso se identifica que este indicador tiene que ver con el establecimiento e implementación de un plan de desarrollo de personal institucional y gestionado, eficientemente, desde el departamento de Recursos Humanos de la institución.
Sistemas de información	Este indicador ha tenido una mejora desde la perspectiva del manejo de información generada en el PGM, a partir de registros de la información bastante 22 funcional con amplia información útil y se actualizada y se utiliza apoyar la toma de decisiones y la gestión del ASP.
Plan de manejo de residuos	En este indicador varias AC han trabajado planes de manejo de residuos sólidos a nivel regional, llegando a acciones a nivel del ASP. Por lo general en todas las ASP se realizan acciones para el manejo de residuos, principalmente sólidos, como es el caso de recolección y clasificación en todas las ASP y el manejo de alianzas estratégicas para el manejo de estas, ya sea con gobiernos locales, ONG, entre otros aliados.

Fuente: Adaptado de SINAC (2020b).

Por último, con el fin de contextualizar los resultados a la presente investigación, a continuación, en la figura 10, se observa el resultado de las ASP analizadas en este estudio y el resultado obtenido:

Figura 10: Visualización gráfica y espacial de la efectividad de manejo de las ASP a nivel nacional para el año 2018, con la señalización de las ASP elegidas para esta investigación

ASP	Evaluación
PILA	Aceptable.
PNC	Muy Bueno.
PNMA	Poco Aceptable.
PNMB	No evaluado.
RNVS Ostional	Aceptable.
RBAMB	Satisfactorio.



Fuente: Adaptado de SINAC (2020b).

Como producto del análisis del informe de evaluación realizada por el SINAC, se obtiene un panorama general de las ASP seleccionadas al año 2018. En donde se puede apreciar que, poniendo como énfasis el presente trabajo de investigación, se tiene que la mayoría de las ASP no han implementado ninguna de las actividades programadas en términos de participación ciudadana o acciones conjuntas con la comunidad para el período, e incluso algunas desarrollan acciones aisladas no programadas; es decir, están laborando sin que

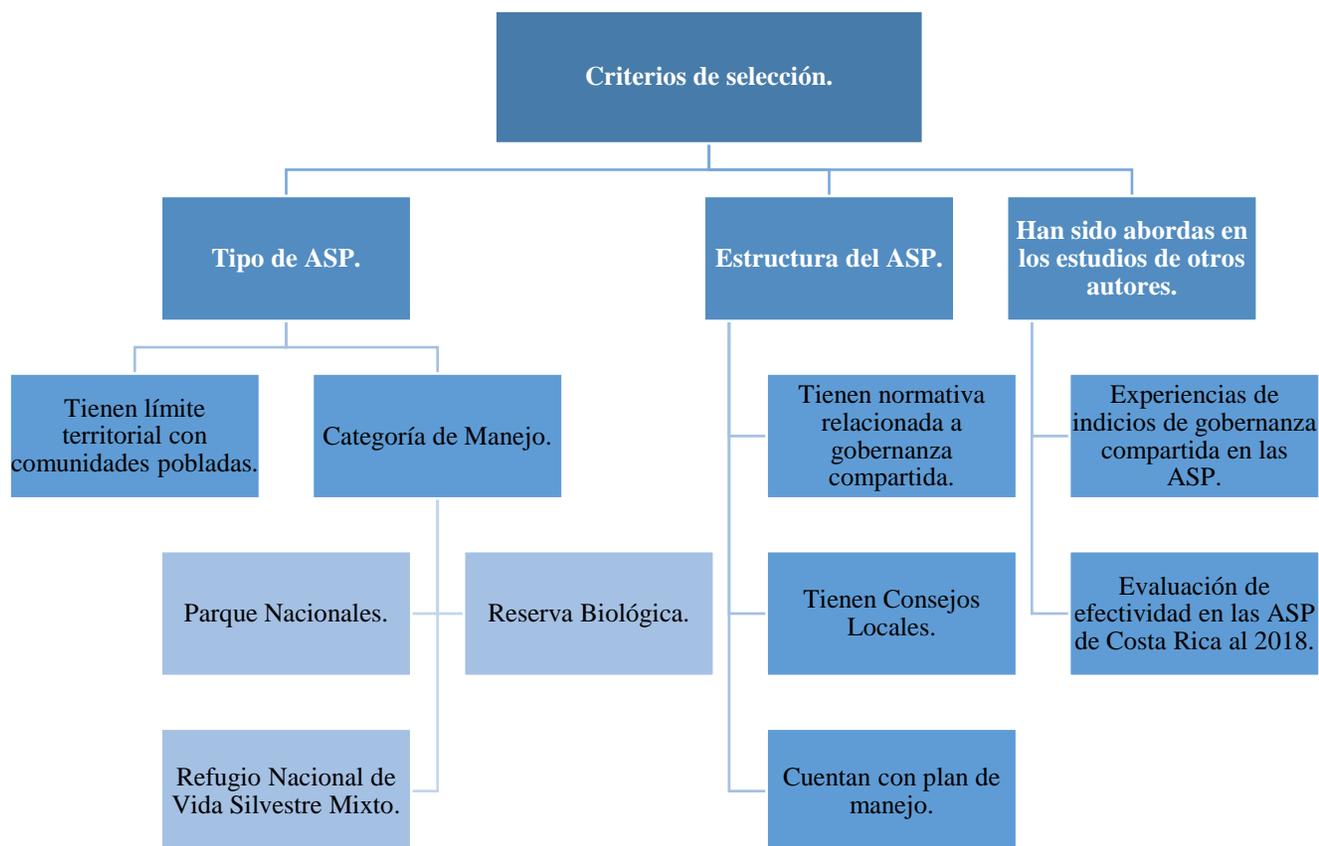
exista un documento técnico orientador. Pese a esto, las que sí tienen una estrategia ya planteada han cometido un gran avance en sus acciones para el período evaluado.

Por otro lado, se desconoce la razón por la que el PNMB no ha sido tomado en cuenta al efectuarse dicha evaluación por parte del SINAC.

En síntesis, en este capítulo se detallan los criterios de selección de las ASP abordadas en esta investigación y el estado que presenta cada ASP según a la teoría existente de cada una al momento, permitiendo reconocer las experiencias de aplicación del modelo de gobernanza compartida en las ASP seleccionadas al año 2018.

Por consiguiente, en la figura 11, se muestran los criterios de selección y los puntos abordados en este capítulo:

Figura 11: Criterios de selección de las ASP



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Capítulo 5: Condiciones habilitantes requeridas en las ASP para implementar el modelo de gestión de gobernanza compartida, según la propuesta del Decreto Ejecutivo N° 39519

De acuerdo con las características y variables analizadas en cada una de las ASP seleccionadas para la investigación, acorde con las experiencias de los indicios de gobernanza compartida y la evaluación de efectividad en dichas ASP, según lo abordado por los autores en la teoría analizada dentro del capítulo anterior; se extraen algunos factores que sobresalen, dado que propician y promueven la participación ciudadana. Donde se entiende por factor, aquellos elementos que contribuyen a producir un resultado. En este sentido, esos factores identificados se consideran como las posibles condiciones habilitantes que permiten los procesos de gobernanza compartida dentro de las ASP.

Algunos de los factores identificados son la normativa de cada ASP (leyes, decretos, convenios), el interés político por propiciar espacios para que la comunidad participe en la creación de planes de manejo de cada área, la cultura de la comunidad en cuanto al interés por participar en procesos para tomar decisiones relacionadas con la administración de las áreas, las funciones y competencias asignadas al SINAC y el liderazgo de los actores locales en la comunidad.

Ahora bien, estos factores se deciden agrupar en categorías definidas como contexto, que permiten unir una serie de elementos o circunstancias que influyen bajo un mismo marco. Es por ello, que se les agrupa a dichos factores como se muestra en la figura 12:

Figura 12: Categorización de factores identificados como posibles condiciones habilitantes



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Esta categorización facilita y permite analizar cada factor como un conjunto determinado, dado que estos pueden variar de ASP a otra. A continuación, en la tabla 18 se establece la categoría, la definición, los factores que la conforman y la relación del contexto con los principios de buena gobernanza (mencionados en el capítulo 3):

Tabla 18: Categorías para el análisis de condiciones habilitantes

Categoría	Definición	Factores	Relación con principio de buena gobernanza
Contexto Legal	Condición que permita validar el accionar de la o las organizaciones a cargo del proceso de gobernanza presente en el ASP a nivel jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes. - Decretos. - Convenios. - Acuerdos de Consejos. - Acuerdos de Junta. 	- Justicia y derechos.
Contexto Social	Condición a nivel de las comunidades cercanas al ASP que busca identificar cómo se organiza el conjunto con los diversos actores comunales, políticos y administrativos, su nivel de participación e interés con estos, para poder llevar a cabo un proceso de gobernanza.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad organizada. - Liderazgo. - Interés de la comunidad. - Cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Legitimidad y voz. - Subsidiaridad.
Contexto Político	Intención a nivel político de facilitar las rutas para la aplicación del modelo de gobernanza compartida.	- Interés político.	- Legitimidad y voz.
Contexto Administrativo	Capacidad de los actores encargados de la administración del ASP para llevar a cabo las funciones requeridas para la buena interacción entre los actores y poder llevar a cabo el proceso de gobernanza.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad organizativa del ente gubernamental. - Competencias institucionales. - Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desempeño. - Responsabilidad y rendición de cuentas. - Subsidiaridad. - Visión.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

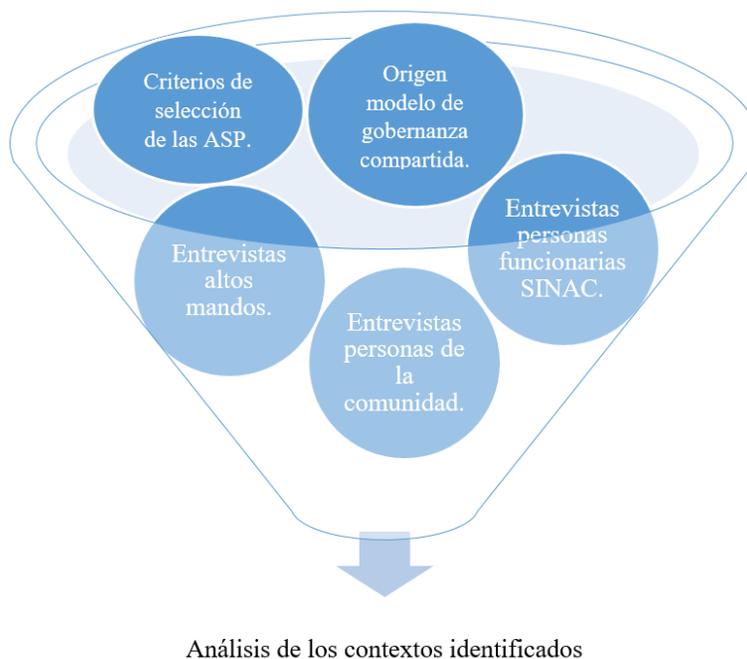
Los contextos definidos se relacionan con los principios de buena gobernanza, a razón de que si las decisiones se toman respetando los criterios de los principios se puede dar una buena gobernanza.

Cabe resaltar que el identificar estos factores como posibles condiciones habilitantes según las experiencias y la literatura analizada en el capítulo 4, no quiere decir que sean las únicas existentes, o que sean estas un requisito indispensable para cada ASP, pues dichos factores pueden variar de un área a otra de acuerdo con su condición particular. Sin embargo, estos se manifiestan en las seis áreas analizadas, con un nivel de relevancia diferente.

5.1 Interpretación de resultados

La figura 13 muestra los insumos tomados en consideración para el análisis de los contextos identificados:

Figura 13: Análisis de los contextos identificados



Fuente: Elaboración propia, 2020.

De esta manera, tomando en cuenta las categorías en las que se agrupan los factores se procede a sistematizar la información obtenida del análisis de campo a través de las entrevistas semiestructuradas, las cuales siguen los cuestionarios del anexo 2 según el perfil de la persona entrevistada. En dichos cuestionarios, cada pregunta se relaciona a una categoría de los contextos definidos, de la siguiente manera (tabla 19):

Tabla 19: Relación de las categorías de análisis con los cuestionarios de las entrevistas

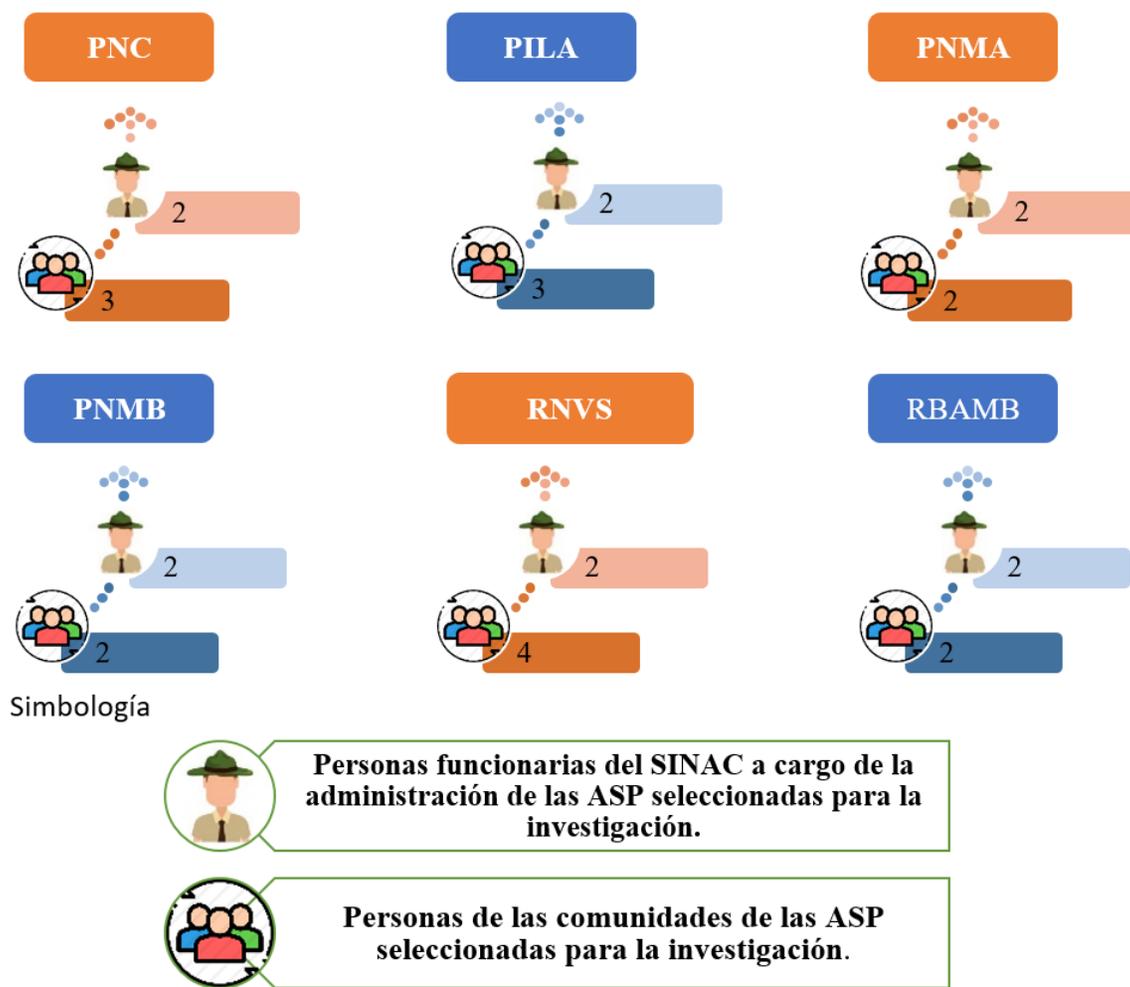
Categoría	Cuestionario de funcionarios dirigida a personal administrativo SINAC	Cuestionario de personas de la comunidad o líderes comunales
	Pregunta relacionada	Pregunta relacionada
Contexto Legal	8 y 9.	16 y 17.
Contexto Social	1, 3, 4, 5 y 6.	1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14.
Contexto Político	7.	6 y 7.
Contexto Administrativo	2, 10, 11, 13.	8, 9, 10, 11.
Factores de éxito y limitaciones	12 y 14.	5, 15, 18.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

En este sentido, para el presente análisis se agrupan las preguntas referentes a cada contexto y se conforma una respuesta en conjunto por cada ASP estudiada.

Cabe considerar que se realizaron en total 14 entrevistas a funcionarios pertenecientes al SINAC, encargados de la administración de las ASP estudiadas. Asimismo, se realizaron en total 16 entrevistas a personas de las comunidades aledañas a las áreas de estudio. En la figura 14 se especifica la cantidad de personas para cada ASP seleccionada y en el anexo 3 se encuentra la bitácora de las entrevistas realizadas, indicando el tipo de entrevista y el ASP a la que corresponde.

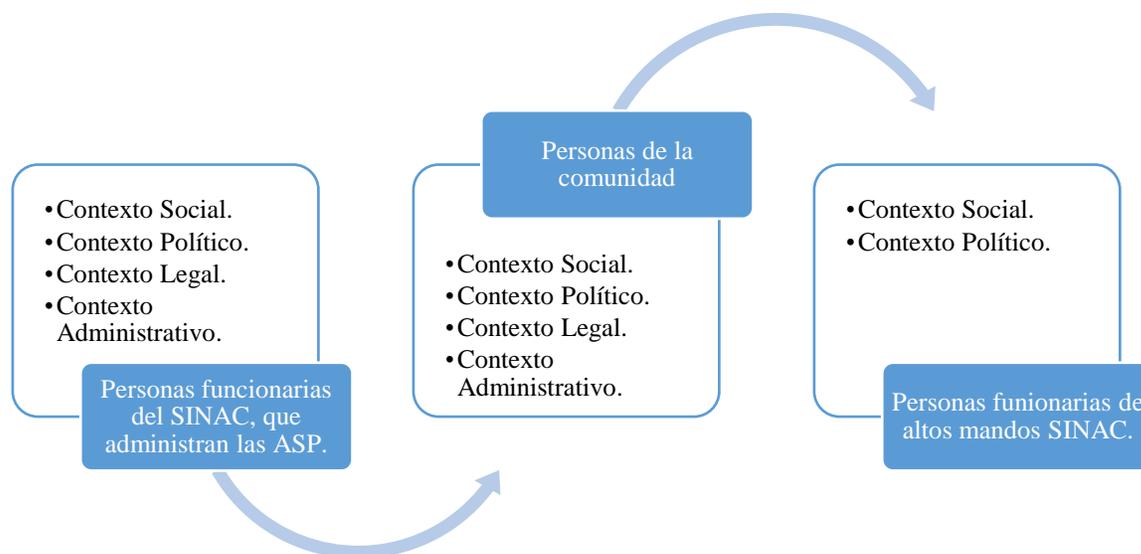
Figura 14: Detalle de personas entrevistadas por ASP



Fuente: Elaboración propia, 2020.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos a partir de las entrevistas, de acuerdo con el contexto definido, el perfil de la persona entrevistada y el tipo de cuestionario utilizado, como se muestra en la figura 15:

Figura 15: Presentación de resultados por perfil de las personas entrevistada y tipo de cuestionario



Fuente: Elaboración propia, 2020.

5.1.1 Contexto social

A continuación, se detallan los resultados obtenidos para el contexto social, según los cuestionarios dirigidos a personas funcionarias del SINAC que administran las ASP seleccionadas para la investigación y las personas de la comunidad de los alrededores de dichas áreas.

5.1.1.1 Personas funcionarias del SINAC

En este contexto, por parte de las personas funcionarias, primeramente, al consultarles si conocen cuáles ASP aplican alguna forma de administración compartida entre grupos organizados y en conjunto con el SINAC, indican lo siguiente por área estudiada:

- Parque Nacional Cahuita: Las personas entrevistadas señalan que el modelo de manejo del PNC es único y no se desarrolla en otros lugares tal cual de momento. Además, establecen que conocen que algunos parques utilizan la participación de la comunidad por medio de la concesión de servicios no esenciales, cosa que de momento ellos no utilizan, dado que todo es administrado por la figura del Consejo Local.

- Parque Internacional La Amistad: Las personas consultadas mencionaron no conocer experiencias de ese tipo.
- Parque Nacional Manuel Antonio: Según la opinión de las personas entrevistadas el único que tiene un co-manejo es el PNC. Además, indican que en Manuel Antonio propiamente han existido convenios a nivel general para trabajar proyectos con la comunidad, que en algún momento existió un Consejo Local en Playa Hermosa Punta Mala, pero este se desintegró y se está en proceso para volverlo activar. De momento el parque cuenta con un fideicomiso, que estable la creación de una junta directiva para la administración de este y recientemente se actualizó la Ley N°9885 que permite distribuir los recursos del fideicomiso para el mejoramiento del parque, antes solo podía usarse para la compra de tierras. Con ese cambio se busca que se desarrollen proyectos que involucren a la comunidad.
- Parque Nacional Marino Ballena: Las personas entrevistadas consideran que bajo un esquema compartido está el PNC. Sin embargo, señalan que el co-manejo no existe, pues la administración, protección y control de las ASP no se pueden trasladar a un tercero, solo el SINAC puede administrarlas, lo único que se permite es trasladar las acciones que se consideran como servicios no esenciales, que establece la Ley de Biodiversidad. Además, mencionan que en algún momento el PNMB intentó operar el modelo de Cahuita, pero esta figura no funcionó porque es ilegal (de acuerdo con lo que pronuncia la CGR). Por eso, en el PNMB lo que han desarrollado son las alianzas público-privadas para algunos proyectos, sin embargo, resultan difícil de implementar porque se requiere de un convenio y estos deben ser enviados a San José para su elaboración dado que dentro de la administración del parque no se cuenta con la experiencia legal al respecto.
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Desde la percepción de las personas entrevistadas hay dos ejemplos de co-manejo el PNC y la RNVS Ostional, los cuales a través del CLAMCPNC y CIMACO permiten la toma de decisiones en conjunto. Sin embargo, mencionan que en Ostional lo que se utiliza es el término manejo participativo y no co-manejo como tal. Asimismo, establecen que el Consejo se creó con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible con parte de los grupos locales organizados y gracias a ese se generan responsabilidades compartidas. También comentan, que otros lugares como el Parque Nacional Chirripó maneja lo que son servicios no esenciales y que las últimas dos áreas de manejo marinas creadas Cabo Blanco y Bahía de Santa Elena, son áreas que se crearon por procesos generados con las localidades y ambos tienen Consejos Locales.
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Las personas de entrevistadas indican que esta reserva es una administración entre co-manejo UCR/SINAC y también comentan que han escuchado del modelo del PNC en esa línea.

Por otro lado, al preguntarle a las personas funcionarias si conocen quienes son las personas de la comunidad (líderes comunales) para apoyo o restricción de un proyecto, estos indican lo siguiente por área estudiada:

- Parque Nacional Cahuita: Las personas consultadas señalan que tienen identificados los líderes comunales para el apoyo de proyectos. Además, mencionan que como tal Cahuita es una comunidad con muchos actores locales, interesados por el bienestar de la comunidad y del Parque, por lo tanto, siempre estos han luchado por participar en los procesos de toma de decisiones y es así como cada actor tiene un representante en el Consejo Local.
- Parque Internacional La Amistad: Las personas consultadas establecen que tienen identificados los líderes comunales para el apoyo de proyectos y son con los que se trabaja siempre.
- Parque Nacional Manuel Antonio: Las personas consultadas señalan que tienen identificados las organizaciones comunales para el apoyo de proyectos, por ejemplo, asociaciones, hoteleros, cámaras, ambientalistas y guías.
- Parque Nacional Marino Ballena: Las personas consultadas señalan que tienen una identificación y mapeo de los actores claves. Además, mencionan que todo es un proceso de negociación/coordinación, por lo que hay que llegar a un punto intermedio con todos los diferentes actores de la zona, pues cada uno tiene sus diferentes intereses.
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Las personas consultadas indican que tienen identificados los líderes comunales a través de un mapeo de actores para el apoyo de proyectos. Asimismo, indican que en general se trabaja con los líderes y grupos organizados a través de sus encargados o representantes.
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Como resultado se obtiene que las personas entrevistadas desconocen quienes son los líderes a nivel comunal.

Asimismo, se les solicita calificar el nivel de liderazgo de las personas de la comunidad, para lo cual se utiliza una escala de Likert (Muy Mal, Mal, Regular, Bueno, Muy Bueno, siendo esta última la puntuación más alta), la tabla 20 muestra los resultados obtenidos por ASP y en general, de acuerdo con la percepción de las personas funcionarias entrevistadas:

Tabla 20: Nivel de liderazgo de las personas de la comunidad, según las personas funcionarias del SINAC entrevistadas

ASP	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	N/R	Total
PNC		2					2
PILA						2	2
PNMA		1	1				2
PNMB		2					2
RNVS Ostional	3						3
RBAMB		2	1				3
Total	3	7	2	0	0	2	14

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las entrevistas aplicadas, 2020.

De estas respuestas, se puede determinar que diez de los funcionarios entrevistados establecen que el liderazgo de las personas de la comunidad entre bueno y muy bueno, mientras que otras dos personas lo califican como regular y tres prefieren no calificarlo. Esto permite considerar que en las ASP estudiadas si se percibe por parte de los funcionarios entrevistados un liderazgo o involucramiento comunal activo en estas zonas.

En el mismo sentido, se solicita calificar el nivel de comunicación con dichos líderes o actores locales para lo cual se utiliza una escala de Likert (Muy Mal, Mal, Regular, Bueno, Muy Bueno siendo esta última la puntuación más alta), la tabla 21 muestra los resultados obtenidos por ASP y en general, de acuerdo con la percepción de las personas funcionarias entrevistadas:

Tabla 21: Nivel de comunicación con las personas de la comunidad según las personas funcionarias entrevistadas

ASP	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	N/R	Total
PNC	1					1	2
PILA	1					1	2
PNMA			2				2
PNMB	2						2
RNVS Ostional		3					3
RBAMB		2	1				3
Total	4	5	3	0	0	2	14

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las entrevistas aplicadas, 2020.

De las respuestas obtenidas, se puede considerar que las personas funcionarias entrevistadas diez califican el nivel de comunicación con los actores locales entre muy buena y buena, indicando reseñas positivas en cuanto al tema de comunicación.

Por consiguiente, se consultaron los medios más utilizados para la comunicación con la comunidad y sus líderes, en este sentido las personas funcionarias del PNC, RNVS Ostional y PILA, establecen que la comunicación es a través del Consejo Local de cada ASP. Los dos primeros señalan que tienen una reunión mensual para ver los aspectos relevantes e informar a los representantes para que trasmitan el mensaje al resto de la población. Mientras que el PILA indica que se reúnen trimestralmente, con el mismo objetivo.

En relación con los medios utilizados, las personas funcionarias del SINAC mencionan que utilizan la aplicación WhatsApp con los grupos de líderes. Asimismo, Cahuita y Ostional mencionan que tienen páginas oficiales en Facebook administradas por ellos, para informar a todos los usuarios sobre lo relacionada a cada ASP.

5.1.1.2 Personas de la comunidad

En este contexto a las personas de la comunidad, en primer lugar, se les consulta cómo fue el proceso de organización de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de manejo conjunto con el ASP y estas indican lo siguiente por área estudiada:

- Parque Nacional Cahuita: Las personas entrevistadas comentan que ha sido un proceso de años y de luchas, que después de la imposición del parque en 1970 por parte del gobierno, la comunidad se organiza para participar en la administración y conservación de este, pues era el nuevo medio de ingreso para los locales. Y así a lo largo del tiempo se logró establecer el Consejo Local que permite que la comunidad se involucre en la toma de decisiones y paralelamente se ha impulsado para que el gobierno gire normativa que respalde el modelo de gobernanza compartida utilizado en Cahuita.
- Parque Internacional La Amistad: Las personas entrevistadas señalan que desconocen los procesos para realizar proyectos propiamente con el parque. Sin embargo, comentan que algunas personas cercanas se organizaron para gestionar el

Corredor Biológico³ Fila Anguciana Chánguena, a través de un Consejo Local de Corredor Biológico.

- Parque Nacional Manuel Antonio: Según la opinión de la persona entrevistada desconoce de procesos como tal para llegar un manejo compartido con el SINAC. Sin embargo, menciona que hace un tiempo un grupo denominado fuerzas vivas Quepos, se organizó para realizar reuniones y consultar sobre las problemáticas del parque a los actores locales, pero dicho movimiento no continuó en el tiempo y se desconoce en qué término esa iniciativa.
- Parque Nacional Marino Ballena: Las personas consultadas establecen que no cuenta con un medio formal que les permita trabajar en conjunto con el SINAC. Sin embargo, comentan que entre los mismos actores locales se realizan reuniones y se ponen de acuerdo para realizar proyectos en conjunto entre ellos y proponérselos a los encargados del SINAC, pero no cuentan con apoyo por parte de este, pues las administraciones del área cambian constantemente. Actualmente debido a la pandemia originada por el virus del COVID-19, la comunidad se ha organizado para la reapertura del parque y se realizaron mejoras en infraestructuras, dado que desde el 2005 el parque está muy abandonado.
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Las personas entrevistadas comentan que este refugio se originó por interés de los habitantes del lugar, a través de las asociaciones de desarrollo y cívicas y por recomendaciones del MAG. Luego de varios años de lucha se logró establecer el refugio y se creó el Consejo Interinstitucional desde 2002 para operarlo, sin embargo, fue hasta en el 2007 que se le da sustento a través del Decreto N°34590 y se le llama Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO). A partir de este se hacen reuniones para trabajar en conjunto con el SINAC y tomar decisiones con respecto al ASP. Lo que motiva a cada vez más personas de las zonas participen en el consejo e incluso actualmente se está trabajando en conjunto la elaboración del plan de manejo del área, aunque ha sido un proceso lento que lleva más de 4 años.
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Las personas entrevistadas señalan que, como tal el proyecto de momento en la zona es que en el 2018 la comunidad se organiza dado la problemática del ataque de felinos silvestres (pumas) hacia los animales domésticos y se solicita el apoyo al SINAC para encontrar una solución

³ Esta no es una categoría de manejo de las ASP. El corredor Biológico es un Territorio continental, marino-costero e insular delimitado cuyo fin primordial es proporcionar conectividad entre áreas silvestres protegidas, así como entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados sean rurales o urbanos para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y los procesos ecológicos y evolutivos; proporcionando espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en esos espacios (SINAC, s.f.b).

conjunta al problema sin tener que dañar la biodiversidad y como oportunidad para que la comunidad se involucre en el tratamiento de la fauna local.

Por otro lado, al preguntarles a los entrevistados con relación a cuantas personas de la comunidad se involucran activamente en la conservación y cómo participan, todas las respuestas se mantienen en la misma línea, de que son muchas personas y no pueden precisar datos específicos, dado que en algunos casos es a través de los Consejos Locales o el Interinstitucional que se seleccionan representantes. Sin embargo, los diferentes grupos identificados en cada zona participan en los proyectos que se gestionan, por ejemplo, limpieza de playas, reforestación, comités de bandera azul, voluntariado, programa de depredación de felinos, etc.

Además, al consultarles cuáles son las principales acciones que realiza el grupo organizado de la comunidad para proyectos y trabajos con el ASP, se obtienen los siguientes resultados por área de estudio.

- Parque Nacional Cahuita: Las personas consultadas establecen que principalmente se trabaja mediante un grupo organizado de co-manejo que tiene representación de todos de los sectores de Cahuita, los cuales realizan actividades como:
 - Elaboración de los planes anuales de trabajo.
 - Programa de educación ambiental.
 - Programa de bandera azul.
 - Se trabaja para que los visitantes tengan una visita segura y agradable.
- Parque Internacional La Amistad: De acuerdo con las personas entrevistadas se está trabajando un proyecto de reforestación en áreas que estaban devastadas y en otro de instalar cámaras trampa para el monitoreo de animales.
- Parque Nacional Manuel Antonio: Según las personas entrevistadas se realizan proyectos como bandera azul y voluntariados de la UCR.
- Parque Nacional Marino Ballena: De acuerdo con las personas entrevistadas se realizan proyectos como:
 - Siembre de árboles.
 - Parque Bahía ballena sin plástico, en el cual se utilizaron las botellas de un solo uso para construir una ballena. Esta se quiso colocar en la entrada del parque, pero no se oficializo el permiso por parte del gobierno y tuvieron que retirarla.
 - Sábados de surf y servicios, donde a cambio de recoger basura se le regala clases de surf.
 - Programa de limpieza de playa.
 - Programa de educación ambiental.

- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: De acuerdo con las personas entrevistadas se realizan acciones conjuntas:
 - Campañas de divulgación de las normas del refugio, por ejemplo, los carros no pueden entrar a las playas.
 - Actividades de control y vigilancia de playas, todos los días del año para evitar robo de huevos de tortuga.
 - Programa de limpieza de playas, 2 veces al mes.
 - Cuido de las tortugas (neonatos) en pre arribada, arribada y post arribada.
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Según las personas consultadas el proyecto que se está trabajando en conjunto con el SINAC y Pantera de Costa Rica, es para la prevención de ataques de felinos silvestres como pumas hacia los animales domésticos o la comunidad.

Ahora bien, en cuanto a qué les motiva a participar en el resguardo del ASP, todos los entrevistados coincidieron en que son amantes de la naturaleza, que les gusta ayudar para contribuir en bienestar, progreso y fortalecimiento de la comunidad. Además, establecen que estas áreas traen muchos beneficios económicos, sociales y ecosistémicos, aunque algunas actividades sean protegidas, hay que adecuarse al área y trabajar en función de ellas.

Por otro lado, al consultarles como caracterizan la comunidad de cada ASP correspondiente, se obtienen los siguientes resultados por área:

- Parque Nacional Cahuita: Las personas consultadas establecen ser una comunidad muy organizada, que entiende la importancia del ambiental, económica, cultural del ASP.
- Parque Internacional La Amistad: Las personas consultadas establecen ser una zona con gran riqueza natural, pero que aún a la comunidad le falta medios para organizarse en pro del ambiente.
- Parque Nacional Manuel Antonio: Las personas consultadas indican que la comunidad es económicamente dependiente del turismo y del parque, todas las acciones giran alrededor de este.
- Parque Nacional Marino Ballena: Las personas entrevistadas señalan que la comunidad socialmente es muy innovadora, buscan iniciativas para organizarse y desarrollar proyectos que los beneficien.
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Las personas entrevistadas señalan que en términos económicos es una comunidad con mucha desigualdad, depende principalmente de la actividad de huevos de tortuga; ambientalmente se han establecido muchas organizaciones que surgen de la comunidad como una búsqueda

de soluciones, pues se está muy alejado territorialmente de instituciones estatales que puedan brindar apoyo.

- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Desde la percepción de las personas consultadas consideran que son una comunidad rural, tradicional y con bajos niveles económicos. A través del tiempo, se ha ido aumentando el interés de la comunidad por involucrarse en temas ambientales y la protección, por lo que se han creado diferentes grupos locales.

5.1.2 Contexto político

A continuación, se detallan los resultados obtenidos para el contexto político, según los cuestionarios dirigidos a personas funcionarias del SINAC que administran las ASP seleccionadas para la investigación y las personas de la comunidad de los alrededores de dichas áreas.

5.1.2.1 Personas funcionarias del SINAC

En este contexto por parte de las personas funcionarias se constató que estos consideran que el SINAC apoya el involucramiento de las comunidades, pues todos mencionan que el SINAC trabaja en esta línea desde su creación., donde las funciones de este establecen trabajar en coordinación con las comunidades locales para el resguardo de las ASP. Sin embargo, establecen que el co-manejo o gobernanza compartida no es legal administrativamente y así lo ha interpretado la CGR. Por lo que, apelan por utilizar otros medios de participación que ofrece la legislación, como la concesión de servicios no esenciales, convenios y alianzas público-privadas.

A su vez, identifican que dependiendo del ASP y la zona donde se encuentre ubicada, otras instituciones públicas que podrían brindar apoyo (o apoyan actualmente) para llevar a cabo proyectos en las áreas son: MINAE, INCOPECA, ICT, Municipalidades, INA, Ministerio de Salud, UCR y DINADECO, INDER⁴, Fuerza Pública entre otras.

⁴ MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía; INCOPECA: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; ICT: Instituto Costarricense de Turismo; INA: Instituto Nacional de Aprendizaje; UCR: Universidad de Costa Rica; DINADECO: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad; INDER: Instituto de Desarrollo Rural.

5.1.2.2 Personas de la comunidad

En este contexto al consultarle a las personas de la comunidad, por el papel que tienen las instituciones públicas (SINAC-MINAE-Municipalidad) y el apoyo que les han brindado para ejecutar proyectos o iniciativas de gobernanza compartida en las ASP, estas indican lo siguiente según área estudiada:

- Parque Nacional Cahuita: Desde la percepción de las personas consultadas la administración del PNC por parte del SINAC los ha apoyado e involucrado en los procesos de gestión y consideran que esto se debe a que los encargados de la administración también son habitantes de Cahuita y creen en el modelo se desarrolla en esta área. Asimismo, comentan que hace poco cambió la administración del parque (SINAC), situación que no les afectó debido a que la nueva persona encargada del PNC sigue con el mismo interés. Además, señalan que, a través del Consejo Local, se han elaborado los reglamentos del PNC y el Plan de manejo en conjunto con el SINAC. En cuanto a la Municipalidad, señalan que no es constante la participación en el Consejo Local, pero si se involucran en muchos temas ambientales y proyectos brindado ayuda.
- Parque Internacional La Amistad: Según la opinión de las personas entrevistadas de parte del SINAC si han percibido ayuda, en cuando a MINAE han presentan quejas o denuncias y les responde, pero mucho tiempo después y en relación con las Municipalidades de momento no han tenido apoyo.
- Parque Nacional Manuel Antonio: Desde la percepción de las personas consultadas el apoyo del SINAC es casi nulo, no hay mecanismos de participación, desconozco que tengan proyectos para que la comunidad participe y eso que es el Parque Nacional que mayor visitación tiene en el país.
- Parque Nacional Marino Ballena: Desde la percepción de las personas consultadas si han percibido apoyo de parte del SINAC algunas veces, dado que el problema presente es que el administrador del ASP ha cambiado constantemente a lo largo del tiempo, por lo que no hay estabilidad y coherencia en la forma de trabajar y con el cambio de administración se dejan ideas abandonadas en el camino, pues no hay planes de trabajo establecidos. Además, establecen que tienen la particularidad de tener dos administradores para el área, por lo que dificulta saber a quién se tiene que recurrir, ya que las disposiciones y opiniones de ambos son diferentes. En relación a la Municipalidad consideran que, si los apoyan en proyectos, incluso en limpiezas, aunque no hay un medio oficial para establecer con la comunidad formas de trabajar en conjunto. Actualmente la comunidad se organiza y propone, pero debe esperar una respuesta de la administración del parque, que no siempre llega.

- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Según las personas consultadas el SINAC vela por el área de conservación, en un pasado la relación no era muy buena con la comunidad, pero desde que entró la nueva administración se ha trabajado muy de la mano con las comunidades a través del Consejo Interinstitucional. En este se manejan todos los temas importantes y se valoran proyectos a desarrollar para el área, incluso desde este se está tramitando la elaboración del Plan de Manejo. En cuanto a la Municipalidad esta área tiene una particularidad y es que involucra dos municipalidades la de Nicoya y la de Santa Cruz, aunque estas tienen un puesto en el Consejo Interinstitucional muchas veces no participan en este.
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: De acuerdo con las personas entrevistadas ha habido una comunicación constante con el SINAC, han brindado información y ayuda a la comunidad en caso de que se les solicite.

5.1.3 Contexto legal

A continuación, se detallan los resultados obtenidos para el contexto legal, según los cuestionarios dirigidos a personas funcionarias del SINAC que administran las ASP seleccionadas para la investigación y las personas de la comunidad de los alrededores de dichas áreas.

5.1.3.1 Personas funcionarias del SINAC

En relación con este contexto, al consultarle a los funcionarios por el sustento legal que permita realizar proyectos de gobernanza compartida con la comunidad y la percepción de esas normas, estos indican lo siguiente según el área estudiada:

- Parque Nacional de Cahuita: Las personas entrevistadas indican que existe, la Ley de Biodiversidad, el Decreto N°39519 de modelos de gobernanza en las ASP y el Decreto N°41075 del Reglamento del modelo de gobernanza compartida del PNC, los cuales han sido creados a lo largo del tiempo gracias al esfuerzo de la comunidad de Cahuita y estos le dan sustento al modelo desarrollado. Sin embargo, según su percepción aún falta normativa que sustente y establezca la forma en la que se deben operar estos modelos y que brinde más apoyo para ser implementados inclusive en otras áreas. Falta una ley que establezca como deben ser operados los Consejos Locales que se pueden crear según Ley de Biodiversidad.
- Parque Internacional La Amistad y Parque Nacional Marino Ballena: Las personas entrevistadas señalan que no existe normativa que permita el co-manejo en la

administración de los parques, que de acuerdo con Ley de Biodiversidad esto le corresponde solo al SINAC y de acuerdo con su artículo 39 lo que se permite es el modelo de concesión de servicios no esenciales⁵, el cual da prioridad a las comunidades para que administren estos y es la forma por la cual se vinculan en la administración del área.

- Parque Nacional Manuel Antonio: Las personas entrevistadas establecen que de acuerdo con la Ley de Biodiversidad le corresponde al SINAC la administración de estas zonas y adicionalmente este parque cuenta con la Ley N°8133 de creación de la Junta Directiva del PNMA. Dicha junta es encargada de ejecutar la distribución presupuestaria de los recursos disponibles en el fideicomiso del parque y está constituida por representantes de diferentes instituciones públicas y comunales (MINAE, SINAC, ICT, representante cámara de comercio, industria y Quepos y representante guías turísticos Quepos).
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Las personas entrevistadas señalan que para la administración del refugio cuentan con el apoyo de convenciones internacionales, el Decreto N°39519, la Ley del Refugio de Vida Silvestre Ostional N°9348, la Ley de Conservación de Vida Silvestre N°7317 y la Ley de Biodiversidad N°7788 y que a raíz de esta última surgen los Consejos Locales, dio pie a la constitución del Decreto N°34590 de CIMACO. También actualmente se está tramitando el Plan General de Manejo del Parque que establece la ruta a seguir en términos de planificación y conservación.

En ese mismo sentido, en cuanto a la percepción de la normativa existente indican que, si es suficiente la normativa que les permite realizar acciones compartidas, esto a través del Consejo Interinstitucional (CIMACO). Sin embargo, actualmente la Ley N°9348 esta impugnada y esto hace que el tema de otorgar concesiones para el refugio y la visitación de este se vea afectada y esto hace que se ponga en cuestión lo que se ha pretendido hacer durante varios años.

- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Las personas entrevistadas indican que existe normativa que respalda la labor compartida realizada por los actores UCR y SINAC, esto mediante la Ley de Biodiversidad, la Ley de Creación de la Reserva N°7354, el convenio entre las partes (UCR-SINAC), el Reglamento de la Reserva, la Ley de Forestal y el Reglamento de Investigación de la UCR. De igual manera, desde su perspectiva si cuenta con suficiente respaldo legal, sin embargo, consideran que el convenio de co-administración se puede ampliar para adicionar más actores, como las ASADAS, Municipalidades, asociaciones de desarrollo, actores privados, que ayudarían a mejorar la gestión del área.

⁵ Artículo 39 de la Ley N°7788 Los servicios y las actividades no esenciales serán: los estacionamientos, los servicios sanitarios, la administración de instalaciones físicas, los servicios de alimentación, las tiendas, la construcción y la administración de senderos, administración de la visita y otros que defina el Consejo Regional del Área de Conservación. La AC deberán brindar amplia información a estas comunidades sobre los servicios que decidan dar en concesión y establecer un registro de las organizaciones locales a efectos de garantizar la mayor participación posible en los procesos de contratación.

5.1.3.2 Personas de la comunidad

En este contexto al preguntarles a las personas de la comunidad si conocían el Decreto N°39519 o alguno relacionado con gobernanza, las respuestas se mantienen en la misma línea, pues doce personas indicaron no conocer la existencia del decreto. Mientras que cuatro personas, indicaron si conocerlo y de esas tres corresponden a las entrevistas del PNC y una del PNMA. En este sentido, las personas del PNC a su vez indican, que el decreto se crea después de una larga lucha de la comunidad de Cahuita para que su modelo de gobernanza compartidas sea reconocido en la administración del parque y que después de su aprobación se sienten respaldados y perciben mayor apoyo de parte del SINAC, pues que ya no les pueden decir que el modelo es ilegal, aunque consideran que aún hace falta más normativa que respalde. Esto debido a que dicho decreto solo reconoce los modelos de gobernanza y no establece como se deben trabajar en cada área. Es por eso que la comunidad actualmente está trabajando para presentar un proyecto de ley que reconozca la forma de cómo deben operar y manejar los recursos los Consejos Locales para la administración de las ASP.

5.1.4 Contexto administrativo

A continuación, se detallan los resultados obtenidos para el contexto administrativo, según los cuestionarios dirigidos a personas funcionarias del SINAC que administran las ASP seleccionadas para la investigación y las personas de la comunidad de los alrededores de dichas áreas.

5.1.4.1 Personas funcionarias del SINAC

En este contexto, en primer lugar, se consulta a las personas funcionarias del SINAC si dentro de sus funciones existen algunas actividades que se realicen de la mano con las comunidades para el manejo del ASP, los cuales responden en la misma línea, excepto los entrevistados de la RBAMB. Los funcionarios indicaron que eso es que parte de sus funciones, que cada ASP debe tener un programa de participación ciudadana, donde se establecen planes específicos de acuerdo con las actividades de cada ASP, por ejemplo, voluntariado, educación ambiental, alianzas estratégicas en conjunto con la comunidad.

También es parte de sus funciones explicarle a la comunidad que es el ASP y que pueden realizar y que no. Además, resaltan que para establecer el Plan de Manejo de cada ASP se deben realizar procesos participativos de consulta a la comunidad como talleres y reuniones con los actores claves.

En el caso de PNC y del RNVS Ostional, los funcionarios mencionan que todas las funciones se realizan de la mano de la comunidad a través del Consejo Local y Consejo Interinstitucional. En este se ve toda la gestión del parque, se da seguimiento y se informa a la comunidad. En el caso de la RBAMB, los funcionarios indican que por tipo área no se tiene mucho contacto con la comunidad, debido a que no tiene visitación en el sitio, solo tienen utilidad científica e investigativa. Sin embargo, establecen que se han desarrollado proyectos de capacitación en escuelas para dar a conocer el ASP y su fin, gracias a proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU) y además están trabajando con la comunidad un proyecto de depredación de felinos. Asimismo, quieren formular un Consejo Local para que apoye a la administración conformado por varios actores.

Ahora bien, al consultarles por la figura organizativa que se utiliza para acercarse a las comunidades, los funcionarios indican lo siguiente según área de estudio:

- Parque Nacional Cahuita: Las personas entrevistadas señalan que es a través del Consejo Local, llamado CLAMCPNC
- Parque Internacional La Amistad: Según la opinión de las personas entrevistadas no hay una figura como tal, sin embargo, tienen un Consejo Local.
- Parque Nacional Manuel Antonio: Según la opinión de las personas entrevistadas no hay una figura en específica, todo se maneja a través de reuniones con los actores.
- Parque Nacional Marino Ballena: Las personas entrevistadas señalan que es a través de convenios con los actores según el proyecto que se quiera desarrollar.
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Las personas entrevistadas señalan que es por medio del Consejo Interinstitucional, llamado CIMACO
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Según la percepción de las personas entrevistadas no tienen una figura de momento, están trabajando en acercarse a las comunidades para que entiendan la importancia de los servicios ecosistémicos que da la reserva.

Por otro lado, al preguntarles si conocen las formas de financiamientos de las comunidades organizadas para realizar procesos de co-manejo o gestionar proyectos para el ASP, los funcionarios indican lo siguiente según área de estudio:

- Parque Nacional Cahuita: Las personas entrevistadas indican que el Consejo Local tiene una caseta para la recolección de donaciones por el sector de ingreso de Playa Blanca.
- Parque Internacional La Amistad: Según la opinión de las personas consultadas la fuente de ingresos del parque es a través de la caja única del Estado.
- Parque Nacional Manuel Antonio: De acuerdo con la percepción de las personas entrevistadas cada organización tiene sus condiciones de financiamiento propio, de acuerdo con la categoría pueden recibir donaciones y además podrían utilizar la figura de servicios no esenciales para conseguir ingresos. Asimismo, manifiestan que, con la reforma al fideicomiso para la administración del parque, ahora la junta va a contar con recursos para ser invertidos en el parque.
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: Las personas consultadas señalan que en la Ley N°9358 se estable cuales formas pueden utilizar los locales para pedir recursos por temas sociales al refugio.
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Las personas entrevistadas, señalan la reserva funciona con presupuesto ordinario del SINAC, mientras que la UCR aporta con base en los servicios no esenciales (hospedaje y alimentación), que brinda cerca de la reserva.

Otro aspecto consultado fue sobre su experiencia acerca del trabajo en conjunto de las comunidades, entidades del sector privado y público, para lo cual indicaron lo siguiente según área de estudio:

- Parque Nacional Cahuita: Las personas entrevistadas señalan que se ha coordinado con el INCOPECA para que capaciten a los pescadores, con el INA se ha trabajado en conjunto para que los tours operadores sean capacitados, con la Fuerza Pública en el apoyo de vigilancia a los turistas. También con ONG para un proyecto de monitoreo y protección de tortugas marinas, con la Municipalidad para el apoyo en el mantenimiento de caminos, la cruz roja en la temporada alta de visitación. En síntesis, tienen una gran coordinación con los diferentes sectores.
- Parque Internacional La Amistad: Las personas consultadas no indicaron con cuales instituciones han trabajado.
- Parque Nacional Manuel Antonio: Según la percepción de las personas entrevistadas de momento ha sido muy poco la coordinación con otras entidades.

- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional: De acuerdo con las respuestas de las personas entrevistadas se han realizado trabajos de investigación activa con la escuela de biología de la UCR, para la conservación de las especies de tortugas marinas, asimismo los guías turísticos son personas de la comunidad capacitados por el INA, también DINADECO brinda apoyo en cuanto a los proyectos comunitarios que puedan surgir, la Defensoría de los Habitantes interviene cuando hay asuntos legales comunitarios que se deben resolver y al mismo tiempo la fuerza pública brinda ayuda para monitorear y ejercer vigilancia en las áreas más vulnerables. Por lo que se cuenta con una amplia cooperación con muchos actores de la zona para el apoyo en conjunto del ASP y la comunidad.
- Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes: Según la opinión de las personas entrevistadas, actualmente el tema de preservación del programa de ataques de felinos se coordina con el grupo de Pantera de Costa Rica y con el tema de educación ambiental se trabaja con la contraparte de la UCR y los TCU.

5.1.4.2 Personas de la comunidad

En este contexto, se les solicita calificar el nivel de comunicación con los actores que administran el ASP, para lo cual se utiliza una escala de Likert (de 1 a 10, en donde 10 es el valor superior de intercambio efectivo entre las partes), la tabla 22 muestra los resultados obtenidos por ASP y en general, de acuerdo con las personas de la comunidad entrevistadas:

Tabla 22: Nivel de comunicación con la administración del SINAC a cargo del ASP, según las personas de la comunidad entrevistadas

ASP	N/R	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
PNC							1		2			3
PILA		1							2			3
PNMA			1				1					2
PNMB	1			1								2
RNVS Ostional									3	1		4
RBAMB											2	2
Total	1	1	1	1	0	0	2	0	7	1	2	16

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las entrevistas aplicadas, 2020.

Como resultado se puede considerar que, diez de las personas de la comunidad entrevistadas, califican la comunicación con la administración del ASP con notas igual o superior a ocho, ese rango de calificación que se puede identificar como bueno. Las áreas

que se encuentran en ese rango según la opinión de las personas de la comunidad, son PNC, RNVS Ostional y RBAMB. Mientras que en el caso de PNMA y PNMB las calificaciones están entre un rango de uno a seis, considerado bajo. Lo que puede ser un indicio de problemas de comunicación en estas zonas.

Ahora bien, en cuanto a las fuentes de ingreso para conservar y mantener el ASP funcionando, las personas de la comunidad responden en la misma línea, indicando que es mediante el presupuesto ordinario de cada área y adicionalmente PNC indica que el Consejo Local recibe donaciones en la parte de la entrada de playa Blanca y con eso se mantiene funcionando, pues los recursos recibidos se utilizan para financiar los empleados del consejo que trabajan en el parque y los proyectos que se desarrollan.

En este mismo sentido, al consultarles si se cuentan con los recursos o herramientas de financiamiento para realizar las labores diarias, las 16 personas entrevistadas por parte de la comunidad coinciden que para el SINAC no es suficiente, que se tienen limitaciones de personal y tienen que cubrir zonas muy amplias territorialmente, por lo tanto, el co-manejo en estas zonas viene a ser una solución ya que la comunidad aporta recursos al ASP, como personal y apoyo en las actividades a realizar. Esto es afirmado por los entrevistados del PNC, al señalar que hay 10 personas de la comunidad trabajando diariamente en el parque y estos empleados es como si fueran del SINAC hacen las mismas funciones de campo y siguen los mismos lineamientos.

En otro sentido, en relación con si han recibido capacitaciones para realizar funciones en temas de conservación del ASP en manera conjunta, las personas entrevistadas de la comunidad coinciden que en temas de co-manejo o gobernanza compartida propiamente no. Sin embargo, algunos mencionan que si han recibido en otros temas en específico como atención al público, parte marina, primeros auxilios, programa de control y protección, bandera azul, guías de turismo, covirenas⁶, etc.

⁶ Los comités de vigilancia de los recursos naturales, denominados covirenas son grupos de personas de la sociedad civil que se han organizado para coadyuvar en la vigilancia y protección de los recursos naturales (SINAC, s.f.c).

5.1.5 Personas de altos mandos del SINAC

Para la presente investigación también se realizaron entrevistas a personas funcionarias consideradas de alto nivel jerárquico dentro de la estructura del SINAC, que laboran en la sede central de San José. Con el fin de determinar la percepción de estos con respecto a la gobernanza compartida en las ASP del país.

Para ello se entrevistaron en total 4 funcionarios de altos mandos, utilizando el instrumento indicando en anexo 2 para este tipo de personas, dichas entrevistas se dividieron en dos: una con el director del departamento de áreas de conservación y la otra en conjunto con tres funcionarios del departamento de participación ciudadana y gobernanza.

En este caso el cuestionario está orientado para abordar los contextos político y social, con la intención de determinar que directrices se giran a nivel jerárquico y como se aborda la experiencia de participación desde estas esferas. Mientras que los contextos legal y administrativo no se abordan, pues ya se determinó la normativa existente (capítulos 3 y 4) y el contexto administrativo se valoró con las entrevistas realizadas a los funcionarios a cargo de las ASP seleccionadas para el estudio.

Ahora bien, aunque las dos entrevistas corresponden a altos mandos, los resultados obtenidos difieren entre sí, por ende, no es posible generalizar los resultados y se procede analizar cada una por aparte y finalmente se realiza una síntesis integrada resaltando los puntos identificados. Se resalta que con respecto a la entrevista realizada con los 3 funcionarios del mismo departamento si mantienen la misma línea de respuesta por lo que se consideran en conjunto.

5.1.5.1 Contexto social

En este contexto, primeramente, al preguntarle si dentro de sus funciones existe alguna actividad que se realice en conjunto con la comunidad, se indicó lo siguiente por departamento consultado:

- Departamento de áreas silvestres protegidas: La persona entrevistada indica que desde la dirección se realizan diferentes actividades que acompañan directamente la administración del ASP, como la elaboración de los planes de manejo de las ASP, pues estos se realizan bajo una formulación integrada con su entorno y dentro de estos se establecen los programas y proyectos que se pueden realizar en aras de

trabajar con la comunidad por lo que se denota una labor directa en coordinación con la ASP y las comunidades. Además, señala que no se pueden ver como “islas de conservación” por aparte, sino que se tiene que integrar de la mejor manera los que están dentro (administradores) y fuera del área (comunidad) para lograr impactos con un equilibrio. Desde esta óptica, la función principal de departamento es formar un vínculo muy directo con los actores locales.

- Departamento de gobernanza y participación: Las personas consultadas señalan que el departamento es reciente, tiene alrededor de seis años de estar funcionando, en sí sus funciones radican en emitir directrices de aplicación transversal en las diferentes áreas de conservación en la línea de la participación, sumado a esto lo que se busca es ofrecer espacios para que las personas que quieren participar se puedan involucrar, en espacios como: con la educación ambiental, los órganos colegiados, los corredores biológicos y las alianzas estratégicas, que dentro de estas se encuentra el voluntariado. Esos son los medios oficiales por los cuales se puede dar la participación comunal de momento.

Por otra parte, al consultar si consideran que las comunidades muestran intereses en llevar a cabo proyectos de gobernanza compartida y en cuales casos podrían mencionar que la iniciativa haya surgido por motivo o necesidad de la comunidad, se indicó lo siguiente por departamento entrevistado:

- Departamento de áreas silvestres protegidas: la persona entrevistada resalta que es importante contar con el interés de las personas de la comunidad para llevar a cabo ese tipo de proyectos de gobernanza, sin embargo, aborda el tema de lo difícil que es la organización de la comunidad, señalando que si no hay una comunidad que se organiza para obtener esos modelos de gestión difícilmente se logre. Dado que debe haber una consciencia de bienestar colectivo, potencializar la sociabilidad de las personas y el punto de vista de que los recursos son para el beneficio de todos y no de unos pocos, de lo contrario los proyectos pueden iniciar muy bien y conforme avanzan pueden surgir ataques por el disfrute de los recursos en beneficio de unos pocos.

Al mismo tiempo, resalta el uso de otras figuras que por Ley están para lograr la participación comunal como los permisos de uso, la asignación de servicios y actividades no esenciales. Por último, menciona algunas ASP donde se pueden encontrar procesos de gobernanza:

- Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional.
- Parque Nacional Volcán Tenorio.
- Parque Nacional Cahuita.
- Parque Nacional Tortuguero.
- Parque Nacional Marino Ballena.

- Refugio de Fauna y Vida Silvestre Golfito.
- Departamento de gobernanza y participación: Las personas consultadas consideran que uno de los proyectos exitosos en cuanto al tema de participación e involucramiento de las comunidades y diferentes actores en la toma de decisiones para el resguardo y protección de los bienes naturales son los corredores biológicos (estos no son ASP). Donde, a través de los Consejos Locales de estos, se logra la participación de los diferentes actores que están presentes en las comunidades y es bastante, ya que muchos desean formar parte de los procesos de protección del medio ambiente dentro de este espacio.

5.1.5.2 Contexto político

En este contexto, en la entrevista se preguntó que si dentro de sus funciones existe alguna actividad que se realice en conjunto con la comunidad, indicando lo siguiente por departamento consultado:

- Departamento de áreas silvestres protegidas: La persona entrevistada menciona que, a través de los planes de manejo, es donde se involucran las personas desde su construcción, dado que la normativa establece que deben realizar por medio de un proceso de participación.
- Departamento de gobernanza y participación: Las personas consultadas establecen que la forma de trabajar o vincular a la comunidad es con las plataformas existentes (educación ambiental, órganos colegiados, corredores biológicos, alianzas estratégicas y voluntariado), tienen un efecto en el cual los actores tienen una demanda aún más alta de la que la que ofrece actualmente el SINAC. Al mismo tiempo hacen referencia a una labor transversal en la educación costarricense, en cuanto a la educación ambiental y como tras años de trabajo existe un tipo de cultura en pro al cuidado de los recursos naturales, señalando que el esquema de la educación ambiental les ha permitido tener voceros en todo el país, entonces la labor de la protección y del cuidado se realiza de alguna forma para que la ciudadanía resguarde educadamente los recursos y esto ha permitido fortalecer los esquemas de trabajo con las comunidades que, aunque desarrollan sus fines turísticos y comerciales contribuyen con el SINAC en términos de conservación.

En síntesis, las lecciones recopiladas de las entrevistas son las siguientes:

- Departamento de áreas silvestres protegidas: La persona entrevista reconoce que hay limitantes presentes en la administración para el desarrollo de actividades en las ASP, no se cuenta con la capacidad instalada para trabajar áreas tan amplias con recursos limitados de personal por ASP. Por eso es por lo que se presentan los espacios abiertos a

la cooperación entre actores con los modelos de gobernanza y diferentes espacios que plantea la institución y la legalidad, estos son los medios necesarios para que el SINAC pueda cumplir su objetivo con el medio ambiente. Al mismo tiempo expresa que hay que tener cuidado con los intereses particulares que puedan tener los actores presentes con los recursos naturales, ya que mientras se dé un uso sostenible de los recursos y el resguardo de estos los procesos de gobernanza pueden generarse sin mayor inconveniente. De igual manera resalta que cada ASP tiene sus particularidades propias y estas deben ser analizadas para cada caso, al igual que las comunidades que lo rodean pues inclusive su relación puede cambiar de una comunidad a otra.

- Departamento de gobernanza y participación: Las personas entrevistadas destacan que el modelo de gobernanza tiene una condición de ilegalidad, según los dictámenes que ha brindado la CGR, aunque el Decreto N°39519 lo reconoce, no hay de momento una normativa que establezca como se debe ejecutar este tipo de gobernanza y más aún con el tema recurso económico que se puedan obtener de la aplicación de dicho modelo. Por lo tanto, no hay un apoyo a dicho modelo, de momento solo se avalan la gobernanza gubernamental que es la más común en todas las ASP y la gobernanza privada que se ejecuta principalmente en las reservas nacionales de vida silvestre con categoría mixta y privada.

De igual manera, establecen que la institución por su razón de ser siempre debe fomentar la participación comunal y es por eso que se han establecido las plataformas para ello, como educación ambiental, órganos colegiados, corredores biológicos, alianzas estratégicas y voluntariado. Estos serían los mecanismos para incluir a los actores comunales de momento con el fin de la protección del medio ambiente.

5.1.6 Factores de éxito y limitaciones

Tanto a los entrevistados por parte de las personas funcionarias del SINAC, como a las personas de la comunidad y las personas funcionarias de altos mandos del SINAC se les consultó sobre cuáles consideran que son los factores de éxito y limitaciones para poder aplicar procesos de trabajo en conjunto con la comunidad en la gestión de las ASP.

Con base en las respuestas brindadas y tomando en consideración las respuestas antes mencionadas. A continuación, se presentan los criterios considerados por dichas personas, según cada área de análisis. Estos se muestran de la siguiente manera: la tabla 23 corresponde a lo identificado por los funcionarios, la tabla 24 a lo señalado por la comunidad y la tabla 25 a lo establecido por los altos mandos.

Tabla 23: Factores de éxito y limitantes indicadas por las personas funcionarias del SINAC, para trabajo conjunto en las ASP

ASP	Factores de éxito	Limitantes
PILA	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen un Consejo Local. - Interés de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajo interinstitucional es casi nulo en la zona, ejemplo trabajar con el MAG o INDER ha sido muy complicado. - Muy poco interés de las instituciones públicas de trabajar en conjunto. - Los integrantes del Consejo Local tienen limitaciones tecnológicas, por ejemplo, muchos no manejan computadoras lo que dificulta hacer reuniones virtuales y se reúnen una vez cada tres meses.
PNC	<ul style="list-style-type: none"> - El interés, compromiso y demanda de la comunidad en exigir que sean tomados en cuenta para el manejo del parque y en la toma de decisiones. - El trabajo en conjunto que se logra con el SINAC a través del CLAMCPNC. - La buena comunicación con los actores locales a través del Consejo Local. 	<ul style="list-style-type: none"> - No contar una normativa robusta, que no solo reconozca los modelos de gobernanza, si no también que se incluya la forma de funcionar de estos. - Se debe incorporar más personas jóvenes en el modelo, este tiene muchos años de existir y se debe consolidar para que siga en el tiempo.
PNMA	<ul style="list-style-type: none"> - Debe existir comunicación, transparencia y conocimiento del tema. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es difícil negociar con los actores locales, a veces quieren mandar y realizar lo que ellos quieren. - Algunas personas de la comunidad muestran mucho interés y otras no, a veces se realizan actividades y nadie llega.
PNMB	<ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos se realizan a través de convenios. - Hay una importancia en lo que son las alianzas público-privadas, para resolver las necesidades del parque, en conjunto con la comunidad. - El plan de manejo se establece la ruta a seguir y como se involucran a los actores locales, por eso se está actualizando el del parque. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consideran que el co-manejo no existe y no es eficiente, pues se intentó en el pasado y no funciona. - Falta de un plan regulador que oriente cuales alianzas se pueden realizar y hacia donde se pueden llevar, con base en los alcances de cada ASP.
RNVS Ostional	<ul style="list-style-type: none"> - La consolidación del CIMACO que permite el trabajo en conjunto con el SINAC. - La comunicación con los representantes locales a través del Consejo. - El interés de la comunidad de participar en los procesos y proyectos que se desarrollan. - La comunidad se organiza y a través de los proyectos, brindan recursos al SINAC como personal de apoyo para vigilancia de las playas. 	<ul style="list-style-type: none"> - A veces para los administradores del SINAC es complicado trabajar con la comunidad, pues originalmente son profesionales en biología o carreras similares, por lo que los temas de negociación se salen de su área.
RBAMB	<ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento del convenio para la co-administración determina las responsabilidades y roles de cada uno, dando claridad, aunque aún se debe mejorar. - El establecimiento de un plan de manejo que determina el accionar de la administración y hacia dónde dirigirse. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr el involucramiento de la comunidad por el tipo de área.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las entrevistas aplicadas, 2020

Tabla 24: Factores de éxito y limitantes indicadas por las personas de la comunidad, para trabajo en conjunto en las ASP

ASP	Factores de éxito	Limitantes
PILA	- Compromiso de los actores.	- Interés de la comunidad. - Buena educación ambiental.
PNC	- Organización e interés de la comunidad. - Liderazgo de los actores comunales. - Buscar los medios para comunicarse con la administración del parque, a través de la consolidación del Consejo Local.	- A lo largo del tiempo ha costado establecer el marco legal que permite el modelo de gobernanza compartida de Cahuita, normalmente lo clasifican como “ilegal”.
PNMA	- Debe haber una alineación entre las políticas de las instituciones públicas locales que permitan mecanismos de acercamiento con la comunidad. - Debería existir un plan estratégico que guíe las acciones a realizar en el parque en conjunto con la comunidad.	- No existen mecanismos donde la administración se comunique formalmente con la comunidad. - No hay comunicación a través de redes sociales a cerca de proyectos para participar en el parque.
PNMB	- La comunidad está organizada por medio de grupos, asociaciones y buscan trabajar en conjunto, aunque no tengan apoyo estatal. - Comunidad muy ambientalista.	- No hay proyectos establecidos por el SINAC para la participación comunal. - La comunidad es la que se organiza y propone por sí misma y debe esperar respuesta del SINAC. - No hay plan de trabajo en el ASP. Hace falta una estrategia de parte del SINAC uniforme a la forma de trabajar y que sea construido entre la comunidad y el SINAC. - La administración del ASP no es constante en el tiempo, por lo que muchos proyectos quedan en el olvido, todo depende de la disposición del administrador. - El SINAC tiene que reconocer que ellos no pueden actuar sin la comunidad. - El SINAC se tiene que actualizar e innovar, se ha estancado en el tiempo. - Disposición de la administración y altos mandos del SINAC.
RNVS Ostional	- Interés y entrega de la comunidad para participar en los proyectos. - La consolidación del Consejo Interinstitucional (CIMACO). - Organización por parte de la comunidad. - Comunicación, liderazgo, participación y motivación.	- Negociaciones para a la asignación de responsabilidades, entender que se va hacer y cómo hacerlo. - Lograr que toda la comunidad participe y deja atrás cosas del pasado con el SINAC. - Lograr que la información sea trasladada a todos, el SINAC se los comunica al Consejo Interinstitucional, pero muchas veces los representantes no transmiten el mensaje.
RBAMB	- Se requiere de una comunidad organizada y comprometida con el medio ambiente	- Buena educación ambiental para comprender que es el RBAMB

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las entrevistas aplicadas, 2020.

Tabla 25: Factores de éxito y limitantes indicados por las personas funcionarias de altos mandos del SINAC, para el trabajo conjunto en las ASP

Departamento entrevistado	Factores de éxito	Limitaciones
Departamento de Áreas Silvestres Protegidas	<ul style="list-style-type: none"> - Debe de existir un interés común para todos, la protección de los recursos y desarrollo sostenibles. - Debe de haber cierto grado de organización tanto social como institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - No todas las ASP se han desarrollado de igual manera. - No todas las condiciones son para todos, algunos que requieren infraestructura y cierta organización interna, capacidad operativa en términos de personal. - Estos procesos son largos, de mucha discusión análisis y ajustes, por ahora no hay mecanismos que les de la continuidad a los procesos. - Se requiere que los procesos tengan una posibilidad de sostenibilidad económica y de recursos, dado que no todo puede ser aportado por presupuesto ordinario del SINAC.
Departamento de Gobernanza y participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Una creciente conciencia nacional sobre la importancia de conservar la biodiversidad. - Existe un interés de la ciudadanía por participar. - Los programas que generamos de participación se vuelven estructuras reconocidas que han permitido a abrir sus puertas a otros espacios que les permite abordar los problemas ecológicos de una manera más integral. 	<ul style="list-style-type: none"> - La dificultad de vincular los intereses de los diferentes actores. - Falta de normativa que no solo reconozca el modelo de gobernanza compartida, sino que establezca como se debe ejecutar.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las entrevistas aplicadas, 2020.

5.2 Análisis y discusión de resultados

A partir de las respuestas a cada uno de los cuestionarios procede a realizar un análisis general de cada contexto planteado, tanto de los instrumentos aplicados a las personas funcionarias del SINAC, como a las personas de la comunidad.

5.2.1 Contexto social

- De las ASP estudiadas, se determina que cada una de estas tienen su propia experiencia de un proceso de participación con la comunidad de acuerdo con las

necesidades propias. Sin embargo, no se reconoce que den procesos de gobernanza compartida, sino desarrollo de proyectos en conjunto con los actores locales de la comunidad o a través de los servicios no esenciales es el canal para participar en la administración. Dado que el término de co-manejo o gobernanza compartida lo han caracterizado como ilegal de acuerdo con los informes de la CGR, aún falta un marco normativo que lo respalde con fuerza.

- Sobresalen los casos de PNC y RNVS Ostional donde el primero es reconocido por ser el pionero en la utilización del co-manejo y en ambos se resalta el papel que tiene el Consejo Local o Interinstitucional para involucrar a todos los actores. Además, dichos Consejos se consolidaron después de la iniciativa y lucha de las comunidades, lo que les da respaldo y identidad comunal. A su vez son apoyados y reconocidos por los administradores por parte del SINAC de cada ASP correspondiente. Dichos modelos de estas áreas han llevado un proceso de años, en el caso de Cahuita tiene más de dos décadas y el de Ostional una década y la clave está en la continuidad a pesar de los conflictos o dificultades presentadas.
- Las comunidades por medio de sus grupos organizados brindan un aporte significativo a la protección de los recursos naturales, mediante los diferentes proyectos en los cuales participan o son promotores para llevarlos a cabo.
- La percepción del liderazgo comunal está presente en las ASP estudiadas, en un nivel mayoritariamente alto. Sin embargo, hace falta fortalecer los mapeos de actores en algunas ASP, para identificar relaciones de interés con los actores de la zona, facilitar los procesos de acople para proyectos y el desarrollo de participación. Las ASP que cuenta con un Consejo Local o Interinstitucional han logrado estructurar cuales son los actores locales a través de la representación en dicho consejo.
- La comunicación es un factor esencial para tener una buena interacción con los actores de la comunidad y llevar a cabo proyectos en conjunto. Entre más transparentes y directos sean los medios de comunicación, mayor entendimiento se logra entre todos los interesados.
- En algunas de las ASP estudiadas, se destaca que no solamente tienen presencia de una comunidad si no de varias dado la extensión territorial de cada una. Por ejemplo, el PNC que es pionero en el tema solo tiene la comunidad de Cahuita, mientras que RNVS Ostional, tiene las comunidades de Nosara, Peladas y Guiones cada una con sus particularidades.

5.2.2 Contexto político

- El SINAC desde su concepción es una institución direccionada a la participación e interacción con diferentes actores, principalmente a nivel operativo con las

comunidades cercanas a las ASP. Esto se demuestra a través de las funciones asignadas a los funcionarios, en cuanto al apoyo de las iniciativas y acercamiento a las comunidades para llevar a cabo proyectos dentro de su competencia. Estos asociados según al marco legal con el que cuenta el país.

- El interés del administrador de cada ASP para trabajar con las comunidades juega un papel importante para desarrollar procesos de gobernanza compartida. El hecho de que los administradores sean constantes en el tiempo y sean de la localidad favorece los procesos, pues reciben más apoyo y la comunicación es más fluida con los actores.
- La comunidad percibe el apoyo del SINAC de alguna u otra forma con las necesidades o proyectos que se realizan en la zona, algunos con sus altos y bajos. Sin embargo, cuando no hay presencia de Consejo Locales se dificulta acercarse a la administración del SINAC para proponer proyectos.

5.2.3 Contexto legal

- En este contexto en particular se encuentran líneas y acciones diferentes, dado que cada ASP tiene una normativa diferenciada, que complementa el marco jurídico general del país.
- En el marco jurídico general aún se percibe la falta de una Ley que de respaldo a como se deben implementar los procesos de gobernanza compartida en cada ASP. Dado que el Decreto N°39519 solo reconoce los modelos, pero no planea como se deben desarrollar y por eso aún se opta por aplicar mejor la gobernanza gubernamental. Además, no hay un panorama claro interinstitucional de la aplicación y validez de este modelo.
- El establecimiento de los Consejos Locales indefinidos para cada zona, les da respaldo legal a las actividades realizadas para el co-manejo del área.
- Cada categoría de manejo de las ASP, representa particularidades en cuanto a las actividades que se permiten realizar en estas. Por ello algunas áreas cuentan con sus reglamentos específicos de uso, los cuales se actualizan conforme pasa el tiempo, para adecuarse a las nuevas realidades.
- Los planes de manejo representan la planificación estratégica a seguir a mediano y largo plazo, por lo que su impacto en las comunidades puede ser bastante palpable, de esto deriva la importancia de que estos se realicen en conjunto con las comunidades del ASP.
- Aunque el Decreto N°39519 fue publicado en el 2016, muchas personas de la comunidad no conocen su existencia, dado que no consideran que represente un

cambio en la forma de administración. Solo en el PNC se percibe dicho cambio, pues estos fueron los impulsores del decreto.

5.2.4 Contexto administrativo

- El Consejo Local (o Interinstitucional en el caso de CIMACO) se considera la figura usada para incluir a las comunidades, a través de los representantes de los actores locales, en la participación y toma de decisiones del ASP.
- Dentro de la administración del SINAC, se consideran funciones que van de la mano con la comunidad, por ejemplo, la elaboración del Plan de Manejo y los proyectos de educación ambiental y voluntariado.
- Los temas de negociación con los actores de la comunidad tienden en algunas ocasiones a tornarse difícil, dado que el SINAC no tiene el personal especializado en abordar temas sociales y de trabajo en conjunto con las comunidades.
- En cuanto a la forma de obtener recursos económicos para apoyar la administración del parque se considera la utilización de concesiones de actividades o servicios no esenciales. Sin embargo, no se identifica cuáles son los mecanismos para que la comunidad pueda solicitar la concepción de estos servicios al SINAC.
- En el contexto administrativo, también se debe tomar en consideración el tema de la socialización de las actividades propias del ASP con las comunidades, el cual fue expuesto en el contexto social.

5.2.5 Factores de éxito y limitantes.

En este sentido, se procede a realizar un resumen de los factores y limitaciones indicados por todos los entrevistados, para poder aplicar procesos de trabajo en conjunto con la comunidad en la gestión de las ASP, los cuales se detallan en la tabla 26:

Tabla 26: Consolidado de factores de éxito y limitantes, para el trabajo en conjunto en las ASP estudiadas

Factores de éxito	Limitantes
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Interés de ambas partes • Plan de manejo participativo • Comunidad organizada • Convenios con responsabilidades claras • Contar con la figura de un Consejo Local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de una línea institucional que fomente la gobernanza compartida. • Los administradores de las ASP no son expertos en manejo de negociaciones para llegar a acuerdo con la comunidad. Se necesitan capacitaciones o personal del campo de sociología, que los apoye. • Incorporación de los jóvenes en los procesos de participación y apoyo a la comunidad. • Algunas comunidades por experiencias del pasado no confían en el SINAC ni en la gobernanza compartida.

Fuente: Elaboración propia, 2020

5.3 Establecimiento de condiciones habilitantes

En este sentido, con base en la investigación de Fournier con su análisis FODA de la tabla 5, más las características encontradas en cada ASP estudiada, así como las variables de tipo de ASP, plan de manejo y experiencias de dichas áreas, sumado a los resultados obtenidos de la interpretación y discusión de datos obtenidos de las entrevistas aplicadas, se procede a establecer las condiciones habilitantes de acuerdo con los contextos definidos y los factores encontrados en estos, las cuales se muestran en la figura 16:

Figura 16: Condiciones habilitantes identificadas

Nota: Fotografías de (Morales & García, 2016); (Villalobos, 2017) y (Parque Nacional La Amistad, 2013).

Fuente: Elaboración propia, 2020.

A continuación, se procede a detallar cada una de estas condiciones de acuerdo con el contexto correspondiente:

5.3.1 Contexto social

1. Incentivar la cultura de protección de los recursos naturales: Es necesario concientizar a las personas sobre el marco normativo que rige las ASP y las diferencias con respecto a las categorías de manejo establecidas. Permitiendo que las comunidades no consideren las ASP como una amenaza para el desarrollo comunal, sino como una oportunidad para generar procesos de desarrollo sostenible que buscan el bien común.
2. Capacitar a las comunidades sobre la normativa relacionada al ASP en específico: Es necesario explicarles a las comunidades cual es la normativa que rige el ASP en la cual se encuentran, que pueden hacer y que no según las normas emitidas hasta el momento, asimismo contextualizar sobre otras normas que han emitido otras ASP para su manejo. Esto para que, las comunidades no consideren como que al PNC si les permiten unas cosas, pero a los demás no, sino más bien que hace que el modelo del PNC se pueda operar.
3. Comunidad organizada: Es necesario que las comunidades establezcan organizaciones formales por los sectores presentes en la zona, que les permita definir los representantes a participar en los mecanismos (como Consejos Locales o Interinstitucionales), fijados para llevar la gobernanza compartida en el ASP. En este sentido, dichos representantes deben velar por el interés común de los actores que representa y de la comunidad en general.
4. Comunicación entre la comunidad: Los actores comunales deben asegurarse que sus representantes transmitan la información recibida a través de los mecanismos (como Consejos Locales o Interinstitucionales) fijados para llevar la gobernanza compartida en el ASP, de manera real, transparente y directa a todos sus representados. Establecer los medios de comunicación comunal y procesos de negociación en caso de no estar de acuerdo con lo establecido.
5. Compromiso de la comunidad: Es requerido que, una vez fijados los mecanismos para llevar a cabo la gobernanza compartida en el ASP, la comunidad se comprometa a participar en los procesos y espacios que se diseñaron de una manera activa. Asimismo, se deben respetar los protocolos o reglamentos establecidos para lograr la igualdad de participación.

5.3.2 Contexto político

1. Continuidad de los procesos: Es necesario establecer mecanismos que permitan la continuidad de los procesos o proyectos con participación comunal, que no se vean afectados por los cambios de gobierno o administraciones del ASP por parte del SINAC.

2. Interés político: Es necesario lograr un consenso entre los entes reguladores y fiscalizadores de cómo se puede aplicar la gobernanza compartida, que elementos se deben contemplar o adecuar para que no sea determinada como un mecanismo “ilegal” en los informes emitidos por dichos entes. De manera que, los funcionarios del SINAC puedan sentirse seguros de poder impulsar estos procesos en las comunidades y fortalecer la sinergia en los lineamientos y directrices giradas en torno a las ASP.

5.3.3 Contexto legal

1. Normativa: Es necesario que exista una ley o decreto que reglamente y determine las condiciones bajo las cuales operara el modelo de gobernanza compartida en el área silvestre protegida en específico. Por ejemplo, el reglamento del modelo de gobernanza compartida del PNC. Pues esto permite que las acciones realizadas en torno a la gobernanza estén respaldadas en la normativa nacional.
2. Establecer una figura organizacional con respaldo jurídico para ejecutar los procesos de gobernanza compartida: Es necesario que se determine cual figura organizacional se utilizara para integrar a la comunidad y sus diferentes actores, con el fin que puedan compartir las responsabilidades, beneficios y participar en la toma de decisiones con relación al ASP. Por ejemplo, con la creación del decreto que promulga la conformación del CIMACO, en el cual se establece como estará constituido el consejo por medio de representantes de los sectores locales y entidades públicas involucradas que tendrán un espacio en el. Asimismo, indica las funciones que realizara este y cada uno de sus miembros.

5.3.4 Contexto administrativo

1. Capacidad organizativa del ente gubernamental: Establecer una figura organizacional para ejecutar los procesos de gobernanza compartida en las ASP, lo cual puede ser a través de los Consejos Locales, con la creación de uno específico para gobernanza compartida que prevalezca en el tiempo o bien promover la creación de un Consejo Interinstitucional como en el caso de la RNVS Ostional para cada ASP.
2. Representatividad de la comunidad en la figura organizacional establecida: Es necesario velar porque en la figura establecida para la gobernanza compartida este integrada por la participación de diferentes actores comunales claves según la categoría de manejo del ASP. Así como los mecanismos de selección y elección de los miembros por ejemplo del consejo definido. También velar porque aquellos actores que surjan nuevos o no estén representados en alguna organización cuente con espacios para proponer sus ideas, inquietudes o proyectos.

3. Competencias institucionales: este factor se subdivide en:

- Establecer dentro del perfil del administrador del ASP, que debe contar con competencias para el buen manejo de relaciones humanas y comunicación efectiva y asertiva que motiven la participación comunal.
- Determinar procesos que permitan a los administradores de cada ASP trabajar bajo los mismos lineamientos, con el fin de permitir que la administración tenga continuidad en el tiempo, aunque se presenten cambios de personal.
- Verificar la existencia del plan de manejo del ASP y diagnosticar que este se elabora en conjunto con la comunidad y contenga programas y proyectos que incentiven la participación comunal.
- Elaborar planes de trabajo anuales para cada ASP en específico. Donde se defina la planificación estratégica a ejecutar en dicha área, según las prioridades definidas para ese periodo y alineado a los objetivos del plan de manejo, programas y proyectos del área. Es vital incorporar a la comunidad en el proceso de confección del plan de trabajo, para ello se puede realizar a través del Consejo Local o Interinstitucional o figuras organizacionales definidas para la gobernanza compartida.
- Fijar canales de comunicación con la comunidad, aprovechar las redes sociales para informar a la comunidad de las decisiones y labores realizadas por la administración en el ASP, e incluso de los acuerdos generados en los Consejos Locales, de manera que la población cuente con información de primera mano y se facilite la rendición de cuentas.

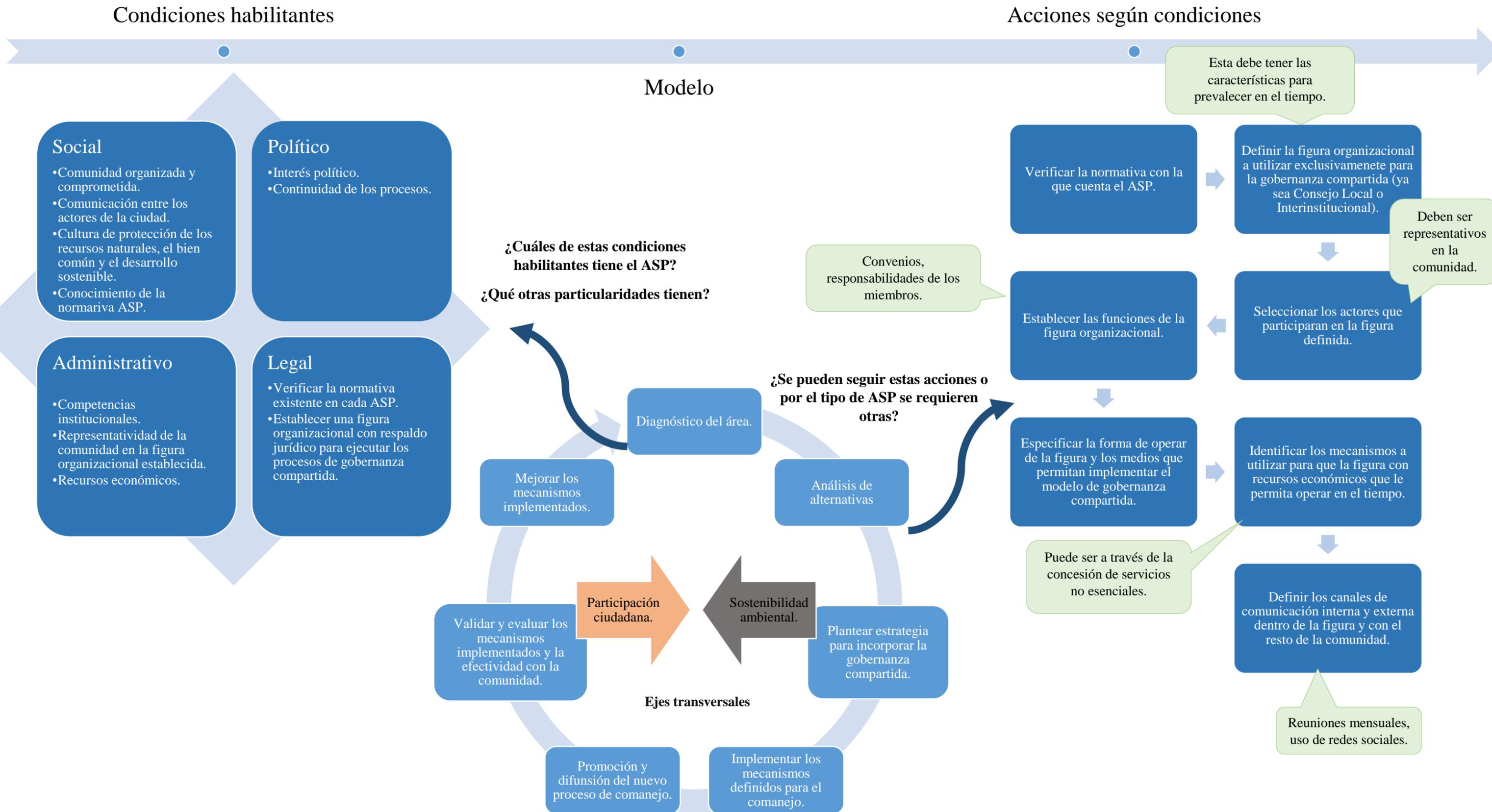
4. Recursos económicos: Es necesario que la figura organizacional definida para la gobernanza compartida, cuente con recursos económicos que le permitan mantenerse en el tiempo y apoyar los programas o proyectos que se requieren realizar en beneficio del ASP. Por lo tanto, dentro de la normativa se debe fijar cuales son los mecanismos para el manejo de los recursos obtenidos por ejemplo de donaciones o por la concesión de servicios no esenciales. Asimismo, establecer como pueden ser invertidos los recursos obtenidos por dicha figura institucional, por ejemplo, como en el caso de PNC que los recursos que obtiene el Consejo Local a través de las donaciones recibidas por el ingreso al parque, permiten la contratación de personal fijo para apoyar al SINAC en las labores de campo diarias.

Estas condiciones habilitantes identificadas se consideran un punto de partida para lograr la aplicación del modelo de gobernanza compartida definido en el Decreto N°39519, sin embargo, dichos factores no pueden ser considerados como los únicos, dado que se deben considerar las diferencias de cada categoría de manejo y asimismo para establecer un modelo es requerido realizar un diagnóstico de cada área, plantear la estrategia para incorporar la

gobernanza compartida en esta, implementar los procesos y mecanismos definidos para llevar a cabo esa gobernanza y una vez ejecutado validar que los mecanismos estén cumpliendo con su objetivo y realizar las adecuaciones necesarias para mejorarlo y mantenerlo en el tiempo. La gobernanza compartida no es proceso estático, sino constantemente debe irse adecuando y modernizando a la realidad y condiciones de cada área.

Como resultado, de todo lo anterior analizado la figura 17 esquematiza como a partir de estas condiciones identificadas, se debe gestionar un modelo de gobernanza compartida para cada ASP de acuerdo con las particularidades propias de cada una, donde dentro de las fases de ese modelo, el diagnóstico puede contemplar si cuenta con las condiciones identificadas en esta investigación o si presentan otras particularidades. A su vez, a partir de estas condiciones, se puede determinar las acciones necesarias por analizar en la fase de alternativas, para lograr desarrollar la gobernanza compartida en el ASP que se desee aplicar.

Figura 17: Análisis de las condiciones habilitantes para el modelo de gestión de gobernanza compartida.



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Capítulo 6: Conclusiones y Recomendaciones

En este apartado, el equipo de investigación indica las conclusiones y las recomendaciones que se derivan de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación, las cuales se alinearon con los objetivos establecidos en el capítulo primero de este documento.

6.1 Conclusiones

A continuación, se enlistan las conclusiones a partir de la investigación:

- Esta investigación permitió exponer el origen de la gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas de Costa Rica, a través de la contextualización del marco jurídico existente en el país, la estructura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la experiencia pionera de gobernanza del Parque Nacional Cahuita y la promulgación del Decreto Ejecutivo N°39519.
- En el capítulo cuarto se analizaron las experiencias de aplicación de gobernanza compartida en las áreas silvestres protegidas del Parque Internacional la Amistad, Parque Nacional Cahuita, Parque Nacional Marino Ballena, Parque Nacional Manuel Antonio, Reserva de Vida Silvestre Ostional y Reserva Biológica Manuel Alberto Brenes, examinando las características propias de cada una como: planes de manejo, categorías de manejo, normativa relacionada y la evaluación de efectividad realizada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación al año 2018.
- En el desarrollo del capítulo quinto se examinaron las condiciones habilitantes requeridas para tomar en consideración la aplicación e implementación del modelo de gobernanza compartida expuesto en el Decreto Ejecutivo N°39519, a partir de la valoración de las entrevistas realizadas a las personas funcionarias de las áreas silvestres protegidas seleccionadas, a las personas funcionarias de altos mandos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y a las personas de las comunidades aledañas a las áreas silvestres protegidas. Dichas condiciones habilitantes con base en la literatura y análisis de resultados se establecen en cuatro contextos definidos como político, social, legal y administrativo.

- Esta investigación cumplió a cabalidad con su objetivo general, en tanto que permitió compilar conocimiento teórico-práctico para la adaptación y aplicación del modelo de gobernanza compartida propuesto en el Decreto Ejecutivo N°39519, en las diversas ASP de Costa Rica, con el establecimiento de algunas de las condiciones habilitantes requeridas para llevar a cabo este modelo en el presente.

A partir de lo anterior se lograron determinar los siguientes hallazgos:

- Se determina que el Decreto Ejecutivo N°39519, como su nombre lo reafirma, sólo reconoce los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica, indicando que estos pueden ser gobernanza gubernamental, compartida, privado o por parte de pueblos indígenas y comunidades locales. Sin embargo, no establece los mecanismos y condiciones para aplicar cada uno de esos modelos en el país; por lo tanto, existe un vacío legal que permita materializar el decreto y llevarlo a la práctica. Además, se denota que no hay una línea clara en cuanto al criterio brindado por los entes fiscalizadores del Estado, lo que ocasiona una discrepancia en lo que se puede o no realizar de acuerdo con lo que establece la legislación.
- Se establece que el papel del Sistema Nacional de Áreas de Conservación es fundamental para la ejecución de los procesos de gobernanza compartida. El cual, dentro de las funciones y estructura contempla los principios de participación de la sociedad civil, la empresa privada y a cada actor interesado para gestionar integralmente la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Sin embargo, como resultado de la investigación se logra determinar que actualmente el Sistema Nacional de Áreas de Conservación está enfocado solo en la aplicación de los modelos de gobernanza gubernamental y privado; este último en las categorías de manejo de refugio nacional de vida silvestre y mixta. Adicionalmente, con base en las entrevistas aplicadas, se analiza que el tema de participación lo están abordado a través de plataformas enfocadas en la educación ambiental, órganos colegiados y alianzas estratégicas que permiten el voluntariado, donde el papel en la toma de decisiones y participación activa se proporciona principalmente en espacios de

carácter operativo. Es por eso que las comunidades organizadas buscan otros espacios para participar de la gestión de una manera más activa.

- De acuerdo con lo observado en entrevistas aplicadas a las personas funcionarias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, estas personas en algunas ocasiones tienen cierta limitación al expresarse respecto al concepto de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas, debido a los dictámenes de la Contraloría General de la República sobre el tema. Por lo tanto, las personas funcionarias utilizan otros términos como participación comunitaria, responsabilidad compartida y gestión comunal para referirse a la gobernanza compartida. Esto debido a que muchas de las personas funcionarias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación tienen la percepción de que la gobernanza compartida implica ceder la administración a un tercero.
- Se concluye, con base en el análisis de las entrevistas realizadas, que un factor clave para la gobernanza compartida es el interés de la comunidad y la interacción de los actores que se encuentren en ella. Entre mejor organizada se encuentre la comunidad, esta impulsa su participación, genera proyectos de iniciativa propia y los procesos de negociación resultan ser más sencillos, debido a que permite identificar los representantes de la comunidad que buscan el bien común.
- Se identifica que, desde la Administración Pública, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio de Ambiente y Energía, municipalidades y otras instituciones, no se visualiza una clara coordinación y comunicación entre sí. Esto debido a que, de acuerdo con el análisis documental y las entrevistas aplicadas, se evidencia muy poco trabajo en conjunto entre estas instituciones.
- A partir de las conclusiones obtenidas de la información analizada, según las diferentes fuentes, se valora que Sistema Nacional de Áreas de Conservación por sí solo difícilmente puede abarcar exitosamente sus objetivos en todo el territorio nacional, sin el apoyo de la comunidad en sus gestiones. Asimismo, de acuerdo con la realidad nacional, donde las instituciones públicas enfrentan un recorte presupuestario para solventar la crisis que atraviesa el país, los recursos financieros

y humanos resultan escasos para administrar el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

- Con base en las entrevistas aplicadas a las personas de las comunidades aledañas, se deduce que las personas desconocen los mecanismos establecidos para implementar un proyecto en áreas silvestres protegidas.
- De acuerdo con la información obtenida a partir del desarrollo de la investigación, se determina que una clara comunicación entre el actor institucional y las comunidades, así como a entre los diferentes actores comunales, es uno de los factores clave para llevar a cabo un proceso gobernanza compartida. Sumado a esto un liderazgo positivo de parte de los actores comunales facilita que esta comunicación se de una manera más fluida y un liderazgo efectivo parte de las personas administradoras de las áreas silvestres protegidas, facilita que se den los procesos de gobernanza.
- De las entrevistas aplicadas se logra sustraer que el arraigo a la comunidad es otra de las condiciones prevalecientes en todos los procesos. Además, se logra identificar que en los procesos de gobernanza compartida donde la comunidad demuestra un arraigo mayor son aquellos que nacen a raíz de un conflicto, lo que ocasiona que los procesos pasen por diferentes etapas hasta llegar a un punto de equilibrio.
- Las condiciones habilitantes identificadas son una guía de aquellos factores que se deben considerar para intentar incursionar en los procesos de gobernanza compartida de acuerdo con lo analizado en las áreas estudiadas. Aunque estos no necesariamente tienen que estar por fuerza presentes en cada una de las áreas silvestres protegidas a un mismo nivel, pues las necesidades y condiciones propias de cada área silvestre protegida de acuerdo con la categoría de manejo pueden ser particulares y todas las comunidades aledañas también lo son. Por lo que se debe realizar un diagnóstico específico por área e identificar cuáles de estos factores son los que están presentando carencia para poder direccionar los esfuerzos en pro de mejora continua.
- Se concluye, a partir de la investigación realizada, que es necesario definir una figura organizacional para aplicar e implementar el modelo de gobernanza compartida en un ASP, considerando las fases del modelo planteado en esta investigación (diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y ajustes).

- Se determina, como resultado de la investigación documental y entrevistas realizadas, que para desarrollar una adecuada gobernanza compartida es necesaria la participación de todos los actores involucrados en el manejo de las ASP de manera que se puedan desempeñar las funciones de acuerdo a sus habilidades propias y hacia la colaboración conjunta, siempre pensando en que la forma en que se elija manejar los beneficios de la conservación natural tendrá un impacto en la calidad de vida de la población y en los recursos naturales de los que esta se sirve para el desarrollo de la economía nacional.

6.2 Recomendaciones

A continuación, se enlistan las recomendaciones planteadas por el equipo de investigación a partir del presente trabajo:

- Es requerido el apoyo al modelo de gobernanza compartida más allá del Decreto Ejecutivo. Se requiere de una norma con un nivel jerárquico superior que logre, no solo reconociéndolo sino, determinando cómo este se debe operativizar, para que las personas funcionarias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación tengan menor incertidumbre legal de cómo aplicar este modelo, de manera que las experiencias determinadas hasta al momento, continúen, se fortalezcan y a su vez se impulsen otras nuevas. En este sentido, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación requiere trabajar en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Energía y órganos de control como la Contraloría General de la República, para desarrollar un mejor entendimiento técnico, científico y social para validar la implementación del modelo de gobernanza compartida en el país.
- En dicha norma, se debe indicar cuál es la figura organizacional a utilizar para ejecutar la gobernanza compartida, lo cual, a partir de las experiencias analizadas, se puede considerar que sería a través de los Consejos Locales (establecidos en el artículo 29 de la Ley de Biodiversidad). En la figura determinada se debe especificar su acción y darle permanencia en el tiempo, así como indicar las responsabilidades, funciones a desarrollar, forma de adquirir recursos económicos que surjan del proceso de gobernanza, cómo manejar y determinar en qué se pueden invertir, por ejemplo,

en contratación de personal auxiliar para el ASP, en proyectos comunales o necesidades específicas. Todo esto debe ser valorado con las autoridades reguladoras y fiscalizadoras del país, a fin de contar con su aprobación y respaldo en la aplicación del modelo de gobernanza compartida.

- A través de la figura organizacional se requiere establecer claramente cuáles y qué tipo de decisiones son las que se compartirán y cómo tomarán esas decisiones. Para ello, se recomienda que dicha figura tenga como propósito consolidar e incentivar la participación de las comunidades en la conservación, uso y manejo sostenible y responsable de los recursos naturales de las áreas silvestres protegidas y su área de influencia, según lo establezca el plan de manejo. Las actividades que se realicen dentro del áreas silvestres protegidas podrán ser analizadas desde esta figura, la cual deberá recomendar decisiones congruentes con el objetivo antes planteado.
- Asimismo, de acuerdo con los Consejos locales e interinstitucionales (Consejo Local para la Administración y Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita y Consejo Interinstitucional de Manejo Compartido de Ostional) analizados en esta investigación algunas de las funciones⁷ que se consideran necesarias para incluir en esta figura son:
 - Fortalecer el vínculo social, cultural, biológico y económico que existe entre el territorio en que se estableció el ASP, la comunidad y las autoridades competentes.
 - Brindar apoyo al cumplimiento de las disposiciones técnicas, científicas y las recomendaciones o normas para la conservación, uso y manejo sostenible y responsable de los recursos naturales y la biodiversidad en el ASP y su área de influencia.
 - Coadyuvar al Consejo Regional del Área de Conservación y el Área de Conservación correspondiente en la aplicación y cumplimiento del Plan General de Manejo del ASP y los instrumentos técnicos de gestión, manejo y planificación que permitan alcanzar objetivos de conservación del patrimonio histórico, cultural y biológico del ASP y de la comunidad.
 - Participar activamente en el diseño, gestión y seguimiento de las actividades y políticas para el manejo del ASP.

⁷ Estas funciones se extraen y adecuan con base en datos del Decreto Ejecutivo N°40110 (2017) y el Decreto Ejecutivo N°34590 (2008).

- Recomendar al Área de Conservación correspondiente, la aprobación de los diferentes planes de acción que se requieran para los fines de investigación, educación, protección, control y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Velar por el adecuado funcionamiento y calidad de los servicios que se presten en el ASP.
- Colaborar con la aplicación de las normas básicas de conservación, uso y manejo sostenible y responsable de los recursos naturales, así como aspectos que la Administración del ASP requiera.
- Proponer y fomentar al Área de Conservación correspondiente y a la Administración del ASP, políticas para la conservación, uso y manejo responsable de los recursos naturales.
- Coadyuvar en la resolución de los conflictos que se presenten, procurando el consenso y la participación en relación con la gestión y manejo del ASP.
- Promover la educación ambiental tanto formal como informal, para fortalecer las capacidades y el conocimiento de la comunidad.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad, para lograr la conservación, el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Establecer mesas de consulta y diálogo sectoriales sobre los temas de interés, para la gestión del ASP.
- Promover la generación de recursos y fondos para los fines que procura el ASP, a través de proyectos, donaciones, convenios y alianzas, entre otros, a través de las organizaciones representadas en el Consejo.
- Para la figura organizacional establecida es requerido que se elabore un reglamento interno donde se establezcan las normas de su operación, incluyendo elementos referentes a las sesiones que se realizarán, participación de actores y quórum requerido.
- Se valora la gobernanza compartida como una forma de obtener apoyo para lograr los objetivos estratégicos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Esta puede brindar recursos a través de los proyectos y programas que se desarrollen en conjunto. En razón de esto, es necesario apoyar e impulsar el modelo de gobernanza compartida en las áreas silvestres protegidas donde se determine que es aplicable y se recomiende según la categoría de manejo.

- Para mitigar la percepción de que la gobernanza compartida significa ceder la administración a un tercero, se propone impulsar una cultura de gestión compartida interinstitucional, entendiendo así que esta es la forma de ver quién toma las decisiones y cómo se toman considerando a las comunidades como agentes aliados. De esta manera el Sistema Nacional de Áreas de Conservación no pierde su potestad sobre el área, sino que comparte las decisiones de la gestión con los actores involucrados en la zona donde se ubique las áreas silvestres protegidas, en busca del desarrollo sostenible y bienestar común. Comprendiendo que en caso de un conflicto el Sistema Nacional de Áreas de Conservación tiene la potestad de decisión. Para ello es importante la capacitación enfocada en trabajo colaborativo, cooperativo, formación social, legal y ambiental entre las diversas instancias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y cómo vincularse con otros actores.
- Es requerido que los miembros que formen parte de la figura organizacional establecida para la gobernanza compartida, estén capacitados en los temas que involucra cada ASP, para que puedan tomar mejores decisiones y sepan cómo manejar grupos de personas al trabajar en conjunto. Al mismo tiempo, se debe crear un plan de continuidad, con registros que se puedan materializar, de manera que cuando se presenten cambios en los miembros, los nuevos puedan comprender y familiarizarse con el proceso lo más pronto posible y así las funciones del consejo no se vean retrasadas, se pierdan proyectos, o en sí, el rumbo de las acciones de manejo. Además, se debe visualizar la integración de las personas jóvenes en los procesos con el fin de alentar a un desarrollo de las comunidades y procesos en el largo plazo, buscando mantener el interés de los actores involucrados en el proceso de gobernanza.
- Es necesario que la Administración Pública trabaje en conjunto con las comunidades en una sana gobernanza compartida, esto debido a que el presupuesto ordinario destinado cada año al Sistema Nacional de Áreas de Conservación y MINAE es disminuido a los ajustes presupuestarios acordes a la realidad nacional.
- Se recomienda que la figura organizacional definida siga el modelo de gestión planteado en esta investigación el cual contempla varias fases para la aplicación de

la gobernanza compartida. Iniciando su ciclo con el diagnóstico del ASP, el cual permita establecer la situación actual del área en específico y dentro del cual se puedan identificar y en qué nivel se encuentran las condiciones habilitantes planteadas. En esta fase, se avanza al análisis de las posibles alternativas para conformar la figura a utilizar para la gobernanza compartida.

- En la misma línea, para proceder con la planificación de las acciones a realizar, dentro de la figura organizacional, es necesario plantear un plan estratégico a seguir en concordancia con plan de manejo del ASP y con la elaboración de un plan de trabajo anual para el ASP, en conjunto con los actores representados en dicha figura. Posteriormente, una vez planteada la estrategia para incorporar la gobernanza compartida, se debe establecer claramente cuáles y qué tipo de decisiones son las que se van a compartir. Además, del cómo se van a tomar estas, para así proceder con la ejecución donde cada actor debe participar según las responsabilidades asignadas.
- Es indispensable realizar una evaluación de los mecanismos implementados y las acciones ejecutadas en comparación con la planificación realizada, de manera que se pueda medir lo realizado hasta el momento. Con base en los resultados de la evaluación se pueden establecer los ajustes que se requieran para volver aplicar el ciclo, teniendo un nuevo diagnóstico e incorporando la realimentación obtenida a la nueva fase de planificación, para así anticipar la intervención oportuna cuando se presenten situaciones críticas a fin de contrarrestar impactos negativos.
- Por último, si se desea ampliar las condiciones habilitantes indicadas en esta investigación, es necesario extender el estudio a todas las categorías de manejo de las ASP, debido a que existe un cambio a la hora de aplicar un modelo de gobernanza, de un tipo de ASP a otro. Cada área tiene sus particularidades y realidad específica, por eso de estos elementos dependerá su propia determinación; por ejemplo, un parque y un refugio tiene sus propios atractivos naturales. Sin embargo, ambos tienen la particularidad de que reciben visitación. A su vez, dentro de los parques, algunos tienen solo relación con una comunidad, mientras que otros tienen varias comunidades en su entorno. Por su parte los refugios pueden ser estatales, privados o mixtos, en este último la particularidad es que, dentro del área protegida hay

territorios privados y las comunidades están tanto dentro del ASP como en los alrededores. Al otro extremo, las reservas biológicas no reciben visitación dado que sus fines son científicos, por lo que las comunidades aledañas no se ven beneficiadas económicamente de las zonas y muchas veces desconocen su importancia al no tener acceso a esas áreas de conservación. Lo que quiere decir que, en estas tres categorías analizadas, los factores o características de aplicación del modelo de gobernanza por desarrollar serán diferentes, algunas condiciones habilitantes establecidas con la investigación sí les aplican otras no; como por ejemplo, una reserva posiblemente no tenga concesiones de servicios no esenciales a la comunidad por lo que puede no resulte rentable para los actores, dado que no tiene visitación.

- Finalmente, se recomienda analizar todas las categorías de manejo, para determinar cuáles experiencias de co-manejo existen en estas y cuáles factores intervienen que de momento no se estén contemplando en este estudio.

Referencias bibliográficas

- Aguilar F, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la Gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (39). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533693001.pdf>
- Asociación Costa Rica por siempre. (s.f.). Actualización del plan general de manejo del Parque Nacional Marino Ballena y elaboración del plan de atención de emergencias. Recuperado de <https://costaricaporsiempre.org/wp-content/uploads/2019/09/PGM-PN-Marino-Ballena-FCRXS-PNMB.pdf>
- Bolaños G, R. (2008). La nueva gerencia pública y su aplicabilidad en la administración pública costarricense. *revista de Ciencias Económicas*, 26(1). Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/7160>
- Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak, N., Philips, A., & Sandwich, T. (2014). Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas. Suiza. Recuperado de <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PAG-020-Es.pdf>
- Brenes C, L., & Sánchez P, R. (2018). La Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB), un caso pionero de gobernanza compartida en Costa Rica. *Revista Pensamiento Actual*, 18, 30, 136-155. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/33816/33304>
- Brenes, L., & Cedeño, Y. (2017). Sistematización del Aprovechamiento de Huevos en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (1983-2015). Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/publicaciones/Sistematizacin%20experiencias%20locales/INFORME%201%20-%20OSTIONAL.pdf>
- Cairo, J. (2019). ¿Es el comanejo una posibilidad de darle solución a la problemática de ocupación indiscriminada de algunas áreas protegidas? Recuperado de <https://www.pidamazonia.com/content/%C2%BFes-el-comanejo-una-posibilidad-de-darle-soluci%C3%B3n-la-problem%C3%A1tica-de-ocupaci%C3%B3n>
- Camacho, M. (2006). El nacimiento de un parque nacional: historia del Parque Nacional Manuel Antonio: 1972-2006 (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/1079>
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949). Versión de la norma, 2020. Recuperado de

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=0&strTipM=FN

Contraloría General de la República (CGR). (2005). Informe sobre los resultados del especial efectuado en el MINAE sobre el "comanejo" del Parque Nacional Marino Ballena (Informe N° DFOE-AM-38/2005). Recuperado de <http://doczz.es/doc/1212059/report-dfoe-am-38-2005>

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1992). Recuperado de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

Decreto Ejecutivo N°26929. (1998). Reglamento para Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=30017&nValor3=107183&strTipM=FN

Decreto Ejecutivo N°39519. (2019). Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=81291&nValor3=103586&strTipM=FN

Decreto Ejecutivo, N°34590. (2008). Creación del Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO). Recuperado de https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=63463&nValor3=72932&strTipM=FN

Decreto Ejecutivo, N°40110. (2017). Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita. Versión 2018. Recuperado de https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=83425&nValor3=112032&strTipM=FN

Decreto Ejecutivo N°41075. (2018). Reforma Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=86364&nValor3=112031&strTipM=FN

Fonseca, M. (2009). Comanejo de Áreas Silvestres Protegidas en Costa Rica: Análisis comparativo de las experiencias del Parque Nacional Cahuita y el Parque Nacional Marino Ballena (Tesis Maestría). Universidad de Costa Rica. San José.

Fonseca, M., & Weitzner, V. (1999). "Comanejo y Participación Civil en la Gestión de Áreas Protegidas. La Experiencia del Parque Nacional Cahuita" en Marvin Fonseca (*et al.*). Gestión ambiental: gobiernos locales y sociedad civil en la experiencia del Área de Conservación La Amistad Caribe, 1 ed., Litografía IPECA, San José, 253 p.

- Fournier, J. L. (2015). *Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahuita: Análisis de una experiencia pionera en Costa Rica* (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica. San Ramón, Alajuela, Costa Rica.
- Fournier, J. (2016). Del Conflicto a la participación ciudadana en la gobernanza compartida del Parque Nacional Cahuita: análisis del estado actual del modelo. ISSN 1409-214X (257), 19-25. *Ambientico*. Recuperado de <http://www.ambientico.una.ac.cr/pdfs/ambientico/257.pdf>
- Guías Costa Rica. (2020). *Áreas Protegidas y Parques Nacionales de Costa Rica*. Recuperado de <https://areasyparques.com/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta edición). McGraw Hill. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hornach, L. (2018). Costos y beneficios de involucrar a las comunidades locales en la conservación de los recursos naturales: estudio de caso del Refugio de Vida Silvestre Cipancí, Guanacaste, Costa Rica. *Cuadernos de Política Económica, CINPE* (03-2018). Recuperado de <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/14872/Cuaderno%20de%20Pol%C3%ADtica%20Econ%C3%B3mica%20003-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley de Aguas, N°276. (1942). Versión de la norma, 2012. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=11950&nValor3=91553¶m2=3&strTipM=FN&lResultado=24&strSim=simp
- Ley de Biodiversidad, N°7788. (1998). Versión de la norma, 2019. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=39796&nValor3=0&strTipM=FN
- Ley del Servicio de Parques Nacionales, N°6084. (1977). Versión de la norma, 1977. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=8216&nValor3=8818¶m2=1&strTipM=FN&lResultado=2&strSim=simp
- Ley Forestal, N°7575. (1996). Versión de norma, 2019. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=41661&nValor3=118544¶m2=1&strTipM=FN&lResultado=8&strSim=simp

- Ley General de la Administración Pública, N°6227. (1978). Versión de Norma, 2016. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=109081¶m2=1&strTipM=FN&lResultado=2&strSim=simp
- Ley Orgánica del Ambiente, N°7554. (1995). Versión de norma, 2019. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=116998¶m2=1&strTipM=FN&lResultado=4&strSim=simp
- Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos. Versión de norma, 2020. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=3396&nValor3=122965¶m2=1&strTipM=FN&lResultado=6&strSim=simp
- MINAE-SINAC. (2016). Herramientas para la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas silvestres protegidas de Costa Rica. Asociación Costa Rica por Siempre. II Canje por Naturaleza. Recuperado de <https://costoricaporsiempre.org/portfolio/herramienta-para-la-evaluacion-de-la-efectividad-de-manejo-de-areas-silvestres-protegidas-2/>
- Morales, H., & García, E. (2016). Nueva Ley de Ostional permite propiedades privadas dentro del Refugio [fotografía]. La voz de Guanacaste. Recuperado de <https://vozdeguanacaste.com/nueva-ley-de-ostional-permite-propiedades-privadas-dentro-del-refugio/>
- Moreno D, M. L. (2016). Políticas Públicas: de una visión general al Parque Nacional Isla del Coco, Costa Rica. *Revista de Biología Tropical*, 64(Suplemento 1). doi:10.15517 / RBT.V64I1.23456
- Ochoa, C. (2015). Muestreo no probabilístico por bola de nieve. Recuperado de <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-bola-nieve>
- Oxford. (2020). Diccionario Oxford de inglés y español, Tesouro y Traductor de Español a inglés. Recuperado de <https://www.lexico.com/>
- Pampa. (2015). Costa Rica y EEUU firman acuerdo para protección de áreas silvestres protegidas y su vida silvestre [fotografía]. Recuperado de <http://www.radiolapampa.net/2015/11/costa-rica-y-eeuu-firman-acuerdo-para-proteccion-de-areas-silvestres-protegidas-y-su-vida-silvestre/>
- Parque Internacional La Amistad [fotografía]. (2013). Recuperado de <https://areasyparques.com/areasprotegidas/parque-internacional-la-amistad/>

- Pozo S, A. (s.f.). Mapeo de Actores Sociales. Recuperado de <https://dpp2012.files.wordpress.com/2012/08/05-pozo-solc3ads.pdf>
- Procuraduría General de la República. (2020). Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/avanzada_pgr.aspx
- Programa Estado de la Nación. (2004). Un análisis amplio y objetivo sobre la Costa Rica que tenemos a partir de los indicadores más actuales (2003). Informe Estado de la Nación, 10-2004. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12337/920>
- Proyecto MAPCOBIO-JICA. (2017). Experiencias de Manejo Participativo de la Biodiversidad en Costa Rica. Tomo I. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/partciudygober/Libros%20Sistematizacion/TOMO%201%20-%20MANEJO%20PARTICIPATIVO%20EN%20COSTA%20RICA.pdf>
- Reglamento de la Ley de Biodiversidad, N°34433. (2008). Versión de la norma, 2017. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=62838&nValor3=110325&strTipM=FN
- Rodrigues, J. (2018). Las relaciones internacionales y el papel de Brasil en la gobernanza climática global durante el gobierno de Luis Inácio Lula da Silva (2003-2010). *Revista Nuevo Humanismo*, 4(2). Recuperado de <https://doi.org/10.15359/rnh.4-2.3>
- Sánchez, A., Morales, Á., Samper, J., & Sánchez, C. (2014). Percepción comunitaria y procesos de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Pacífico Norte de Costa Rica. *Revista de Biología Tropical*, 62(Suplemento 4), 139-149. doi:10.15517 / RBT.V62I4.20040
- Schelhas, J., & Pfeffer, M. (2010). Cuando la conservación global se encuentra con los medios de vida locales: personas y parques en Centroamérica. *Revista Geográfica de América Central*, 2(45), 77-101. Recuperado de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/view/98>
- Siles C, J. (2008). Los consorcios o alianzas: sus impactos en la salud de los ecosistemas, el bienestar humano y la incidencia política. *Revista Tecnología en Marcha*, 21(1), 111-122. Recuperado de https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/article/view/1344
- SINAC. (2011). Resumen Ejecutivo del Plan de Manejo del Parque Nacional Marino Ballena (PNMB). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=70906&nValor3=85898&strTipM=FN
- SINAC. (2012). Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita. A través de la Gobernanza Compartida. Costa Rica. Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC). Caribe Sur Costa Rica.

- SINAC. (2016). Plan estratégico SINAC 2016-2026. Costa Rica. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/docu/Planificacion/Plan%20Estrategico%20SINAC%202016-2026.pdf>
- SINAC. (2018). Corredor Biológico Amistosa: Plan de Gestión 2018-2027. Recuperado de https://enbcr.go.cr/sites/default/files/plan_de_gestion_cb_amistosa_2018_final.pdf
- SINAC. (2020a). Control Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica agosto 2020. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/asp/Paginas/default.aspx>
- SINAC. (2020b). Evaluación de Efectividad de Manejo del ASP del SINAC para el período año 2018: Lecciones aprendidas para la Adaptación. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/docu/ASP/Informe%20Nacional%20EM%20ASP%202018%2018%20de%20marzo.pdf>
- SINAC. (s.f.a). Áreas de conservación. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/ac/Paginas/default.aspx>
- SINAC. (s.f.b). Corredores Biológicos. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/correbiolo/Paginas/default.aspx>
- SINAC. (s.f.c). COVIRENA. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/partciudygober/ales/Paginas/covirena.aspx#:~:text=Son%20grupos%20de%20personas%20de,protecci%C3%B3n%20de%20los%20recursos%20naturales.>
- SINAC. (s.f.d). Estructura Organizacional. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/conozca/Paginas/estorga.aspx>
- SINAC. (s.f.e). Órganos Colegiados. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/partciudygober/Paginas/orco.aspx>
- SINAC-ACLAC. (2016). Sistematización del Proceso de Co-Manejo del Parque Nacional Cahuita. Talamanca, Limón, Costa Rica. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/planmanejo/Plan%20Manejo%20ACLAC/Parque%20Nacional%20Cahuita.pdf>
- SINAC-ACLAP-ACLAC. (2012). Plan de Manejo Parque Internacional La Amistad-Talamanca. MINAET, SINAC, ACLAP, ACLAC, Comisión Nacional del PILA, Comunidades Indígenas del Atlántico y Pacífico, Comunidades Campesinas del Pacífico. San José, Costa Rica. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/ES/planmanejo/Plan%20Manejo%20ACLAC/Parque%20Internacional%20La%20Amistad.pdf>
- SINAC-UCR Occidente. (2008). Plan general de manejo de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (Administración Compartida). San Ramón, Alajuela, Costa Rica. Recuperado de

<http://www.sinac.go.cr/ES/planmanejo/Plan%20Manejo%20ACC/Reserva%20Biol%C3%B3gica%20Alberto%20Manuel%20Brenes.pdf>

- Sol, R. (2012). El Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos. FLACSO Costa Rica, 1. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf>
- Solís, R., & Madrigal, C. (2004). El Manejo Colaborativo del Parque Nacional Marino Ballena como instrumento de manejo alternativo de conflictos: sistematización de la experiencia. Coope SoliDar R.L. Recuperado de <https://docplayer.es/amp/14717852-El-manejo-colaborativo-del-parque-nacional-marino-ballena-como-instrumento-de-manejo-alternativo-de-conflictos-sistematizacion-de-la-experiencia.html>
- Torrealba, I. M. (2007). La necesidad de una perspectiva social para la conservación en áreas protegidas: el caso de playa el Rey, Pacífico Central, Costa Rica. InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, VIII (15), 133-150. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/666/66615073010.pdf>
- Villalobos, N. (2017). Parque Nacional Marino Ballena tendrá atracadero turístico [fotografía]. Elpaís.cr. Recuperado de <https://www.elpais.cr/2017/09/08/parque-nacional-marino-ballena-tendra-atracadero-turistico/>
- Villalobos, L. (2017). Enfoques y diseños de investigación social: cuantitativos, cualitativos y mixtos. EUNED. Recuperado de <https://editorial.uned.ac.cr/book/U08929>

Anexos

Anexo 1: Matriz de congruencia de los objetivos de la investigación

Título	Problema de investigación	Objetivos	Preguntas de investigación
Estudio teórico - práctico de las condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica	1. En Costa Rica se establece el Decreto Ejecutivo N°39519 que menciona modelos de gobernanza para áreas silvestres protegidas.	Objetivo General: Compilar conocimiento teórico-práctico para la adaptación y aplicación del modelo de gobernanza propuesto en el Decreto Ejecutivo 39519, en las diversas áreas silvestres protegidas de Costa Rica.	¿Cuáles son las condiciones habilitantes requeridas en el decreto para la adaptación del modelo de gobernanza en áreas silvestres protegidas?
	2. El decreto requiere de adaptaciones para la implementación del modelo de gobernanza compartida.	1. Exponer el origen del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas de Costa Rica.	¿Qué tipo de información se puede recopilar referente al origen del modelo de gobernanza? ¿Cuáles son los casos de estudio más relevantes?
	3. ¿Cuáles son las condiciones habilitantes requeridas en el decreto para la adaptación del modelo?	2. Reconocer las experiencias de aplicación del modelo de gobernanza compartida en áreas silvestres protegidas al año 2018.	¿Cuáles experiencias de aplicación del modelo de gobernanza de áreas silvestres protegidas se puede encontrar?
	Justificación al problema: El problema radica en la implementación y adaptación de la normativa propuesta en todas las áreas de conservación natural según el Decreto ejecutivo N°39519. Por lo tanto, se lleva a cabo un estudio el para analizar las condiciones y características de implementación del modelo de gobernanza Para de tal manera llegar a la conclusión de cómo llevar el modelo a la práctica en áreas silvestres protegidas.	3. Examinar las condiciones habilitantes requeridas en las áreas silvestres protegidas para implementar el modelo de gestión de gobernanza compartida en estas áreas, según la propuesta del Decreto Ejecutivo 39519.	¿Cuáles son las condiciones habilitantes requeridas en las áreas silvestres protegidas para implementar un modelo de gestión de gobernanza de acuerdo con los casos de estudio?
Acrónimos: PNC: Parque Nacional Cahuita.		Puntos a tomar en cuenta/condiciones habilitantes: Intereses particulares, contexto político, contexto administrativo, contexto social.	

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Anexo 2: Instrumentos diseñados y aplicados para realizar las entrevistas

2.1 Entrevista dirigida a personal administrativo SINAC:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



INVESTIGACION EAP
Escuela de Administración Pública

“Entrevista a personal administrativo SINAC”

El propósito de esta entrevista es compilar conocimiento teórico-práctico para la elaboración del Seminario de Graduación para el grado de Licenciatura titulado **“Estudio teórico - práctico de condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica, en las diversas áreas silvestres protegidas de Costa Rica”**.

La información utilizada en esta entrevista será únicamente para fines académicos y será tratada con la confidencialidad del caso: el nombre de la persona entrevistada será mencionado en la investigación **únicamente** si la persona entrevistada así lo permite.

Se plantea un tiempo aproximado de 30-40 min para completar la entrevista. Si la persona autoriza se grabará el video-audio de la entrevista para la posterior revisión por parte de todos los miembros del grupo de trabajo, siempre y cuando la persona entrevistada lo permita.

Datos de la persona entrevistada:

1. Nombre	
2. Puesto que desempeña	
3. Fecha de la entrevista	
4. Medio por el que se realiza	
Acepta brindar los datos	
Acepta grabar la entrevista	

Preguntas relacionadas al tema de diagnóstico:

Introducción Guiada por la persona entrevistadora

1. ¿En su experiencia, conoce cuales áreas silvestres protegidas aplican alguna forma de colaboración /administración compartida entre grupos organizados y en conjunto con el SINAC?
2. ¿Dentro de sus funciones, existen algunas actividades que se realicen de la mano con las comunidades para el manejo de alguna área silvestre protegida? ¿Cómo podría categorizar la relación entre estas?
3. ¿Conoce quiénes son las personas de la comunidad ya sean líderes comunales para apoyo o restricción de un proyecto? ¿Dentro de la organización o institución gubernamental externa

hay algunas personas que sobresalen o sean de suma importancia para en el apoyo de estos proyectos?

4. Podría clasificar el nivel de liderazgo de las personas de la comunidad.

Muy Mal	Mal	Regular	Bueno	Muy Bueno

5. ¿Cómo categoriza su comunicación con estas personas?

Muy Mal	Mal	Regular	Bueno	Muy Bueno

6. Me puede brindar ejemplos y quizá los medios más utilizados para dicha comunicación:

7. ¿Desde su experiencia considera que el SINAC/MINAE apoyan este tipo de iniciativas con las comunidades? Que otra institución podría mencionar que ha brindado apoyo (político).

Contexto legal

8. ¿De acuerdo con estos ejemplos que nos ha mencionado, ¿cuál es el sustento oficial con el que se pueden llevar a cabo estos proyectos, hay algún decreto /oficio /ley o comunicado legal del que nos pueda hablar?

9. ¿Desde su percepción piensa que con los que existen hasta ahora es suficiente?

10. Según su experiencia, ¿Cuál ha sido la figura organizativa que más se utiliza por parte de las comunidades para llevar a cabo un acuerdo como estos?

11. ¿Conoce las formas de financiamiento de las comunidades organizadas para el co-manejo o gestión de áreas silvestres? ¿Piensa que estas son suficientes para brindar un buen servicio? (Si responde de forma negativa, favor solicitar nuevas propuestas o ideas de financiamiento).

12. Según su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores de éxito para aplicar este tipo de manejo o gestión en las áreas silvestres protegidas? ¿Cuáles son las principales limitaciones?

13. Podría contar su experiencia acerca del trabajo en conjunto de las comunidades, entidades del sector privado y público.

14. ¿Con su experiencia podría mencionar si el modelo de gestión compartida le parece adecuado? ¿Qué mejoras propondría para este?

“Gracias por su colaboración y tiempo en completar la entrevista”



2.2 Entrevista a persona de alto mando del SINAC:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



“Entrevista a persona de alto mando del Sistema Nacional de Áreas de Conservación”

El propósito de esta entrevista es compilar conocimiento teórico-práctico para la elaboración del Seminario de Graduación para el grado de Licenciatura titulado **“Estudio teórico - práctico de condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica, en las diversas áreas silvestres protegidas de Costa Rica”**.

La información utilizada en esta entrevista será únicamente para fines académicos y será tratada con la confidencialidad del caso: el nombre de la persona entrevistada será mencionado en la investigación **únicamente** si la persona entrevistada así lo permite.

Se plantea un tiempo aproximado de 30-40 min para completar la entrevista. Si se permite se grabará el vídeo/ audio de la entrevista para la posterior revisión por parte de todos los miembros del grupo de trabajo, siempre y cuando la persona entrevistada lo permita.

Datos de la persona entrevistada:

1. Nombre	
2. Puesto que desempeña	
3. Fecha de la entrevista	
4. Medio por el que se realiza	
Acepta brindar los datos	
Acepta grabar la entrevista	

Preguntas relacionadas al tema de diagnóstico:

Introducción Guiada por la persona entrevistadora

1. ¿En su experiencia desde dónde se origina el hecho de que actualmente se puedan realizar este tipo de proyectos de co-manejo en áreas protegidas o áreas naturales de interés comunitario?
2. Dentro de sus funciones, ¿existen algunas actividades que se realicen de la mano con las comunidades para el manejo de alguna área silvestre protegida? ¿Cómo podría categorizar la relación entre estas?
3. ¿Cómo categoriza su comunicación con estas personas? Me puede brindar ejemplos y de los medios más utilizados para dicha comunicación

Muy Mal	Mal	Regular	Bueno	Muy Bueno

4. De acuerdo con su experiencia, ¿considera que las comunidades muestran intereses en llevar a cabo este tipo de proyectos? ¿Qué casos nos podría compartir en los que la iniciativa haya surgido por motivo o necesidad de la comunidad?
5. ¿Dentro de su conocimiento con qué frecuencia la institución se acerca a las comunidades para sugerir su acompañamiento en la implementación de un proyecto de administración para algún área silvestre protegida?
6. Podría contar desde su experiencia acerca del papel de las comunidades, entidades del sector privado y público en la aplicación de una forma de administración que sea compartida o en conjunto, entre los mismos.
7. ¿Cómo considera que es la comunicación estos actores?
8. ¿Considera que a partir de la implementación de proyectos de co-manejo, se ha logrado aumentar los esfuerzos en proteger las áreas silvestres protegidas?
9. Según su experiencia, ¿cuáles han sido los factores de éxito para aplicar el este tipo de proyectos en las áreas silvestres protegidas? ¿Cuáles son las principales limitaciones?
10. ¿Según sus vivencias, podría mencionar si el modelo de gestión compartida le parece adecuado? ¿Qué mejoras propondría para este?
11. ¿Cuál es el principal reto que cuenta el SINAC-MINAE para implementar lo establecido estos proyectos? ¿Cómo visualiza el papel de la institución en la actualidad y para los próximos años?

“Gracias por su colaboración y tiempo en completar la entrevista”



2.3 Entrevista a personas de la comunidad



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



INVESTIGACION EAP
Escuela de Administración Pública

“Entrevista a personas de la comunidad y líderes comunales en gobernanza compartida”

El propósito de esta entrevista es compilar conocimiento teórico-práctico para la elaboración del Seminario de Graduación para el grado de Licenciatura titulado “**Estudio teórico - práctico de condiciones habilitantes para la adaptación del modelo de gobernanza compartida en áreas protegidas de Costa Rica, en las diversas áreas silvestres protegidas de Costa Rica**”.

La información utilizada en esta entrevista será únicamente para fines **académicos** y **será tratada con la confidencialidad del caso**: el nombre de la persona entrevistada será mencionado en la investigación **únicamente** si la persona entrevistada así lo permite.

Se plantea un tiempo aproximado de 30-40 min para completar la entrevista. Si se permite se grabará el vídeo / audio de la entrevista para la posterior revisión por parte de todos los miembros del grupo de trabajo, siempre y cuando la persona entrevistada lo permita.

Datos de la persona entrevistada:

1. Nombre	
2. Fecha de la entrevista	
3. Medio por el que se realiza	
Acepta brindar los datos	
Acepta grabar la entrevista	

Preguntas relacionadas al tema de diagnóstico:

Introducción Guiada por la persona entrevistadora

1. ¿Cómo fue el proceso de organización de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de manejo conjunto con el área protegida?
2. ¿Cuántas personas de la comunidad se involucran activamente en la conservación del área silvestre protegida?
3. ¿Cuáles son las principales acciones que realiza el grupo organizado de la comunidad para llevar a cabo el proyecto?
4. ¿Qué le motiva a participar activamente en el resguardo del área silvestre protegida?
5. ¿Cuáles son las principales dificultades que han encontrado para llevar a cabo un proyecto de conservación en el que se requiera a más de una persona de interés para realizarse? ¿Qué se podría mejorar en este?
6. ¿Cuál es papel de la municipalidad, SINAC, MINAE?

7. ¿Les han apoyado en el proceso de llevar a cabo este proyecto? Con esto nos referimos tanto al tiempo de implementarlo como a la actualidad, asumiendo que aún se está llevando a cabo.
¿De qué manera les han brindado apoyo?
8. ¿Cómo considera la comunicación con estos actores? (escala de 1 a 10, en donde 10 es el valor superior de intercambio efectivo entre las partes).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Por favor brindar detalles sobre la comunicación con los distintos actores.

9. ¿Cuáles son las fuentes de ingresos para conservar y mantener el parque nacional funcionando?
10. ¿Considera que se cuentan con todas las herramientas y financiamiento para llevar a cabo las labores diarias? (Si gusta proponer algunas otras medidas, serán altamente bienvenidas)
11. ¿Han recibido capacitaciones para realizar las funciones en temas de conservación del parque de manera conjunta?
12. ¿Cómo caracteriza a esta comunidad en términos económicos, sociales, ambientales y de organización?
13. ¿Cuál es su participación dentro la comunidad en temas de conservación del área?
14. ¿Cuál es la participación de la comunidad en temas de conservación del área?
15. ¿Cuáles creen que han sido las condiciones o algo de lo que se dependa para que este proyecto funcione?
16. Considera que a partir de la aprobación de un decreto en el que se reconoce la existencia de más de una forma de manejo en áreas silvestres para la conservación, ¿más personas se involucran activamente en lo que es la conservación realizada entre varias entidades?
17. ¿Se percibe mayor apoyo por parte del SINAC-MINAE desde entonces?
18. Podría por favor contar sobre su experiencia en el proyecto de esta área silvestre protegida.
¿Conoce otras áreas silvestres que se organizan de la misma manera?

“Gracias por su colaboración y tiempo en completar la entrevista”



Anexo 3: Bitácora de las entrevistas

ASP	Día	Tipo de entrevista	Nombre
PNC	12/10/2020	Comunidad.	María Teresa Williams.
PNC	6/10/2020	Comunidad.	Enrique Joseth.
PNC	18/09/2020	Comunidad.	Raquel Russell.
PNC	10/09/2020	Funcionario.	Mirna Cortes.
PNC	10/09/2020	Funcionario.	Diana Cordero.
PILA	22/9/2020	Funcionario.	Felipe Fernández.
PILA	22/9/2020	Funcionario.	Irene Araya.
PILA	15/10/2020	Comunidad.	Nelson Castro.
PILA	26/10/2020	Comunidad.	Curime Arguedas.
PILA	26/10/2020	Comunidad.	Kendry Castro.
PNMA	5/10/2020	Funcionario.	Lilliana Rubí.
PNMA	09/09/2020	Funcionario.	Francisco Jiménez.
PNMA	23/10/2020	Comunidad.	Oscar Fernández.
PNMA	05/11/2020	Comunidad.	Lenin Rosales Rojas.
PNMB	19/10/2020	Comunidad.	Travis James Bay.
PNMB	06/11/2020	Comunidad.	Damián Martínez Hernández.
PNMB	5/10/2020	Funcionario.	Cristian Gallardo.
PNMB	25/9/2020	Funcionario.	Cristian Masis.
RBAMB	21/9/2020	Funcionario.	Ismael Guido.
RBAMB	10/09/2020	Funcionario.	Jorge Alonso Vindas.
RBAMB	03/09/2020	Funcionario.	Manuel Antonio Alfaro.
RBAMB	28/10/2020	Comunidad.	Oliva Rodríguez.
RBAMB	29/10/2020	Comunidad.	Jackeline Rodríguez Vásquez.
RNVS Ostional	16/09/2020	Comunidad.	Luis Pardo.
RNVS Ostional	16/09/2020	Comunidad.	Keren Matarrita Ruiz.
RNVS Ostional	28/09/2020	Comunidad.	Ethel Araya Sánchez.
RNVS Ostional	22/10/2020	Comunidad.	Hellen Lobo.
RNVS Ostional	09/09/2020	Funcionario.	Yeimy Cedeño Solís.
RNVS Ostional	09/09/2020	Funcionario.	Andrés Jiménez.
RNVS Ostional	08/09/2020	Funcionario.	Mauricio Méndez Venegas.
SINAC Sede Central	17/09/2020	Altos Mandos.	Henry Ramírez.
SINAC Sede Central	21/09/2020	Altos Mandos.	Jairo Sancho.
SINAC Sede Central	21/09/2020	Altos Mandos.	Cindy Castillo.
SINAC Sede Central	21/09/2020	Altos Mandos.	María Fernanda Rojas.
Investigador	05-10-20	UCR.	José Luis Fournier Rodríguez.
Investigador	25-09-20	CONARE-UNED.	Rodrigo Méndez Solano.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Anexo 4: Ficha para el análisis de documentos encontrados

Ficha para el análisis de documentos encontrados	
Referencia Bibliográfica, según APA	
URL de localización	
Resumen de las principales ideas del documento o que aporta	Temas principales: Características:
Citas principales	
Ubicación dentro de la investigación (capítulo)	

Notas: En el caso de TFG se contemplaron puntos como: 1. ¿Cómo se definió el problema de investigación? 2. ¿Qué conceptos se utilizaron en relación con el problema indicado? 3. ¿Qué enfoque metodológico se utilizó? 4. ¿Qué resultados de investigación se obtuvieron?

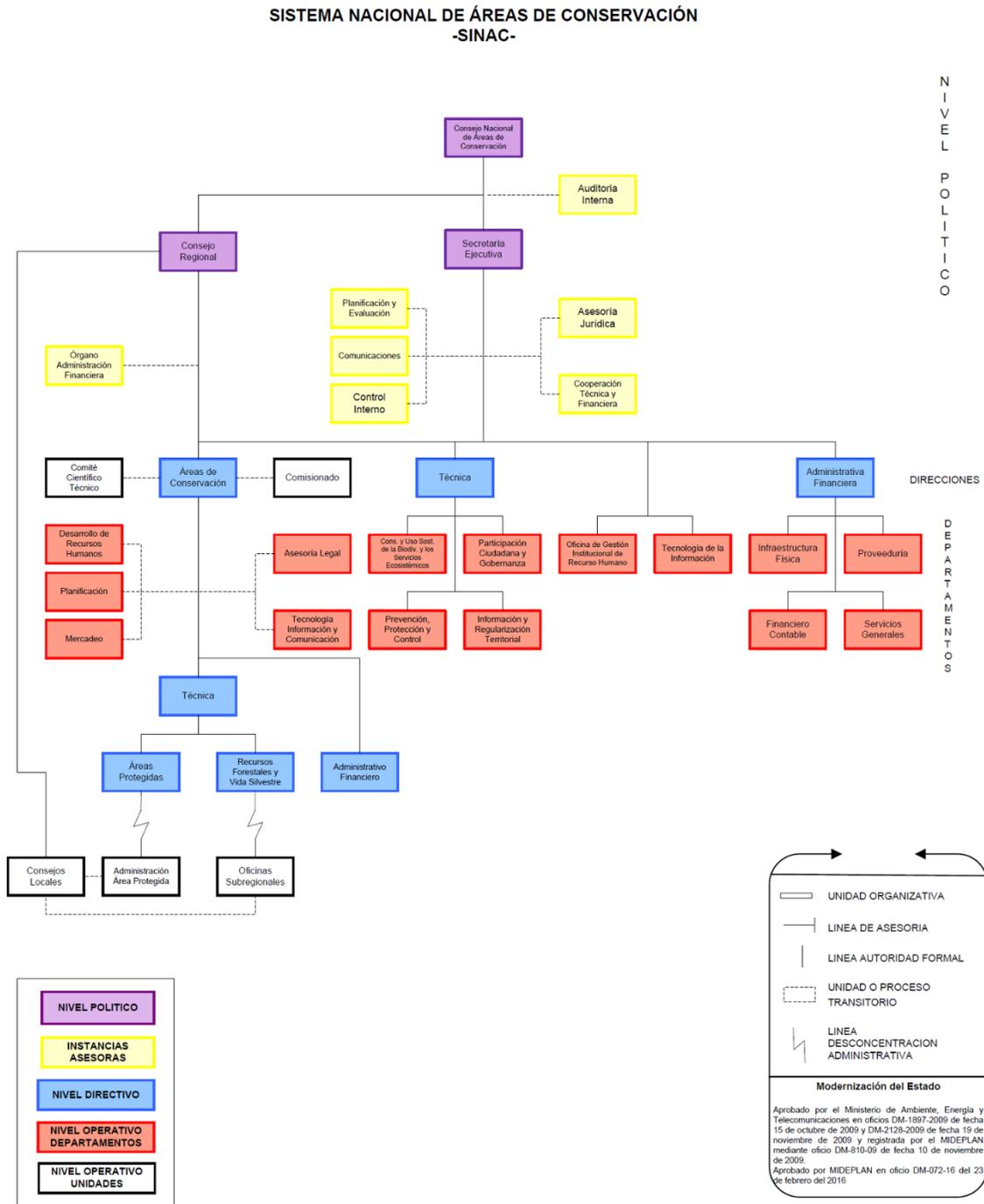
Fuente: Elaboración propia, 2020.

Anexo 5: Matriz de sistematización por tipo de cuestionario

ASP	Persona Entrevistada	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Otros datos importantes
PILA							
PNC							
PNMA							
PNMB							
RNVS Ostional							
RBAMB							

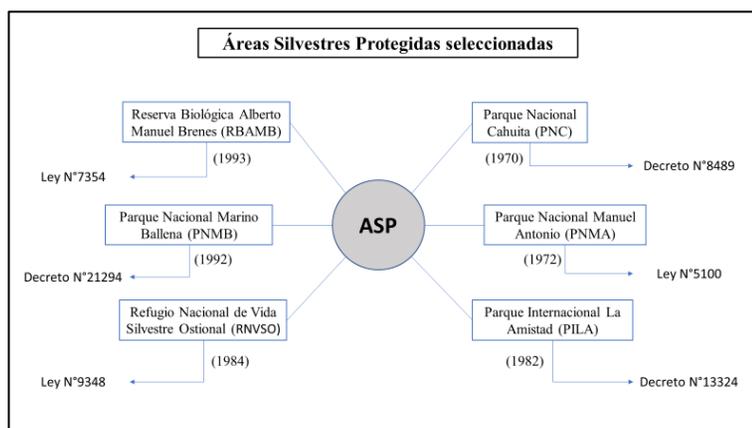
Fuente: Elaboración propia, 2020.

Anexo 6: Organigrama del SINAC



Fuente: (SINAC, s.f.d)

Anexo 7: Marco jurídico de las ASP seleccionadas para la investigación



ASP	Año	Tipo de Norma	Número	Nombre de la Norma
Parque Nacional Cahuita (PNC)	1970	Decreto	1236	Establece Monumento Nacional Cahuita (Ahora Parque Nacional Cahuita).
	1978	Decreto	8489	Convierte Monumento Nacional Cahuita en Parque Nacional Cahuita.
	1986	Decreto	17104	Crea Comisión Asesora Parque Nacional Cahuita (NO VIGENTE).
	1990	Decreto	19790	Reglamento Ingreso Parque Nacional Cahuita (NO VIGENTE).
	1998	Decreto	26929	Reglamento para Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita (NO VIGENTE).
	2014	Acuerdo	26	Se instruye Consejo Nacional de Áreas de Conservación en conjunto con los representantes de las organizaciones de la comunidad de Cahuita se establezcan las condiciones técnicas y legales para el modelo de Gobernanza de co-manejo en Parque Nacional Cahuita.
	2016	Decreto	40110	Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita.
	2017	Resolución	11	Aprueba el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.
	2018	Decreto	41075	Reforma Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita.
Parque Internacional la Amistad (PILA)	1982	Decreto	13325	Establece Zona Protectora colindante Parque Internacional La Amistad.
	1982	Decreto	13324	Declara Parque Nacional " Parque Internacional La Amistad: Costa Rica- Panamá.
	1986	Decreto	16848	Amplía Área del Parque Internacional La Amistad: Costa Rica- Panamá.
	1988	Decreto	18639	Amplía Área del Parque Internacional La Amistad: Costa Rica- Panamá.
	2005	Decreto	32507	Promulgar teniendo como vigente para los efectos el Acuerdo Cooperación para la Administración, Conservación y Gestión del Parque Internacional La Amistad bajo la modalidad de canjes de notas.
	2009	Resolución	21	Resumen Ejecutivo del Plan de Manejo del Parque Internacional La Amistad (PILA).
Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA)	1972	Ley	5100	Declara Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio (Ahora Parque Nacional Manuel Antonio).
	1975	Ley	5804	Emite Bonos Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
	1976	Decreto	5900	Reglamento Emisión Bonos Parque Recreativo Nacional Playas Manuel Antonio 8% 1975.
	1978	Decreto	7901	Denomina Parque Nacional Manuel Antonio el área declarada Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.

ASP	Año	Tipo de Norma	Número	Nombre de la Norma
	1980	Decreto	11148	Amplía área de Monumento Nacional Guayabo, Parque Nacional Tortuguero, Parque Nacional Corcovado y Parque Nacional Manuel Antonio.
	1993	Decreto	22482	Reglamento de Uso Público para el Parque Nacional Manuel Antonio.
	2000	Decreto	29177	Amplía el Parque Nacional Manuel Antonio.
	2001	Decreto	29475	Adiciona la Parque Nacional Manuel Antonio la desembocadura de la Quebrada Camaronera.
	2001	Ley	8133	Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
	2006	Reglamento	4	Reglamento y Procedimientos para el pago de propiedades por adquirir en el Parque Nacional Manuel Antonio y las áreas protegidas de las Subregiones Aguirre, Parrita y Los Santos del Área de Conservación Pacífico Central.
	2010	Decreto	35927	Declara de Utilidad Pública para los intereses del Estado la Asociación Cultural de Quepos y Manuel Antonio.
	2019	Ley	9683	Ley para la promoción del desarrollo sostenible de la Cuenca del Río Naranjo y la protección del Parque Recreativo Nacional Manuel Antonio (PNMA).
	2020	Ley	9885	Reforma Declara Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio (Ahora Parque Nacional Manuel Antonio), reforma Ley N°8133 del 19/09/2001 "Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N°5100, y sus reformas y Creación Junta Directiva.
	2020	Decreto	42496	Reforma Reglamento de Uso Público para el Parque Nacional Manuel Antonio.
Parque Nacional Marino Ballena (PNMB)	1990	Decreto	19441	Crea Parque Nacional Marino Ballena.
	1990	Decreto	20030	Crea Parque Nacional Marino Ballena.
	1992	Decreto	21294	Crea Parque Nacional Marino Ballena.
	2007	Decreto	34163	Reglamento de Uso Público del Parque Nacional Marino Ballena.
	2011	Resolución	1	Resumen Ejecutivo del Plan de Manejo del Parque Nacional Marino Ballena (PNMB).
Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (RNVS Ostional)	1985	Decreto	16531	Amplía Refugio Nacional Fauna Silvestre Ostional.
	1993	Decreto	22551	Amplía Refugio Nacional Vida Silvestre Ostional.
	2005	Decreto	32627	Reglamento de Uso Público del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional.
	2008	Decreto	34590	Creación del Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO).
	2016	Ley	9348	Refugio de Vida Silvestre Ostional.
	2017	Decreto	40840	Parámetro de valoración ambiental del Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional.
	2018	Decreto	41134	Reglamento a la Ley N°9348 del Refugio de Vida Silvestre Ostional.
	2020	Reglamento	-	Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción en la zona de amortiguamiento del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional.
Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB)	1975	Decreto	4960	Establece Reserva Forestal de San Ramón.
	1993	Ley	7354	Creación de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (San Ramón).
	2018	Decreto.	40916	Reforma Establece Reserva Forestal de San Ramón.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Procuraduría General de la República (2020).

Anexo 8: Tabla de investigaciones previas de las ASP seleccionadas

Nombre del ASP	Autor (o)s / Año	Nombre de la Investigación	Resumen del Artículo	Características encontradas según el estudio
Parque Nacional la Amistad	Schelhas & Pfeffer, 2010.	CUANDO LA CONSERVACIÓN GLOBAL SE ENCUENTRA CON LOS MEDIOS DE VIDA LOCALES: PERSONAS Y PARQUES EN CENTROAMÉRICA.	Los parques nacionales y otros esfuerzos de conservación forestal tienden a surgir en las principales áreas núcleo del mundo, y por lo general son impuestos a los pobladores de espacios rurales que habitan franjas forestales de los países en vías de desarrollo. Este artículo se enfoca en los procesos sociales y culturales que se originan a partir de la imposición de estas áreas de conservación y sobre cómo se ve afectada la subsistencia de los pobladores que dependen de los recursos naturales de dichas áreas. También se evalúan y comparan los valores y comportamientos relacionados con el ambiente, percibidos por los pobladores con el establecimiento de parques nacionales, en dos países con historias sociales y ambientales muy diferentes como lo son Costa Rica y Honduras; para lo cual se utilizaron modelos culturales. Al respecto, se encontró que varios modelos culturales externos, que fueron ampliamente adoptados por los pobladores locales, han llegado a ser hegemónicos, afectando la conservación. Los habitantes del lugar estaban disconformes con respecto a los nuevos valores ambientales, porque estos, por un lado, no estaban adecuadamente integrados con otros aspectos de su vida, y por la escasa motivación en materia de conservación ambiental. De esta forma, se resalta la relación entre los valores ambientales y los valores de sus forma de vida; entre las nuevas formas de ruptura y los valores emergentes que median entre la esfera de valores conflictivos. El reciente aumento internacional de parques naciones es un fenómeno de globalización, y, en consecuencia, impone nuevas prácticas de conservación y valores ambientales a los habitantes de estas localidades. Mientras estos nuevos parques nacionales generan algunas ventaja públicas, que pueden ser pensadas como globales (p.ej. su papel en la prevención de la pérdida de diversidad biológica y el cambio de clima), también ocasionan escasos beneficios para las comunidades, al imponer elevados costos para los pobladores locales como lo son: la pérdida de tierras, la disminución en el acceso a los recursos y la reducción de la autonomía, ya sea ante el gobierno nacional u organizaciones internaciones que extienden sus acciones políticas a la vida local en todas sus nuevas formas. Estos cambios repercuten drásticamente en los habitantes del lugar, lo cual a menudo amenaza, en general, el sustento y el bienestar, de modo significativo. Los resultados sugieren que los habitantes del lugar podrían estar dispuestos a trabajar con los gerentes del parque para co-habitar paisajes cuando éstos sean capaces de priorizar las necesidades de sobrevivencia de las formas de vida de los habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas de expansión de Áreas protegidas por parte del gobierno. - Difícil adaptación de las personas en cuanto a otro modelo de economía, aparte de la agricultura.
Parque Nacional Manuel Antonio	Torrealba, 2007.	La necesidad de una perspectiva Social para la Conservación en áreas protegidas: El caso de Playa El Rey, Pacífico Central, Costa Rica.	En el 2003 se efectuó un estudio de evaluación ecológica rápida, diagnóstico rural participativo y su integración, para determinar la situación ambiental-social de los humedales de Playa El Rey y ver su pertinencia como ampliación del Parque Nacional Manuel Antonio, Puntarenas, Costa Rica; posteriormente se monitoreó el caso hasta el 2007. Para junio de 2003 se justificaba el “Parque vía Co-manejo” lo cual no fue logrado, desalojándose el área en noviembre de 2003. Hoy (2007), hay factores que promueven un estilo de desarrollo no endógeno y atentan contra la conservación de la biodiversidad. Las áreas protegidas no constituyen solución alguna si no integran la dimensión humana que las crea y de la cual dependen.	<ul style="list-style-type: none"> - Arraigo de los pobladores con la zona. - Alta variedad de productos ambientales por la naturaleza de la zona. - Comunicación entre institución y población a la hora de comunicar la extensión del área. - Precarismo en la zona. - Personas que intentan tomar ventaja de una situación de expansión del parque. - Situaciones territoriales irregulares.

Nombre del ASP	Autor (o)s / Año	Nombre de la Investigación	Resumen del Artículo	Características encontradas según el estudio
Reserva Biológica Manuel Brenes	Brenes & Sánchez, 2018.	La Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, un caso pionero de gobernanza compartida en Costa Rica.	Este artículo presenta los eventos relevantes en la historia de la conservación en Costa Rica, como preámbulo a la creación de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB), Alajuela, Costa Rica, la cual fue creada en 1975 como reserva forestal por iniciativa del Comité pro desarrollo universitario, en San Ramón, bajo una administración tripartita. En 1991, pasa a otra categoría de manejo, zona protectora y desde 1993 es reserva biológica. Aquí se describen los principales tipos de gobernanza que existen en el manejo de las áreas protegidas. En la actualidad la gobernanza compartida de esta reserva está a cargo de la Universidad de Costa Rica – Sede de Occidente y el Ministerio del Ambiente y Energía – Sistema Nacional de Áreas de Conservación – (SINAC). Cada una de las dos instancias estatales se encarga de diferentes programas como: gestión administrativa y financiera, programa de protección y control, tenencia de la tierra, investigación y restauración y monitoreo de recursos, docencia, Gestión comunitaria, acción social y educación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - Buena relación entre los actores institucionales participantes y la población. - Plan de manejo con claridad. - Participación de la ciudadanía muy puntual.
Parque Nacional Cahuita	Fournier, 2015.	Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahuita: Análisis de una experiencia pionera en Costa Rica.	Luego de la declaración del Parque Nacional Cahuita en la década de los setentas se crea una situación de conflicto latente entre la comunidad y el Estado por el uso de los recursos. Durante los años noventa el conflicto estalla y se llega a un acuerdo entre líderes de Cahuita y el Estado para llevar a cabo un manejo donde la comunidad participe. Esto se da por medio de lo que hoy se denomina Consejo Local, ente encargado de la toma de decisiones, cuyos miembros son líderes comunitarios y representantes del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). La presente investigación analiza, en conjunto con el Consejo Local y actores locales, el modelo de gobernanza del Parque Nacional Cahuita, a fin de diseñar una estrategia de acompañamiento y el desarrollo de acciones concretas para el fortalecimiento del modelo de gobernanza del área silvestre protegida. Esto se realiza por medio de indicadores de buena gobernanza y estrategias participativas. En la primera etapa de la investigación se analizó el modelo de gobernanza compartida por medio de entrevistas a actores clave, una encuesta en la comunidad de Cahuita, observación, revisión de documentos y talleres. Se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. En la segunda etapa se desarrollaron acciones concretas de fortalecimiento, en conjunto con el Consejo Local, para mejorar el funcionamiento del modelo de gobernanza. Se trabajaron tres ejes que, en conjunto con el ente, se identificaron como prioritarios: comunicación con la comunidad, el manejo de conflictos y la planificación estratégica del Consejo Local. La principal conclusión de la investigación es que el proceso de gobernanza compartida del Parque Nacional Cahuita, que lleva más de dos décadas de estarse desarrollando, es un modelo exitoso. Hay una estrecha interrelación entre el área silvestre protegida y la comunidad. Líderes locales y funcionarios del SINAC en el sitio están comprometidos con el modelo. El Consejo Local ha logrado desarrollar diversas obras y actividades en beneficio del área silvestre protegida y de la comunidad. Este ha logrado una rápida toma de decisiones, por medio de la negociación y el consenso, que derivó en una efectiva implementación de las decisiones tomadas. Las obras y acciones que se realizan en Cahuita contribuyen al desarrollo de la comunidad y a la buena gobernanza del Parque Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los pobladores sobre los beneficios que les brinda el parque. - Fuerte vínculo entre la comunidad y la Administración. - Comunicación continua entre ambas partes. - Toma de decisiones por parte de los entes comunales. - Sustento jurídico pobre.

Fuente: Fournier (2015), Brenes & Sánchez (2018), Schelhas & Pfeffer (2010) y Torrealba (2007).

Anexo 9: Programas de acción y los respectivos objetivos estratégicos para la evaluación del PGM del PNC

	Programa	Objetivos Estratégicos Correspondientes
Gobernanza Compartida	1. Gobernanza compartida como eje transversal ⁶	<p>1.2 Aportar inversión social comunitaria</p> <p>2.1 Contar con marco legal y reglamento claro, funcional, operando</p> <p>2.2 Promover la comunicación y alineamiento con membresía y comunidades con rendición de cuentas</p> <p>2.3 Desarrollar encadenamientos con organizaciones comunitarias y otras opciones de concesiones de servicios</p> <p>2.4 Construir alianzas con ONG, Cooperación Internacional, Universidades</p> <p>2.6 Dar seguimiento y evaluación de la gestión del Consejo Local en el área sustantiva y administrativa</p> <p>2.7 Promover la integración y complementariedad Playa Blanca y P. Vargas</p> <p>3.3 Generar nuevas opciones de financiamiento</p>
	2. Manejo de recursos naturales	1.3 Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia
	3. Monitoreo e investigación	2.5 Ejercer la zonificación y regulación de usos marinos
	4. Control y Protección	1.3 Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia
	5. Turismo sostenible	1.1 Brindar una experiencia de calidad con mejores y nuevos servicios
	6. Educación	<p>4.1 Desarrollar capacidad para la efectividad de manejo del PNC</p> <p>4.2 Desarrollo de competencias en los miembros del Consejo, líderes y funcionarios locales en gestión ASP</p>
	7. Administración	2.8 Garantizar el cumplimiento de las actividades

⁶ Significa que todos los programas tienen el enfoque de gobernanza compartida e implica la corresponsabilidad de los actores locales en la gestión programática pertinente.

Fuente: SINAC (2012).

Anexo 10: Programas de acción y los respectivos objetivos estratégicos para la evaluación del PGM del PNC.

Ámbito	Indicador	Objetivo	Aplicación
Gestión Social	Patrones e Intensidad de Uso de Recursos.	Conocer y controlar las practicas e intensidad de uso de los recursos.	Todas las Categorías de Manejo.
	Plan de Voluntariado.	Establecer el nivel apropiado de respuesta y organización de las ASP para trabajar con grupos y personas interesadas.	Todas las Categorías de Manejo.
	Plan de Comunicación.	Fortalecer el acercamiento e interacción del ASP con los grupos de interés.	Todas las Categorías de Manejo.
	Plan de Educación Ambiental.	Medir el impacto de las propuestas de educación ambiental y la respuesta de los grupos meta.	Todas las Categorías de Manejo.
	Plan de Turismo Sostenible.	Medir la preparación y capacidad del ASP para llevar a cabo la actividad turística.	Aquellas categorías que puedan tener visitación turística.
	Estrategia de Participación.	Medir el grado de participación de la sociedad civil en la gestión del ASP, de acuerdo con su modelo de gestión.	Todas las Categorías de Manejo.
Gestión Administrativa	Límites del ASP.	Evaluar los medios y mecanismos establecidos para la identificación de límites del ASP.	Todas las Categorías de Manejo.
	Plan de Mantenimiento de Equipo e Infraestructura.	Medir la implementación del Plan de Mantenimiento del Equipo y la Infraestructura del ASP.	Todas las Categorías de Manejo.
	Personal Necesario.	Medir la cantidad de personal para la gestión óptima.	Todas las Categorías de Manejo.
	Equipo Idóneo.	Contar con el equipo y tecnología necesaria.	Todas las Categorías de Manejo.
	Infraestructura para la gestión.	Contar con la infraestructura necesaria.	Todas las Categorías de Manejo.
	Plan de desarrollo integral del persona.	Establecer un Plan de Desarrollo Integral del personal.	Aquellas categorías de manejo donde exista personal destacado.
	Sistema de información.	Contar con información sistematizada para la toma de decisiones.	Todas las Categorías de Manejo.
	Plan de Residuos.	Medir la implantación del Plan de Residuos.	Todas las Categorías de Manejo.

Fuente: MINAE-SINAC (2016).